

12



16. 226

#12
2 Enero 1931 - 15 Diciembre 1931

1931

2-31

31

Municipal

16.226

Rafael Rodríguez Campos, Secretario del La Jofetuna Político del Cantón de Santo Domingo.

(Certifico:

Que en el libro respectivo que lleva esta Jofetuna, de las elecciones del Copacabana, se cuentan los que literalmente dice así: En la Jofetuna Política del Cantón de Santo Domingo a las doce horas del día primero del mes de noviembre se presentaron. Por parte de los miembros propietarios de la Municipalidad de este Cantón que son el juez y el libro de mil movimientos treinta y tres, señores don Julián Ramírez Gamero, don Fernando Chacón Chacón y don Vito Rodríguez Campos, además los suplentes señores don Rafael Gamero Chacón y don Ismael Que Villalobos, se procedió a su instalación, asistiendo por: Presidente, don Vito Rodríguez Campos - Vicepresidente, don Fernando Chacón Chacón, y Vocal don Julián Ramírez Gamero. Secretario don Manuel Rodríguez. Los señores los días primero y cinco del mes de noviembre a las doce horas. Con lo cual se dio por terminado el acto. Firmados todos conmigo y Secretario. - J. Obispo Portuñal - Vito Rodríguez C. - Fernando Chacón C. - Julián Ramírez G. - Rafael Gamero C. - Julián Ramírez G. - Ismael Que V. - Rafael Rodríguez

(y conforme.

Queda en la Jofetuna Política del Santo Domingo a las doce y media horas del día primero del mes de noviembre se cuenta treinta y tres.

Rafael Rodríguez
por



71º.

sesion ordinaria celebrada por la Municipalidad del
Canton de Santo Domingo a las dieciséis horas del día
de este de abril. Presidencia treinta y uno. Concur-
ren el Sr. don Pedro Rodríguez, presidente don Lina-
do Chacón, don Julian Ramirez y el Sr. Jefe Policia.

Acto Iº.

Se acuerda recibir los oficios siguientes: intermedios de
la Jefatura Policia, uno del Sr. Gobernador de la
Provincia, a fin de que se provea de título a la
Agencia de Policía de San Miguel Sur, y otro del
Jefe de esta ultima fuerza, en el mismo oficio.
Se discuso: aplazar la resolucion para la
sesion del 15 de este mes.

Acto IIº.

Don Victoriano Rodriguez manifiesta que para
evitar el estancamiento de aguas provenientes
de las casas de habitación, es de imperiosa
necesidad construir la atarjea de N. a S. que
faltaba en la cruce de calles por el N.º 1
de la plaza principal. Para facilitar la
construccion que el proponente propone de
medida de 0.80 x 0.50 x 0.10 m. a 94.00 en y el
cartera gratuita de todo el material necesario.

Para llevar a cabo la obra por el importe
de \$4.00 pidase al municipal, asistido por
el Sr. Ingeniero don Manuel Pérez - quien ha hecho
estudios en la localidad - para que de los muros
del aso, quedando facultado al Sr. Rodríguez
para ejecutar el Botijo.

Acto IIIº.

Tomada en cuenta la solicitud de la plaza de Juez
de Matadero, hecha por don Estanislao Campes,
en la solacion mas o menos de cincuenta columnas, se

At 5.

Art. vii. -

Aut VIII^o -

Enseñase en este de gratitud hacia el Señor.
Casa Parroco de esta Ciudad, Párra don Francisco
de J. Pineda, un día alenta su p. vibrante

fuera convocada con motivo de la toma de posesión de este Cuerpo, el cual debe levantarse por el Sr. Encargado por siempre su cónyuge, etc.

Art. II.
Se autoriza lo siguiente.

Distrito Central.

La Jandadez Penitenciaria Cap. I.º - Art. III.º - Por comite para el desarrollo de la Ingenieria Sanitaria, a don Enrique de Arago. - \$ 1.15.

La Casa de Penales Adminis.

Cap. III.º - Art. I.º - a don Manuel Belandier por arreglo de un punto. - \$ 1.00

Cap. VIII.º - Art. 2.º - a don Ernesto Campo, por prima para la Institucion Poltica. - \$ 4.25

Alto Encargado

termino

Manfredi

Nº 2

Resion ordinaria celebrada a las diez y diez horas del pami-
ci de Enero de mil novecientos veinte y tres. Asisten: el
presidente Sr. don Victor Rodriguez, don Bernardo Chacón,
don Julian Ramirez y el Sr. Jefe Poltico.

Art. I.º

Acta que fue el acta de la sesion anterior, se
aprobó y firmó.

Art. II.º

Se leyó una circular de la Asociacion de al Nro
presidente de este Cuerpo, manifestadora de la posi-
cion situacion momentanea de la Junta de Ciudad de
Herdia, razon por la cual sugiere la idea de
instituir el "Dia del Hospital" y celebrar un turno
provincial, el segundo domingo del mes de febrero en

trante a beneficio de la Institución mencionada. La Municipalidad decide acurpar la simpatía i-
mediata de la "Sociedad Ala", tendiente a despa-
tar una corriente formativa - como con toda pre-
cisión lo dice el Hospital que es motor de
orgullo para la provincia, el cual podría una
vez cerrado, perdurse para siempre. El Sr. Je-
fe Político pide, en su carácter de miembro del Comi-
té designado por la "Sociedad Ala", para organizar
las actividades carentes en ese sentido, que se
le considere unido a esta manifestación.

Art. III.-

Don Belchior Villalobos, presidente de la Junta de
Cárcel de San Isidro de Heredia, manifiesta
que la Junta de igual nombre de San Miguel Nor-
te de esta jurisdicción en virtud de convenios an-
teriores para el entronque de servicios, adeuda
una suma a la primera, la que debe sea con-
cedida. Por cuanto la mencionada Junta de San
Miguel no ha entregado la cárcel a esta Comuni-
cación, respetuosamente peticionase por el órgano
de ley, para ante los Ministros de Gobernación
y Fomento a fin de que esta Corporación reciba
la cárcel de que se hace mérito, a fin de proce-
der a solucionar el asunto que motiva la dili-
gencia del Sr. Villalobos.

Art. IV.-

Fijase en 70= trimestral el impuesto de (caja)
Cada pozo de agua, para los distritos de San
Luis y San Miguel (Norte) Das de este cantón,
por el órgano de ley elevase este acuerdo a la
aprobación respectiva.

Art. V.-

Por cuanto según consta en documento firmado el

10 de diciembre de 1820, la Municipalidad ha tomado a su cargo las cárceles de los distritos de San Miguel Pur y San Luis, esto por el cual se contrae el compromiso de cubrir los créditos adquiridos y ya justificadas por los respectivos puntos de la Cárceles, para lo cual se acuerda que las los fondos necesarios, se disponga: pidiendo a los agentes de policía de los lugares apuntados, que por los medios legales hagan efectivos los distritos de cárceles publicando en su oportunidad.

Art. VI:-

Se nombra Jefe de las cárceles de San Miguel Pur y San Luis, a don José Joaquín Barquero Chacón, con la dotación mensual que se fija en el presupuesto extraordinario que será sometido a los trámites del caso.

Art. VII:-

Quédese a los señores don Manuel García Zúñiga, don Eugenio Villalobos, vecinos de San Miguel Pur, entregar por inventario los muebles y herramientas que tengan en su poder, pertenecientes a las cárceles de San Luis, San Miguel Pur, formalidad que llevarán ante el Sr. Jefe Político de este cantón.

Art. VIII:-

Comisionase al Sr. Jefe de Mataderos para cubrir el cierre en Cuadara, del departamento destinado al amarrado de aves, por el lado oeste, pudiendo insertarse en el Portafolio únicamente la cantidad de cincuenta colones, que es la autorizada según presupuesto.

Art. IX:-

Se autoriza al Sr. Jefe Político para comprar a metro de tubo de 6 pulgadas, para refuerzo

nas la cámara (en el sitio llamado Ture).

Art. X.

Facultase al Señor Fontanero para reducir la cantidad de agua para servicio en las partes bajas de la población, hasta un diámetro de pulgada, según el nivel.

Art. XI.

Se nombra visadores de las cuentas del Tesoro Municipal, habiendo durante el año 1930 a los señores Rafael y Manuel Padua.

Art. XII.

Considerando que la actuación del Señor Jefe Político de este Cantón don Alfredo J. Padua, es desde todo punto de vista activa y honrada, conséguese un voto de confianza al cual se agrega a conocimiento del Señor Comisario de Gobernación.

Art. XIII.

Por el ordeno de ley, mézquese al Señor Quintín de Formosa envidas un ingeniero de su dependencia a fin de que recite informe acerca de si conviene o no, cegar un cauce que atraviesa la ciudad, que sirvió para llevar agua potable de la cámara y que actualmente es acueducto del elemento plural o del proveeniente de servicio doméstico.

Art. XIV.

Prohíbese a los empleados de esta Corporación, que queden desautorizados para negocios por anticipado sus sueldos y que queden inculcados en desacato de esta disposición, por su puesto.

Art. XV.

Fue considerado el cuadro expuesto de la liquidación anual del presupuesto para el ejercicio económico de 1930, enviado por el Sr. Entero de Managua.

Art. 2.º

De allí en adelante el pago de los cuantos siguientes

Cap. I.º Art. 3.º a don Manuel Solar por cuantos días de trabajo en oficina pública \$8.00

a don Enrique Acuña, por alimentos
Civi empleados Divisiones Administrativas \$2.00

a don Juan Rodríguez por cañón,
la suma de \$1.00

a don Gonzalo Guzmán por aceite de los
tanques de la carcer \$2.00

Cap. II.º Art. 3.º a don Andrés Montoya por arreglo
una lámpara de gas \$4.00

Cap. III.º Art. 1.º a don Juan Rodríguez por me-
cheros lámparas y cañón \$0.80

a don Juan Rodríguez por mantenimiento
pago el caballo de la policía \$1.00

San Miguel Bar.

Cap. IX.º Art. 2.º a don Porfirio Rodríguez, por servicio
de auto para conducir un enfermo al ho-
pital \$7.00

a don Juan Rodríguez por compra
de pan cierre establecimiento \$1.00

Octa Rodríguez -
termino.

Manuel Rodríguez.
Pais.

71°3.

Se han intervinido cubados a las dieciséis horas del día de enero de mil noventa y tres por convocatoria al Sr. Jefe Político para tratar los asuntos que motivan los acuerdos siguientes, concurrieron: el Sr. don Félix Rodríguez, presidente, don Leonardo Chacón, don Julián Ramírez y el Sr. Jefe Político.

Art. 1°.

Queda ratada del acto anterior de operto y formal.

Art. 2°.

Adicionase el acuerdo 11° de la Sesión del 15 de este mes en la forma siguiente:

Cada pago de agua en potros en la zona de la zona en el distrito de San Miguel Sur y San Luis pagara el 5° trimestre de impuestos. El Sr. Jefe Político se encargará por el conducto correspondiente a la opertación del presente juicio.

Art. 3°.

Renúnciase la gestión de don Joaquín Gómez B, tendiente a renunciar una patente de licor y extranjero del distrito de Santa Rosa, por cuanto su deudas adquiridas como comendante no constituyen obligación hasta terminas el bienio en curso.

Art. 4°.

Tomando en cuenta consideraciones habidas con los señores Alfoa relativos a posibles mejoras en los servicios de luz y calefacción, púesese persona por escrito las condiciones básicas del trabajo.

Art. 5°.

Fue considerada una comunicación telegráfica del Sr. maestro de filarmónica, en la cual se decía que próximamente estarían a entrega de

que de ella está baxo su cuidado. Manifiéstese al
interrado don Isaac Barahona, que la Municipalidad
repta su renuncia y le da las más expre-
sas gracias por los importantes servicios presta-
dos en su puesto.

Art. VI.

En lo sucesivo no se pagará emolumento para
ayudas al Intendente del Estado de San Juan de los
Rios. Se recargan con funciones en admi-
nistración de Higiene, a quienes se quisiere sea a
partir de este mes, esta obligación a emplear
todos los días de la semana en trabajos de
su cargo, en la misma solación mensual.

Art. VII.

Hágase presente a los empleados mayores de esta
dependencia, la obligación en que están de cumplir
promesa al Sr. Jefe Político, por no permanecer en
el desempeño de sus funciones en días y horas de
trabajo. En cuanto al Intendente, político de higiene
y administrado al Estado, deben manifestar
por anticipado a la mencionada autoridad, el trabajo
a que se van a dedicar diariamente.

Los empleados mayores no deben absen-
tarse de oficina, sin previo consentimiento del Sr.
Presbitero Municipal.

Art. VIII.

Se nombra 'colador del mercado' a don Manuel Velazco,
tomando posesión de su cargo el día primero de Se-
ptiembre entrante, en la dotación mensual de \$100.

Queda así modificado el presupuesto de gastos,
del que en curso, en lo pertinente del Cap. IV.
Art. 2. Sease las gracias a don Roman Ba-
lbuena, por haber servido del sueldo.

Art. IX.

Tomando en cuenta las peticiones indicadas

res y pecunias, en que atañese a esas cuentas
por la disminución de entrada, lo cual se
refiere un probable déficit si no se dotan ade-
más personas. Se acuerda: subyaci al pre-
supuesto de egresos del presente año, en la forma
siguiente.

Estado Central. Partida Servicio	Cap. III. Art. 1º
1º Sueldo del Jefe, por año	\$ 540 =
Art. 2º Administradores de la ley, por año	\$ 1200 =
Primer maquinista	\$ 1200 =
Segundo maquinista	\$ 720 =

Partida Gastos G. Administrativos	Cap. VII. Art. 1º
Dotación al Tesoro Municipal por año	\$ 1600
" " Contador Municipal	\$ 1800
" " Secretario de la Policía	\$ 1000
" " " Municipal	\$ 400

Partida Gastos Menores	Cap. II. Art. 4º
Art. 5º Sueldo del Jefe, al año	\$ 300
Art. 5º Sueldo del " " "	\$ 240 - Sueldo
Gastos en favor del año en curso. Termina.	

Visto y acordado.

Mano de Jefe.
Civ.

71.14

Sección ordinaria verificada a las diecisiete horas del
día de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Pre-
sidente el Sr. don Victor R. Sanguin, don Leonardo Chacón, don Julián Paredes y don
Jefe Político.

Art. 1º

Fue leído, aprobado y firmado el acta de la
sesión anterior.

Art. 2º -

Tomando en cuenta la difícil situación por que atraviesa la comunidad en materia pecuniaria, lo cual afecta de manera notable las finanzas municipales en lo que atañe al capítulo de impuestos a cobros, esta Corporación se pronuncia unánimemente por el abajo del 50% a las deudas que pesen sobre los contribuyentes de los distritos Central, Santa Rosa y Santo Tomás, por concepto de impuesto por servicios de cañería y alumbrado, con las condiciones siguientes:

Se deducirá el porcentaje indicado a todas las personas que caducen sus impuestos por los conceptos apuntados, hasta el último trimestre de 1930 y dentro de un plazo al 15 de marzo de 1931.

Quiénes no los satisficieren en el lapso dicho, deberán pagarlos íntegramente, cargándose la multa de ley, formalidad que se llevará hasta el fin del caso, por medio del cobro judicial.

Art. III.

Para mayor conocimiento del público autoriza se al Señor Jefe Político para que ordene la impresión de 500 hojas volantes, que expliquen el contenido del acuerdo anterior.

Art. IV.

Atendiendo el oficio del Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, se nombra a don Pedro Benante Fonseca, miembro propietario de la Junta de Educación de Santo Tomás, en sustitución de don Leonardo Masari Uribe.

Para suplir al Señor Benante Fonseca en su carácter de suplente, se designa al primero de la terna propuesta, don Angel Leonel Marcano. Para patronos a don Primo

León en su puesto también de suplente, se elige a don Miguel Chacón Brohm.

Art. V.-

Se nombra maestro de la filarmónica a don Leonardo Soló con la dotación mensual de presupuesto. Gírese al mencionado señor por quince columnas, correspondientes a servicios prestados durante ocho días del mes de enero por. anteriores.

Art. VI.-

Manifiéstese al Señor Jefe Político que sea bien servido de convocar a Sesión extraordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del viernes de este mes, a la cual deberá concurrir la Junta de Cañeros de San Miguel Norte, para hacer la entrega ordenada por los Ministros respectivos. Al propio tiempo para comenar del primer presupuesto extraordinario del año.

Art. VII.-

Se nombra a los señores don Levi Arce y don Octaviano Ardujatz, miembros de la Comisión calificadora de puertos comerciales del Centro, rogándoles llenar su cometido a la mayor brevedad posible.

Art. VIII.-

Facúltase al Señor Síndico de Santa Rosa don Malaguna Villalobos para mandar corregir algunos defectos que hay en Resgües de su jurisdicción.

Art. IX.-

Se fija el sueldo del Intendente de San Miguel Norte, Sr. don San Luis, don José Inés Basquer Chacón, en la suma de \$61=

mensuales los cuales se tomarán de Cuentas
del Distrito n.º. Cap. IV. Art. 2.º -
Art. V.º -

Por estas debidamente comprobadas, se autoriza
el pago de los sumos siguientes:

Distrito Central Cap. I.º Art. 3

A don Alfredo Holguín, por una cuenta
por el mesado \$4.12

Cap. II.º Art. 3.º - a don Esteban Vargen por
muebles para la filarmónica \$24.00

Cap. III.º Art. 1.º - a don Miguel Salas por limpi-
za de desagües \$8.00

A don Gonzalo Jiménez por
lavado de quinques cañeros \$2.00

Cap. III.º Art. 3.º - a don Manuel Jarama,
por aceite para el dinamómetro \$5.50

A don Gabo Montoya
por materiales forrados en arreglo de ma-
ncha de la planta hidroeléctrica \$119.00

Cap. V.º Art. 1.º - a don Abelardo Segura
por construcción un tabique en el mator-
ral \$41.90

Cap. V.º Art. 2.º - a don Abel Jiménez por
materiales cañeros y cuenta \$5.25

A don Octaviano Roda
por materiales cañeros \$9.65

Cap. VII.º Art. 1.º a la Imprenta Urueta
por libros \$12.00

A Abel Jiménez por comi-
sión Municipal \$3.00

A don Helio Rodríguez
por goma para la Jefeatura \$1.95

A Manuel Rodríguez por
utilidad para la Secretaría \$3.50 -

Distrito de Santa Rosa Cap. IX.º Art. 5

a los del jurado por material canera \$0.85
 Víctor Rodríguez 6.-

Ministerio
 San

Nº 5-

Sesión extraordinaria celebrada a las diez
 cho horas del día de febrero de mil novecien-
 tos veinte y uno. Concurrieron el Sr. Presi-
 dente Lic. don Víctor Rodríguez Campa, don
 Leonardo Chacón, don Julián Ponce.

Acto I.-

Leída que fue el acta de la sesión ante-
 rior, se aprobó y firmó, con el agregado al
 acuerdo Xº que dice:

"Páguese a la orden de don José Bonacida
 Campa, la suma de \$4000 que se tomarán
 de Cuentas del Distrito m. - Cap. IXº Art. 2º. Pr-
 tida de Higiene, saneamiento, por servicios
 prestados durante cuatro meses como vigilante
 de las parvillas de la canera de San Luis y
 San Miguel Sur.

Acto IIº:

Presente la Junta de Canera de San Miguel
 Norte, integrada por los señores don Vicente
 Chacón Polanco presidente, don Primo Barque-
 ro Campa, don Luis Jarama Vargas, Escriv-
 y don Samuél Polanco a. p., de acuerdo con la
 instrucción recibida en fecha 21. 317 por a-
 dulto de la Junta Formosa, hace entrega
 formal de la canera de que se hace mención
 con un saldo en caja de \$675³⁵, acta del
 cual en detalle se dejó documentado por parte
 abundantemente firmada.

Art. III.

Por haber recibido esta Municipalidad la Cámara de Sr. Miguel Monti comunicarse al Sr. Juan de Maldonado Villalobos, que ha co-
sado en sus funciones.

Art. IV.

Por estas agotados los respectivos parti-
dos en algunos casos o habiendo necesi-
dad en otros de hacer gastos, en que lo
asignado es insuficiente, por el orden de
los elevados a la aprobación de la siguiente
presupuesta extraordinaria por el año en
curso.

Ingresos

Fondos Comunes

Presupuesto	Cap.	Art.	1	2	Distrito I. Saldo del año anterior	\$ 3238,34
					Distrito II. Saldo del año anterior	4024,11
					Distrito III. Presupuesto	199,42
					Distrito IV. Presupuesto	541,21

Fondos Camioneros

Camioneros	Cap.	Art.	1	2	Saldo del distrito I	\$ 2029,65
					" " " 2°	134,05
					" " " 3°	351,30
					" " " 4°	7,75
					" " " 5°	165,70
					" " " 6	8,85

Gastos

Servicios	Cap.	Art.	1	2	Al año	\$ 700=
					Materiales para servicio eléctrico, (intercomunicación)	

Obras. Cap. V	Art.	1	2	3	Reparación edificios municipales (n° 2)	\$ 600
					Reparación de la cámara (n° 3)	\$ 500
					Utiles Cámara (n° 4)	\$ 60
					Construcción Albergue (n° 5)	\$ 115

Gastos de Administración	Cap. VI	Art.	1	2	Quelche Junta Calificadora, gastos	\$ 40=
					Comerciales (2 empleados)	

2711,65

		Estado	Al año	
		distrito menores		
Cap. IV. Art. 2	}	distrito III	2) Sueldo Jefe de Aguas In. Luis	496 =
			3) Utiles 3 Agente Policia	250 = 346
Cap. IX Art. 3		distrito IV	5) Reparación puentes	\$ 149.42
Cap. IX Art. 5		distrito VI	(Pago deuda canon a Guillermo Petten	\$ 54.12

Motivación N° 1. - Pago de sueldo de 3 transformadores arreglados a la casa de máquinas y compra de 200 bombillas incandescentes.

Motivación N° 2. - Construcción de una pared en el matadero municipal y colocación de cadenas de hierro.

N° 3. - Compra de tubos de nueve pulgadas.

N° 4. - Pago de una trampa a Abel Guirre.

N° 5. - Pago a don Octaviano Rodriguez de \$411.65 por construcción de dotación y \$400 para los meses de agosto y septiembre.

Camino	Cap. IX	1	Rep. Caminos	distrito I	\$ 2029.65
		2	"	"	134.05
		3	"	"	251.30
		4	"	"	7.75
		5	"	"	165.70
		6	"	"	8.85

Pedro Rodriguez - Terminó
Mariano Rodriguez -
Puro.

N° 6.

Resolución sin embargo celebrada por esta Corporación en la sesión del día de sesión de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Asistieron: el Lic. don Victor Rodriguez, presidente.

ante don Leonardo Ocasio, don Julian Ramirez
y el Sr. Jefe Político.

Art. I.º

Fue leída aprobada y firmada el acta de la
sesión anterior.

Art. II.º

Se ratifica el presupuesto extraordinario pri-
mero, elevado según acuerdo IV.º de la sesión
anterior, el cual ha sido aprobado por la
Inspección Gral. de Hacienda Municipal.

Art. III.º

Resquece al Sr. Jefe Político cercionarse de cual-
quier persona en el cantón, tienen construido
habitaciones en lotes de propiedad munici-
pal, a los cuales citara para que con-
curran a la sesión del día de marzo proxi-
mo, a fin de imponerles de las condiciones
en que tienen ocupadas sus respectivas par-
celas.

Art. IV.º

Se concede permiso a la Señora Luisa Ra-
mirez de Bolaños para construir una vivien-
da en el terreno municipal sito en jurisdic-
ción de Don Miguel Sur, a la orilla izquier-
da del río Titi, sin perjuicio de tercero y
en la inteligencia de que el municipio - con
un término prudencial - puede notificar la
desocupación en caso de que necesite aquel
terreno.

Art. V.º

Comuníquese a la Contraduría que inscrita en
la Nomina de pagos de agua de San Mi-
guel Norte, una que está en propiedad de
Don Neco Zamora. A nombre de dicho señor

pagará don José Arce, los años atrasados de impuestos por dicho servicio.

Art. II.

Por el órgano de ley deberá el primerio de Gobernación la siguiente consulta a fin de que se declare si está en lo legal esta Corporación:

El caserio de "Quebradas" pertenece en su mayor parte a San Miguel Norte de este Cantón y a San Isidro de Heredia. La cámara de todo aquel caserio, está cubierta por un ramal tomado del San Miguel referido, distribuido que suplió todos los gastos de instalación y fuesen para el trabajo y esfuerzo exclusivo de los mi-queleños radicados en Quebradas. Los habitantes de aquella región perteneciente a San Isidro por su de toda razón pagar allí el impuesto respectivos, contra el criterio de esta Corporación que cree que deben satisfacer en la ve-corria en municipal de Santo Domingo.

Art. III.

Fue leído el oficio n.º 24 presidente de la Gobernación de la provincia, en el cual se pide a este Cuerpo que usea el acuerdo segundo de la Sesión del día de este mes. Con la ma-

yor consideración y respeto debidos, manifiesta al referido Señor Gobernador - Don que está constituido manuscrito a la alta autoridad - que le interesa vivamente esta Corporación por que se le dé pase al referido acuerdo, - anuenciando las razones siguientes: el monto de impuestos a cobrar no figan en el presupuesto de ingresos del presente año, desde luego no rendirá a desgracia la rebaja a.

puntada.

Se desea allegar entónces no presupuestos en el movimiento económico, recursos para llenar necesidades urgentes, sin recurrir a la creación de impuestos, ni a medidas extremas para poner la morosidad contribuyente de esta Puente a hacer más aflictiva la situación.

Considera el municipio que la actual crisis mundial, no merece sólo la consideración legal de calamidad pública, sino que debe agregársele un epíteto más explícito: el de hambre y miseria que han invadido los hogares del proletariado. Y se hace constar que este elemento constituye el 95% de los perjudicados en el acuerdo dictado.

Art. VIII.

Se leyó un memorial presentado por varios vecinos de San Miguel Sur, en que piden sea nombrado fontanero del lugar don Fidélino Villalobos Chavari. Se acuerda manifestarle que tan pronto como permitan concretamente una deficiencia del empleado actual, será considerado la gestión.

Art. IX.

Fue leída una exposición de la comisión calificadora de puestos comerciales, la cual será considerada en la Sesión del día de marzo entrante, una vez que don Benigno, miembro de ella, presente un estudio sobre clasificación de los repetidos puestos.

Art. X.

Se facultó a los Síndicos siguientes para hacer en sus respectivas jurisdicciones los trabajos que se dicen.

Al de Parasito, para que haga un desagüe al lado norte de la plazuela y ordene la limpieza del que está al lado norte. También para que arregle la pendiente en el tramo de la calle que comunica con San Miguel Sur. Dispone para los trabajos de un presupuesto de \$90=

Al Jefe Suplente de San Miguel Norte, don Bolívar Campos Campos para que haga las reparaciones más urgentes en caminos, pagando inversión hasta \$125=

Lo mismo a los Jueces de San Luis y Santo Tomás, autorizando para gastos \$100= y \$175= respectivamente.

Art. XI.

Se comisiona al Jefe de Enagüil Agüil para que dirija la reparación de las atarjeas que se encuentran en mal estado, lo mismo que la construcción de lo que queda aún para el resto de la esquina N.O. de la plaza principal.

Art. XII.

Se nombra a don Manuel Mate Jefe de Obras para la composición de la carretera en el radio de la ciudad al igual que los pases más malos en las calles en general, con una carga por máxima de \$1000=

Art. XIII.

El Sr. Jefe de Tectura al cuader demostrativo del movimiento de caja por día durante el mes de enero por. Interio.

Art. XIV.

Facúltase al Sr. Jefe para retirar del Banco Internacional, del depósito como.

producente la suma de \$4000 mensuales para dar cumplimiento a los acuerdos de pago tomados en esta Sesión.

Art. XV.

Por el órgano de ley, Solicitar al Ministerio de Instrucción, que sea instalada una oficina telegráfica en el distrito de Sr. Miguel Ros, para lo cual ofrezca la Municipalidad el local necesario.

Art. XVI.

Se ordena el pago de los cuantos siguientes.

Fondos Comunes:

Cap. I.º Art. 3.º a don Abel Quiroz por honorarios \$240

Cap. II.º Art. 3.º a Santos & Anin por librería para oficina \$225

a don Francisco Chacoy \$125 por el pago de composición de un clavicordio a Ros por Ramirez.

a don Hector Beeche por 1.º Art. clavivorte \$600

Cap. III.º Art. 3.º a Roloz, Cia por materiales electricidad \$850

Sup. extra: Cap. V.º Art. 3.º a don (Octaviano) Ruiz, Abel Quiroz por una terraja \$600

Sup. extraordinario: Cap. VI.º Art. 4.º a don Octaviano Ruiz por construcción de 2.º Art. \$354.65

Sup. extraordinario: Cap. VII.º Art. 1.º a don Enrique y Belarmino Rodriguez, por calificación para los comerciales \$200

Cap. VIII.º Art. 1.º a don Jose Arce por escaner material \$110

Cap. VIII.º Art. 2.º a Santos Anin Co. por útiles para oficina \$331.10

distrito III.º Don Miguel Norle & Cap. IX.º Art. 2.º

a don Victor Ramirez por arreglo de un desajuste
#210

Don Miguel Sur. Cap. X art 3. Propuesta extraordinaria. a don Joaquin Villalobos por
Composicion de Caminos #212

Artículo V.

Cap. X art 4 Propuesta extraordinaria. a don Amado Villalobos por cédulas para detalle
Caminos #80

Artículo VI

Cap. IX art 5. a don Malaquias Villalobos por planilla trabajo
#440

a don Amador Cortes por lin.
por un desajuste #225

A Propuesta extraordinaria. Cap. IX art 6. -
a don Guillermo Petters por deuda de ca-
nón #541

Primer

Victor Rodriguez

Manuel Rodriguez

Nº 7.

Reunion extraordinaria celebrada a las quince ho-
ras del veintitis de febrero de mil novecien-
tos treinta y uno. Asistieron: el Lic. don
Victor Rodriguez, presidente, don Leonardo Cha-
con, don Julian Ramirez y el Sr. Jefe Politi-
co.

Art Iº.

Presente los miembros de la Junta de Canones
del Centro integrada por los señores don Luis
Enzo Villalobos don Juan Ara y don Carlos Ro-
driguez E. manifestaron la urgencia en que se
encuentran a quella y esta Corporacion de atender
las diligencias tendientes a resolver los

flama de la canchua. En tal virtud - de común a -
 cuerdo - tomando muy en cuenta la situación de
 frailema creada por el pésimo estado del ser-
 vicio de que se ha aminorado, a guardado si se con-
 templa que la sequía de la época actual, ya no
 privará completamente del preciado elemento,
 aun cuando así lo apremiando de los momentos ac-
 tuales por tanto, con la consideración y respec-
 to debidos púesarse telegráficamente al Señor Pa-
 sidente de la República, para con una visita
 el día que tenga a fin designar, con el propó-
 sito de imponerse personalmente de las circons-
 tancias que rodean este trascendental pro-
 blema.

Art. 2.º -

Por el órgano de ley, supliquese al Señor Mi-
 nistro de Fomento, facilitar a este Municipio
 20 barriles de cemento y dos quintales de hie-
 rro retorcido de (dos) dedos: media pulgada, nece-
 sarios para la construcción de estajerías en el
 radio de la ciudad. al propio tiempo que
 quesele proveer de una guabador portátil
 del por el tiempo que se cause en la apa-
 radando calles y construcción de la nueva
 presa de la canchua.

Art. 3.º -

Quésese al Señor Jefe Político presentar en
 segunda presupuestos extraordinarios, asun-
 tando la partida de gastos de canchua del
 distrito Central en la suma de \$4000=, necesari-
 os para cubrir los gastos que se hacen
 actualmente para repararla, lo mismo que
 aumentar los capitales que se hallan exha-
 gados.

Orestes Rodríguez.

Termino.

Mauricio Rodríguez.

7708

Sección ordinaria celebrada por la Municipalidad
del Cantón de Santo Domingo a las diez y
cinco horas del día de marzo de mil novecien-
tos treinta y cinco.

Asistentes: Lic. don Víctor
duque, presidente, don Leonardo Chacón, don
Juliano Remigio y el Sr. Jefe Político.

Fueron leídas, aprobadas y firmadas las
actas de las sesiones anteriores.

Art. II.

Don Ricardo Barquero, en su calidad de
propietario de una finca sita en San Luis
de este Cantón, pide para ella el servicio
gratuito de una pipa de agua, alegando
que la propiedad en referencia ha sido
perjudicada al tomar del Sr. Blanco las
aguas para tres distritos del Cantón.

Remigase la anterior solicitud por
cuanto se atiende a que existe una canti-
dad considerable de igualdad de dueños para
los demás dueños de fincas que están
en la misma condición, violando el
principio legal de preferencia que corres-
ponde a los intereses comunales.

Art. III.

Se facultó al interventor don José M. Barquero,
para que ordene al botaf. necesario, para
que se cubra un futo de la tubera de
la cañena de Sr. Miguel Noé.

Art. IV.

Se nombra a don José Guadalupe Campos, por
de aguas de Sr. Luis con la dotación
mensual de \$8.00, que se pagan de Cap. IX.

Art. I. del primer presupuesto extraordinario, artículo III. - Se los quitan los sueldos, y en iguales servicios puestos durante el mes de febrero, y se les la suma correspondiente.

Art. V. -

Se declara muy urgente la construcción de Farinos, para que los comerciantes coloquen sus productos en el mercado, se comisiona al Regidor Cheuri, Cheuri para que encargue un práctico que vaya al trabajo.

Art. VI. -

Se faculta al Sr. Jefe Político para comprar los enses, útiles para la agencia de Sr. Miguel Lora, consignado en la solicitud de la autoridad respectiva.

Art. VII. -

Se leyó un oficio procedente de la Dni. Municipal de San Pedro de Heredia, acompañado de una copia del convenio celebrado entre el Municipio de aquel Cantón y la que fue Junta de Cárcel de Sr. Miguel Moré.

Para resolver de la gestión del Sr. Dni. Supradicho, ya que esta Corporación ignora todo lo antecedente relativo, se plicase el envío de los documentos pasados entre las partes al Intero, para que se compare con la Cárcel de la Villa de San Pedro.

Art. VIII. -

Con vista de la solicitud presentada por el Sr. Rafael Rodríguez Valenciano para que se le admita la renuncia de su patente de licencias extranjeras, se acuerda manifestarle que el dinero pagado como remita, constituye obligación hasta terminar el fin en

curso, del cual no puede alterarla el Municipio.

Art. IX.º -

Don José Janora Bernal, dueño de una granja en el distrito de Santa Rosa pide que se le otorgue la patente respectiva a \$15.00 mensuales. Manifiéstasele que la Municipalidad está obligada para hacer excepción en impuestos municipales.

Art. X.º -

Fue leído un escrito presentado por don Ricardo Arriaga, dueño de un taller que lleva su apellido, en que solicita el abajo del impuesto de \$2.50 que paga por cada función, a \$1.50 por cada película que se exhiba y \$1.00 por función de distintos géneros que se presente. Por ser un impuesto de tarifa no es posible disminuirlo, sin afectar el presupuesto de ingre-
sos.

Art. XI.º -

Échase a la aprobación del Sr. Insp. Genl. de Municipalidades el 2º presupuesto extraordinario, siguiente:

Fondo		Ingresos.	
Fondo	Art.	Saldo año anterior, según fama del	
		primer presupuesto. Fondo Comunal, Centro.	\$528.69
Fondo	Art.	Fondo Comunal distrito III. id.	\$278.11
		Distrito. Centro.	\$278.11
Plaza	Cap. art.	Enseres y útiles filarmónicos	100 -
Reparación	Cap. art.	Reparación de la Escuela	426.61
		Suma	\$278.69.

Distrito III.º -

Cap. IX. Art. 2.	9)	Construcción local agrícola	En Miguel Alemán	\$1570 -
"	10)	"	"	\$1570 -
"	11)	"	"	678.11
Suma				\$3818.11.

Art. XII. -

Se aprueba la calificación de puertos comerciales del
Estado, presentada por la Junta Repectiva la cual
se pasa al Sr. Contador para su aplicación.

Art. XIII. -

Por estos debidamente comprobados, págense las
sumas siguientes:
Distrib. Central.

Cap. I. art. 3. - a don Napoleón Jenkins por factura
\$ 3.50

Cap. IV. art. 3. - a don Miguel A. Zucrodo por materiales
\$ 10.20 - a Koberg y Cia. por bombillas eléctricas
\$ 14.25.

Cap. V. art. 1. - a don Abelardo Segura por 20 m.
por topes \$ 0.60

Cap. V. art. 3. - a don Víctor Zamora, por ramos
o facturas \$ 5.20

Cap. VIII. art. I. - a don Ramón Barquero por he-
rradura caballo. - (a Bortin Cia) \$ 7.50

a Bortin y Cia por un llorin \$ 12.00

a don Andrés Montoya por colocación llorin \$ 1.50

a don Lari Ara por renovación tanque comuni-
les \$ 10.00

a don Lari Ara Cap. VIII. art. I. Pap. extraordinario
por adaptación tanque a puertos comerciales \$ 15.00

Cap. VIII. art. 2. a Pelisani Ramírez por tinta
\$ 2.00

Distrib. III. -

Don Miguel Bar. Cap. IX. art. 2. a don Sebastián Bar-
quero por planilla fotop. canina \$ 8.50

Don Miguel Bar. Cap. X. art. 2. a Clemente Rodríguez
y Pego por sustenidos canina \$ 7.40

a Miguel Mor Ch. por idem. \$ 1.25

a José J. Barquero por planilla fotop. reproducción
canina \$ 7.90

San Miguel N. Cap. IV art 2. a gaceta Costa
por Limpia desagües \$12⁰⁰
Cap. X art 3. Presupuesto extraordinario, por
composición a Torrijos \$79⁰⁰ a la Oficina Campo
distrito Central. Fondo canavie Cap. X art 1^o
Presup. extraordinario. a Mauro Velazco por planilla
de Torrijos esta semana \$101⁰⁰

Victor Rodriguez - Termino.
Marcelo Rodriguez

Nº 4.

Sesión extraordinaria celebrada a las diez
seis horas del doce de marzo de mil no-
vecientos treinta y uno.

Asistieron el Sr. don Victor Rodriguez,
presidente, don Leonardo Chacón, don Julian
Ramirez y el Sr. Jefe Político.

Art I.

Fue leída, aprobada y firmada, el acta de
la sesión anterior.

Art II.

Por cuanto el art XIV de la Sesión del 1^o
de febrero de este año, no surtió sus efectos,
se faculta al Sr. Jefe Político don Virgilio Fonseca,
para retirar del depósito del Banco Internacional,
la suma de \$ 2000 = para hacer frente a
los gastos acordados en la fecha antes dicha.

Art III.

Por conducto del Sr. Jefe Político, suplique
al Sr. Intendente Municipal de Hovedia,
facilitar una esplanadora para el arreglo
de calles en esta ciudad, por poco tiempo y
corriendo por cuenta de esta Corporación.

gasto que demande.

Donado.

Leonardo Chacón Ch.

Mucio Ruiz P.
Luis.

Nº 10.

Design' ordinaria celebrada por la Municipalidad del Centro de Santo Domingo a las diez y seis horas del dieciséis de marzo de mil novecientos veinte y uno. Asistieron: don Leonardo Chacón, don Julián Ramírez y el suplente don Rafael Zamora Ch. y el Sr. Jefe Político; bajo la presidencia del primero, por ausencia del titular Lic. Rodolfo Campos, se tomaron los acuerdos que siguen:

Art. I.

Leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

A solicitud de algunos vecinos de Parachí, concédese la felermencia municipal para que amenice un turno que tendrá lugar el día del mes pmo. venidero. Comisionóse al Sr. Jefe Político para hacer los arreglos que demande esta orden.

Art. III.

Se autoriza al Intendente don José Fr. Barquero para recoger en jurisdicción de San Miguel Car, la tubera que se encuentra enterrada sin estar prestando servicio.

Art. IV.

Se ratifica el segundo presupuesto extraordinario aprobado por la Inspección de Municipalidades.

Art V.

Se autoriza al Regidor Cheoní Cheoní para que ordene la instalación de un ramal de cañería, en Sn. Miguel Bar.

Art VI.

Comisionarse al Sr. Jefe Político para que en asocio del fontanero don Abel Zamora, haga una inspección ocular en un pozo de don Guillermo Potters, sito en Santa Rosa de esta cantón, a fin de constatar si es justo lo que se dice que en esa propiedad hay una poja de agua de $\frac{3}{4}$ de pulgada que está continuamente abierta.

Si fuere verídico el hecho procedase a reducir el calibre del tubo y ordenar que sea adaptada una llave de llave.

Art VII.

Por medio de la autoridad competente, pídase al agente de Policía de Sn. Miguel Norte, que notifique a los vecinos de Leubardes que están en jurisdicción de Sn. Leidos de esta provincia lo resuelto según oficio n° 3338 procedente del Ministerio de Gobernación en comunicación con el 431 de la Insp. Gral. de Municipalidades. Al propio tiempo que le ante una nómina de dicha persona para entregarla a la Contaduría Municipal.

Art VIII.

En el laudable propósito de recibir cualquier reglamento que pudiera presentarse en el Municipio de Sn. Leidos, si este Cuerpo lo pasara a otro se lo dirija en los oficios de que se hace mérito en el acuerdo anterior, remítase atentamente por el órgano de ley al Sr. Ministro de Gobernación, que por medio de su despacho sea trascrito el oficio n° 3338 de 5 de marzo.

del año en curso, a la Corporación Municipal mencionada.

Art. IX.

Considerada que fue la solicitud del Sr. Agente Pol. de Policía de San Pablo de Hevudia, para que por cuenta de los dos distritos interesados se arregle la Cuesta de la Quintana, se acuerda: encargar a don Rafael Zamora Ch para que puesto al habla con el solicitante busque los pocos masanos para llevar a Cabo el trabajo, correspondiendo la parte proporcional del gasto al distrito de San Vicente.

Art. X.

Se comisiona al Regidor Ramiro Zamora, para que consiga en el mercado un ciento de bombillas eléctricas adaptables al alumbrado de esta ciudad.

Art. XI.

El Sr. Tesorero informa del movimiento rentístico habido durante el mes de febrero del año en curso.

Art. XII.

Quéjase a los señores Sindicos del Cantón, que en servicio de una persona honorable, en cada caso, y que quiera desempeñar gratuitamente su cometido, hagan la calificación de pobres de cada localidad con las categorías siguientes. Puramente pobres: que necesitan del servicio médico y medicinas, gratuitamente.

Medionamente pobres: a quienes solamente se extenderá orden para que los atienda el médico.

A esta clasificación se van bien evitados de enviar dos copias: una para uso de la Jefatura Política y otra para el Municipio.

Art. XIII.

Manifiéstese al Dr. don Emilio Arias Umana, que en lo sucesivo para servir medicina a pobres, se oxima de proveer luz de potente y alto precio, lo mismo que no acepte la repetición abusada de determinado paciente.

Art. XIV. -

Facúltase al Dr. Forero para retirar del depósito del Banco Internacional, la suma de \$ 1000⁰⁰ a fin de poder atender las erogaciones aboradas en esta posesión.

Art. XV. -

En estas debidamente comprobadas, páguese las sumas que se indican a continuación:

Districto Central. Presupuesto ordinario

A don Emilio Arias Umana por medicina a pobres. Cap. I art. 1. \$ 126.⁹⁵ -

A don Ismael Zamora por acabo transformadores. Factores de Roberz & Cia nos 11270, 10393, \$ 10⁰⁰ de Cap. III. art. 3.

A Ramon Rodriguez por acabos maderos electricidad. Cap. III art. 3. \$ 1⁰⁰

de Cap. V. art. 2 a Abel Zamora por material canchales. La suma de \$ 0.⁷⁵

de Cap. III art. 2 útiles fineros a Ramon Aguiar \$ 1⁰⁰ Districto Central. Primer extraordinario

de Cap. III art. 3 a Fernando Martin, por arreglo por transformadores. \$ 150⁰⁰

de Cap. VI art. 2 a Clemente Rodriguez H. por factos implementos canchales \$ 500³⁰

de Cap. V. art. 4. A don Ezequiel Aguirre por construcción estacion \$ 750³⁰

Cap. I art. 1. a don Marcos Ulate por 5 planillas formales y materiales arreglo de calles \$ 479¹⁰

Districto Central. 2º Presupuesto extraordinario

de Cap. V art. 2. a don Auguste Jimenez por Bot.

por en reparación de la cámara \$ 201²⁰
 San Vicente

de Cap. IX - art 1. a don Emilio Anís Uman
 por medicinas y probes \$ 16²⁵

Districto III. Presupuesto ordinario

San Miguel N. Cap. IX. art 2. a don José J. Barquero por 15 días
 trabajo en obras de este año, como fontanero \$ 30⁰⁰

al mismo por los planillos en
 reparaciones de la cámara \$ 44²⁵

a don Jacarino Castro por com-
 pite de desagües \$ 8⁰⁰

de Cap. mismo a don Emilio Anís por medi-
 cinas y probes \$ 6⁰⁰

San Miguel Sur:

Cap. IX art 2. a don Emilio Anís por medicinas
 y probes \$ 2⁰⁰

a don José J. Barquero por
 reparaciones de la cámara \$ 41⁵⁰

San Luis Cap. IX art 2. a don Emilio Anís Uman por
 medicinas y probes \$ 14²⁵

Districto III

1.º Presupuesto extraordinario

San Miguel Norte. Cap. IX art 3 a don Belarís
 Campos por arreglos caminos \$ 45⁴⁰

San Miguel Sur. Cap. IX art 2 a don Este-
 ban Pardo por útiles para agencia policía \$ 9⁰⁰

San Luis. Cap. IX art 3 a don Emil Lemp
 planilla de Botafón \$ 62⁰⁰

Districto III Paraisito.

Pup. ordinario Cap. IX art 3 a Emilio Anís por
 medicina \$ 37⁵⁰

Primer pup extraordinario Cap IX art 3 a Ricar-
 do Jasso por arreglos caminos \$ 59⁰⁰

Districto 5.º Rto. Financ.

Pup. ordinario Cap. IX art 4. a don Emilio

Armas pro medicina

\$34⁰⁰

a don Victoriano Rodriguez pro
materiales cañonera (de frotura)

\$22⁰⁰

distrito de Santa Rosa.

Pap. ad.

Cap. IX art 5. a don Emilio Ania. pro muni-
Armas

\$56⁰⁰

a don Gerónimo Luyz pro lim-
piar desagües

\$2⁰⁰

Vista Polifig. -

termino.

M. M. Rodriguez
Pro.

Nº 11. -

Resolución ordinaria celebrada a las diecisiete horas del pri-
mer de abril de mil novecientos treinta y uno.

Concurran: el Lic. don Victor Rodriguez, presidente,
don Leonardo Chacón y don Julián Ramírez.

Art 2º -

Leída que fue el acta anterior, se aprobó y firmó.
Art 3º -

Don Abel Chacón informa verbalmente, que cuando
se instaló la nueva cañonera en San Miguel Sur,
no existió dicho servicio en una sección del
distrito, por espacio de seis meses del año
prev. pasado, y que por consiguiente, por lo
ubicado en el Acta de que se hace mérito,
pide que se le releve del pago del impuesto res-
pectivo. Se resuelve: insinuando la exención
de que se trata un exenional suscrita por
todos los interesados y acordado por la Junta
de Cañonera, que fue el aquel lugar, a fin de re-
solver lo que procede.

Art 4º -

Se leyó un escrito presentado por don Ricardo

Bargues, en qui opela se lo acuerda por este Mani-
festo en acuerdo II de la sesion del 13 de
marzo de este año. Ratificase el acuerdo
mencionado, aceptase el recurso interpuesto por
la parte del Sr. Gobernador de la provincia,
~~este~~ quien se elevarán las diligencias res-
pectivas en las explicaciones siguientes:

a) El petente se presentó personalmente en aquella
fecha a ratificar su queja, la que una vez des-
cubierta, se fue resuelta oficialmente.

b) Para tomar pie, esta Corporación, invitada
por el recurrente, visitó la finca del Sr. Bar-
gues, constatando que las fincas de cañera
de los distritos de San Luis y San Miguel
San- y no se incluyen las de San Jacinto
por pertenecer a San Carlos - no disminuyen
el caudal de elemento para la mencionada propie-
dad, la cual, además, está sujeta por tres no.

c) Mal podría formarse exclusivamente al
Sr. Bargas en una paga de agua sin haber
por lo menos satisfecho un detalle de pago
que se le fijó para la instalación de la ca-
ñera de San Luis.

d). No puede esta Corporación rebasar el
límite Bargas del pago del servicio de
una paga de agua, habiendo recibido la can-
tía de San Luis tan recargada de deudas,
que a duras penas las sumas a recaudar
alcanzan para cubrirlos, por cuanto se
prestará esta en pago con lo que paga la par-
te III. Sección IV. de las Ordenanzas Municipa-
les, lo mismo que con las fechas estableci-
das por el art. VII de la Ley de Hacienda Mu-
nicipal y la Ley n.º 11 de 18 de setiembre de 1925,
en su art. 6.º

Art IV.

Por el órgano de ley respetuosamente recibe la más expresiva gracias al Sr. Ministro de Fomento, por el Señalado farro que se ha hecho de lo al Cantón de Santo Domingo. Al propio tiempo haciendo uso de la marcada deferencia que ese alto funcionario demuestra guardará bien lo conveniente atentamente suplicar se obsequien 16 banchillos de cemento para colocar en la plaza principal de esta Ciudad.

Art V.

Quisiera el Sr. Jefe Político diera los más energías del caso, a fin de que sin pérdida de tiempo se pudiese el cobro de los devalles de Cármen en Dn. Luis, Dn. Miguel Sur. lo mismo que todo lo que compete atribuida en los diferentes distritos del Cantón dando cuenta en la próxima reunión del resultado de su actuación sobre el límite de sus atribuciones para poder lo más que haga lugar en el hecho.

Art VI.

Se leys' un informe detallado que presenten los visadores de los cuantos del Sr. Municipal correspondientes al año 1930, el cual queda aprobado.

Art VII.

A fin de expedir la futura consulta de la resolución doctrinaria que encierra, copíese solamente en este (oficio) digo libro el oficio N° 431 de 4 de marzo de este año que dice: Tengo al honor de contestar la alt. oficio N° 291 de 23 de febrero próximo anterior en que se me pide informe sobre una consulta que hace a esta Secretaría (Exoneración) el Jefe Político de Santo Domingo con respecto al pago de servi.

cio de Cárcel que debe satisfacer los reos del
Cárcel de San Juan, los que, en parte pertenecen
con al Canton de San Pedro, pero que se
benefician en el servicio que proporciona la
Municipalidad de Santo Domingo. Es evidente
que el pago de un servicio debe ser útil
la Corporación que lo proporciona y que en
el presente caso es la Municipalidad de
Santo Domingo. De Ud. muy atentamente O. Su-
prente. Jefe de Municipalidades. Quien
Cito a la Municipalidad de San Pedro de
Hendia por la Lra. de Gobernación en nota
nº 3731 de 23 de Mayo de 1931.

Art. IV.

Díquense las sumas siguientes:
Fondo Comunal, Distrito Central.
Presupuesto ordinario.

Cap. I art. 3. a don Manuel Gámez por ralo
de \$33²⁰ por pago fraccion de Honorarios de
Kokas y Cia. y Macaya y Cia. de Botón & Co.,
por frande ma y postes a J. P. Gámez.

Cap. VIII - art. 1. a Rafael y Manuel Rodríguez
por ralo a cuenta de la decoración del
año 1930. \$100⁰⁰

Presupuesto extraordinario 1º

Cap. IV art. 1. a don Ezequiel Aguirre por pago de planillas
reparación de las planillas \$192⁶⁰

Cap. X art. I. a don Manuel Ulate por composición. Caminos
cuenta planillas \$462⁶⁰

Segundo Presupuesto extraordinario

Cap. II art. 3. a don Héctor Beeche por ca-
nas clavete \$45⁰⁰

a don Francisco Chaves por a-
prego de un clavete \$12⁰⁰

Distrito III: Fondo Comunal

San Miguel Sur. Cap. IX. art 2. por carta arbitral a
gueri orden Inspector Higienas a don Bolívar
Palas \$ 7.50

San Miguel Norte C. IX a. 2. a José J. Borge
por planilla reparración canchales \$46.50
por Pasapuestos extraordinarios

San Luis. Cap. IX. art 2. a don Estanislao
Leri por planilla composición canchales \$38.00
Distrib. V. Pasapuestos

Vinos prop. extraordinarios. Cap. IX. art 3. a don
Ricardo Zamora por composición canchales
\$45.00

Distrib. VI. Sta Rosa.

Pasapuestos ordinarios.

Cap. IX art 5. a Manuel Ulate por acciones de
Tabaco \$22.00

a don Auguste Jimenez por Int.
por en abocación de tubos \$50.00

a don Auguste Jimenez por planilla
de perras ex id. \$49.00

a don Benito Quisada por colaje
y arreglo de un tornillo \$10.00

a Clemente Rodriguez Liza por
factura \$57.90

a don Luis Zamora por do
factura, una de cuenta Auguste Jimenez (factura) \$30.00
por mano

Don Pedro Lugo -

Manuel Rodriguez
don

710/2.

Usin codiciaria celebrada por la Municipalidad a
la decisión Com del quince de abril de mil
noventa y uno.

Asisten: el Lic. don Víctor Rodríguez, Presi-
dente don Leonardo Phacón, don Julián Ra-
mírez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.
Prerogativa del actor anterior, se aprueba
y firma.

Art. II.
Se leyó un escrito presentado por vecinos del
distrito de San Miguel Sar, en que piden las
resoluciones a cuestiones relacionadas con la
Ciénega. a). Compensación que durante seis
meses del año anterior - lapso empleado en la
instalación de la nueva ciénega - no tuvieron en
servicio. En consecuencia se acuerda: rebajas
sobre el monto del respectivo im-
puesto a todas las personas que estuvieran
inscritas como abonados, desde antes de
ser instalada la ciénega - que se alude.
b). No es posible rebajar el 25% de impuesto
trimestral de agua por cuanto de esa parte
se desequilibra el presupuesto en vigencia.
c). Una vez que la Municipalidad pague
todos los créditos pendientes, que le entregó
la Junta de Ciénega, en mucho gasto cu-
brirá las contribuciones voluntarias de los ve-
cinos acordandoles el 50% sobre impuestos
en anexo a la estatuta por el art. 16 de la
Ley de Junta de Ciénega.

Art. III.
Se concede a don Juan Rodríguez Montero, li-
cenciado para construir una vivienda en
la margen derecha del Río Villa, jurisdic-
ción del distrito de Santa Rosa, siempre que es-
te dispuesto a prescribir las condiciones es-

litterados por los que gozan de igual derecho,
 los cuales se encuentran en pliego que
 ora en poder del Sr. Jefe Político y en la in-
 teligencia de que posteriormente pueda el Mu-
 nicipio favorecer a otro pobre, con un lote en el
 suburbio Pito.

Art. IV.

Ante la insistencia del Sr. don Isaac Ba-
 rahona, para que se le pague medio sueldo
 del mes de enero de este año, y estimando, que
 aunque dichos señores no sirvió el puesto de maes-
 tro de la filarmónica durante aquel tiempo, es
 preferible terminas con el incidente se acuerda:
 girar a la orden del expresado Sr. la suma
 de \$300 de Fondos Comunes del Antor. Presupuesto
 ordinario. Cap. II. Art. 1. orden de pago que se le
 entregará cuando el Sr. Barahona devuelva
 los cortes de tela para uniformes, que se
 encuentran en su poder.

Art. V.

Requiere al Sr. Jefe Político llamar a su finca
 a los señores don Rafael Galas don Benja-
 mín Chacón don Samuel Sánchez, los dos pri-
 meros vecinos de don Miguel Ruiz y el últi-
 mo de don Luis, a fin de llenar las últimas
 formalidades relativas a la compra-venta de
 los lotes en donde estarán los tanques de la
 cañería del primer distrito mencionado, los
 cuales fueron estimados en los sumos de \$40,
 \$25 y \$20 respectivamente, que se harán
 ingresar al Tesoro Municipal.

Art. VI.

Considerada que fue la renuncia irrevocable
 presentada por don Lisandro Sánchez Ba-
 guero, del cargo de miembro propietario de

la Junta Escolar de San Luis, alegando cambio de domicilio, se acuerda: aceptarla, darle las gracias por los servicios prestados y comunicarle a la Inspección Provincial Escolar, para la subrogación respectiva.

Art. VII. -

Transmitase al Servicio Nacional de Electricidad, el oficio en que la Compañía Nacional de Electricidad, comunica la posibilidad de dar alumbrado a esta ciudad, solicitando repetidamente a la mencionada Junta, que insinúe a este Municipio las condiciones básicas, sobre que podría formularse un contrato.

Art. VIII. -

Don Elinio Barquero, en escrito que presenta, solicita el retiro de las patentes de lincha y afanates del negocio comercial que tiene establecido en San Luis. Manifiéstasele que su renunciación es extemporánea; que la Municipalidad en reunión próxima reconsiderará la tarifa de impuestos, para contemplar los extremos de su gestión, resultado que tan sólo podría favorecerlo para el trimestre veniente.

Art. IX.

Reúnanse al Señor Jefe Político en sesión extraordinaria que tendrá lugar a las diez y cinco horas del lunes 30 de este mes, a la que concurrirán el Sr. D. Resurrección Contreras Municipal y para tratar los puntos siguientes: estudio de la tarifa de impuestos municipal, a fin de las solicitudes pendientes y construcción de Arroyos.

Art. X.

Queda suprimido el giro de \$5.00 que se extendía a cada uno de los agentes de policía de la

distrito de San Luis, Orizaba.

Art. XI.

Atentamente pídase al Sr. Jefe Político
darse las ordenes del caso a fin de que
los señores don Agustín Aguirre y Clemente
Zamorá, vecinos de San Luis, entreguen a la
mayor heredad en el terreno Municipal, 400
que adeuda cada cual, como producto de rent
de una fogón de terreno.

Art. XII.

Comisionase a don Ezequiel Aguirre para
que haga el derro de aguas pluviales,
enderozando el cauce desde la Calle Benito
Páez hacia el Río Permeidez, partiendo
de la esquina en que se encuentran la pro
piedad de don Saladelfo Rodríguez.

Art. XIII.

Por el órgano de ley supliquese al Sr. Ministro
de Fomento suministrar 20 barriles de cemento
necesarios para terminar la obra de construcción
de atarjeas, emprendida gracias al valioso y
oportuno auxilio de aquel Ministerio.

Art. XIV.

Atentamente supliquese al Sr. Ministro de
Seguridad Pública, proveer a esta Municipali
dad de un Pabellón Nacional.

Art. XV.

El Señor Tesorero da Lectura al cuadro ex
positorio del movimiento de caja, habido duran
te el mes de marzo por el anterior.

Art. XVI.

Por estar debidamente comprobada, páguese
las sumas siguientes.

Distrito Local. Fondos Comunes. Presupuesto Ord.

nam. Cap. III art 3. - a Manuel Flores pro lum.
filla luz eléctrica \$4.50

a don Jenaro Rodriguez de Cap. VIII art 1. pro
ranos para el cuartel de policía \$8.35

Cap. VII art 1. a Santos Anis & Co pro utiles pines \$4.25
a la Librería Española pro id. \$62.10

Primer presupuesto extraordinario.

a Cap. V art 4. a don Ezequiel Aguirre amo en
cargos de construcción de esta fca \$115.50

Camino: Cap X art 1. a don Mauro Ulate
pro tra planillas construcción camino \$182.50

a don Marcos A Jimena pro a cete para la
aplanación \$180

Segundo presupuesto extraordinario

a Antonio Jimena de Cap II art 3. pro librería en
pica \$38.50

Cap. V art 2 a Mauro Ulate pro acarreo de la
arena \$75.00

a Abel Jimena pro trabajo canchales \$0.75

Arbitrio San Vicente Extraordinario

Cap. IX art 1. a don Rafael Rodriguez L. pro obra
de camino \$80.00

Sta Rosa. Presupuesto ordinario

Cap. IX art 5. pro trabajo en canchales a Jaime Sa-
las \$15.50

Sta Loma. Presupuesto ordinario

Cap. IX art 4 a Abel Jimena pro reparación
de la canchales \$6.65

Termino

Diego Rodriguez -

Manuel Rodriguez

Pres.

Nº 13.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad
 del Cantón de Santo Domingo a las diez y seis
 horas del día de mayo de mil novecientos veinti-
 te y uno.

Asistieron: Sr. don Víctor Rodríguez presi-
 dente, don Leonardo Chacón, don Julián Cami-
 rez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Cida que fue el acta de la sesión anterior, se
 aprobó y firmó.

Art. II.

Presente el Informe de Sr. Miguel Lar, informa:
 que don Eloy Escamón otorga un lote de terre-
 no en aquel distrito, para construir el local de-
 tinado a Agencia de policía y oficina de correos y
 telégrafos. En el propósito de resolver sobre la
 conveniencia del lugar, el Municipio hará una
 visita a la mayor brevedad.

Art. III.

Don Abraham Antara personalmente pide, que
 no se le cobre el impuesto de agua que pesa
 sobre una finca, hoy de su propiedad, por el
 tiempo que fue de otro dueño. Lembrase
 la solicitud haciéndose en los antecedentes
 legales que existen al respecto.

Art. IV.

Por el órgano de ley, atentamente rueguese
 al Sr. Ministro de Fomento auxilios al distri-
 to de Parasito de esta cantón, reparando por
 mediación de la Dirección de Obras públicas, el
 maldramen de los puentes, lo mismo que pintar
 los muros dentro de la jurisdicción del distrito
 y el otro en la línea divisoria con San Miguel
 Jal.

Art. V.

Se autoriza al Intendente don José J. Barzua para hacer un desague al Tangu de Boya de la Ciénaga de Sn. Miguel Sur y para trasladar la casa de detención de la tubera de Dubodé, al radio del distrito, instalándola en las debidas condiciones de protección.

Art. VI. -

Por el órgano de ley comuníquese respetuosamente al Sr. Ministro de Fomento, que tiene conocimiento cierto este cuerpo de la oposición sistemática - que después de dos comunicaciones relativas que le dirigió a igual lugar - presentan las autoridades respectivas del Cantón de San Isidro de esta provincia al cumplimiento de lo resuelto por esa alta autoridad, en relación con la consulta que en su oportunidad se elevó, sobre cobro del impuesto respectivo, a los riños de Dubodé, pertenecientes al cantón atado, que toman el agua de la Ciénaga de Sn. Miguel Sur.

Art. VII. -

Haciendo uso de la garantía oferta del Sr. Ministro de Fomento, según oficio n.º 2132 de 28 de Abril de este año, por el órgano de ley anticipándole sinceros agradecimientos que quese suministrar 30 barriles de cemento y 10 qq de hierro retruido de media pulgada, necesarios para la construcción de caños, terminar las atarjeas.

Art. VIII. -

Elvase a la aprobación de la Inspección Gral. de Municipalidades el siguiente presupuesto extraordinario.

Distrito I. Fondo Comunal
Entrada

Cap. II. Art. 3. Productos de "Cuentas pendientes del

año anterior" cobrados hasta el 30 de abril del
presente # 309

Gasto

Obras: Cap. V. art. 12 Reparación de edificios
municipales (anexo del Matadero) # 309.

Distrib. V. Fondo Comuna

Entonces

Paldo Comuna del año anterior # 1/31.25

Gasto

Cap. IX art. 4. - 4) Reparación y construcción
(construcción atarjea) # 500.00

Art IX. -

Se autoriza a los señores don Rafael Zamora
y don Julio Sánchez, para la reparación
en la presa, del canal de la acequia llamada
de "Los Zamoras" y construcción de dos atarjeas
en la misma, por cuenta de los interesados.
Comunique lo anterior por medio del Señor
Jefe de Aguas don Beltrán Salas, quien lo
lleve a la Solidad respectiva.

Art X.

Estimado que fue un oficio de don Guillermo
Yarabazo en que ofrecía al servicio
de alumbrado público, se acuerda: darle la
más expresiva gracia por su oferta y ma-
nifestar que debido a las malas condiciones
económicas actuales no es posible aceptarlo.
Lo digo; pero que se le tienda presente para
cuando sea factible.

Art XI. -

En vista de la espontánea e incondicional
manifestación escrita dirigida por el interesado,
autorízase al Señor Jefe Político, para que a
nombre de esta Corporación gestione supe-
ración y aliento ante el Señor Presidente

de la República, que sea nombrado médico del pueblo, residente en esta ciudad, el distinguido facultativo Dr. Peña Mironista.

Art. XII.

Entiéndase la solicitud escrita presentada por don Primo Desquero, como vecino del distrito de San Miguel Norte, en la forma siguientes: los aportes de cuotas voluntarias hechas por vecinos para la construcción de cañenas, no tienen carácter de obligatorio.

Art. XIII.

Leído que fue un memorial suscrito por don Rafael Gamara Z, relativo al impuesto de patentes de comercio de café en enaguinaria, que le corresponde pagar, se dispone: comunicarle que la Junta Directiva desde que existe ese impuesto, siempre le ha fijado \$ 200 anuales.

Art. XIV.

Fueron leídos los escritos presentados por don Ofelia Gamara y don José María Gamara relativos al cobro que se le ha hecho de los arriendos de cañenas del distrito de San Luis, y en que piden que se les cobre antes de pagar que en otro contrario la junta de cañenas de aquel distrito. Manifestáronse también que el camino a seguir es el camino del cupulado por el, pues que rigiéndose la municipalidad por la ley de presupuestos, no puede ordenar pagos sino que antes entren a la tesorería los fondos de que puede disponer. No debe usarse pues, a lo contrario, dado que en el presupuesto en vigencia no existe partida para el pago de créditos de esta naturaleza.

tes y Cajas, de tapetes y de agude (roquedo) a la escuela, por
vicio de materia y por en favor de unificarlos a Ma-
nagua, la suma de \$53.75

a Manuel León por un servicio de auto
a los Indios \$10.00

a Juana Rodríguez por una esch-
por Tesoro \$12.25

a Ramón Argueta, por cartón y
para para el cuartel judicial \$3.50
1.º Extraordinario.

Cap. V. art. 4. a don Ezequiel Argueta por cu-
par planilla por construcción a cargo \$12.00

Cap. X. art. 1.º a don Juana Rodríguez por me-
tas de cemento \$24.00

a don Mauro Ulate por cinco pla-
nillas para impresión caminos \$562.75

2.º Extraordinario
Cap. V. art. 2.º a don José Zúñiga por dos supe-
ta suma de \$0.70

San Vicente
1.º presupuesto Extraordinario
Cap. X. art. 2.º a Rafael Rodríguez por planilla
Impresión caminos \$54.00

San Miguel Sur.
Cap. IX. art. 2.º a Julián López por artículos
de su establecimiento \$4.20

a Francisco Coa por una
campaña campesi \$5.00

a Víctor Jarama por una cam-
paña \$4.00

Don Miguel Sur.
1.º presupuesto Extraordinario

Manuel Rodríguez
Dio.

Nº 14

Sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día diez y cinco de mayo de mil novecientos treinta y uno.

Asisten: el Lic. don Víctor Rodríguez, presidente don Leonardo Chacín, don Julián Ramírez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Para lectura del acta anterior, se opone y firma.

Art. II.

Facúltase al Síndico de San Luis para ordenar la construcción de una starcia y reparar un puente, invirtiendo en el trabajo un máximo de \$200=.

Art. III.

Se auxilia al distrito de San Miguel Norte, con la suma de \$90= para reparar las cuevas de Zúnez y Eibás, hacer unos caños. Supervigilar el trabajo el Sr. Síndico Suplente don Beltrán Campos O., erogando las sumas respectivas en esta forma: de fudr de caminos del distrito \$40=, de higiene y saneamiento \$51=.

Art. IV.

Se atribuye a don Matagüina Villalobos para ordenar reparaciones urgentes en desagües del distrito de Santa Rosa, para lo que puede disponer de \$100=.

Art. V.

Atentamente púplicas al Servicio Nacional de Electricidad, informar al Municipio acerca del estado en que se encuentran las gestiones pendientes relativas a la construcción de aquella Populocidad, sobre el suministro de alumbrado a esta ciudad, por la Compañía Nacional.

Art. VI.

Haciendo mérito a la insinuación hecha por la Corporación Municipal al Sr. Rafael de este Cabildo; en sesión de 4 de la sesión del 7 de este mes, se acuerda: acordar la solicitud que aquel Municipio presenta a la Dña. de Salubridad Pública, tendiente a combatir el empirismo con sus fatales consecuencias, nombrando una comisión que pague por servicios en este circuito médico.

Art. III.

Por medio del Sr. Jefe Político ordénese a los empleados del servicio de alumbrado, destinados a la casa de maquinaria, que continúan a trabajar todos los días en los lugares que designe el jefe Sr. Samuel Zamora.

Art. IV.

Se leyó un escrito presentado por los señores don Víctor Manuel y Rafael Rodríguez, en que expresan: que de conformidad con la doctrina sentada en el acuerdo ejecutivo n.º 41, publicado en la Gaceta Oficial n.º 92 de 26 de abril de este año, en los caracteres de empleados municipales piden que se les pague por los suenos que se han retardado durante los meses de febrero, marzo y abril de este año, lo mismo que se pide (se) cubriendo por dotaciones mensuales por el resto del año, de acuerdo con el fiscal de estipulados según presupuesto vigente. La Municipalidad deniega la solicitud, haciendo mérito a que por la baja general de (empleados) de la institución a empleados en un principio de economía, para evitar el posible déficit en que concurra su presupuesto económico del año actual. Al propio tiempo, no crea el Municipio en la exactitud del argumento aducido por los solicitantes, asseverando que existe un aumento de trabajo.

en el lapso transcurrido de este año, compensatoriamente con el pmo. pasado.

Admítase la apelación subsidiana que interpusen para ante el Superior decanato por el órgano de ley la certificación de los papeles conducentes.

Art. IX.

Por medio del Sr. Embaer de San Miguel Norte, Sur, San Luis, comuníquese a los dueños de impuestos de los mencionados lugares, que si dentro de un plazo de tres días no lo satisficieren en la Tesorería respectiva, se les suprimirá el servicio.

Art. X.

El Sr. Tesorero da lectura el cuadro del movimiento rentístico del mes de abril del año en curso.

Art. XI.

Por el órgano de ley, íbrese a conocimiento del Sr. presidente de la república, un sinco rollo de gratitud por la deferencia con que atendió las solicitudes que le presentaron verbalmente.

Art. XII.

Por estas debidamente comprobadas, páguese los sumos siguientes.

Fondo Comunal. Distrito Central

Presup. ord.

Cap. I art. 5. al Sr. de la Esc. F. A. Poma, como auxilio para pagar el lic. de Raúl Domínguez, por pan para pobres \$ 20⁰⁰

Cap. I art. 1. a don Emilio Raim, por medicina para pobres \$ 19⁵⁰

Cap. I art. 3. a Victor Bolívar por servicios de auto. conducción en enfermería al hospital \$ 5⁰⁰

Cap. VII art. 1. a don Juan Rodríguez, por pan

por cuartel de policía \$2³⁰
1^o extraordinario.

Cap. IX. art 1. a Mauro Ulate, por planilla
trabajo común \$165⁰⁰

2^o extraordinario

Cap. V. art 2. a Luis Aguirre por servicio
auto, en comisión canchero \$8⁰⁰

a Ezequiel Aguirre, por planilla
de peones que repararon Puente San Miguel Sur \$22⁰⁰
Distrito San Vicente

Cap. IX. art 1. a Emilio Anad, por medicina \$11²⁵
1^o extraordinario

a amitel Bolan, Cap. IX. art 2, desvío de una
alegría, planilla de peones \$7⁰⁰

Distrito III. San Miguel Sur.

Cap. IX. art 2. a José J. Berquer, por arreglo
trabajo común \$32⁰⁰

a Emilio Anad por medicina a
pobre \$17²⁵

San Miguel Norte.

Cap. IX. art 2. a Emilio Anad por medicina a por
buen \$14⁰⁰

Distrito IV.

Cap. IX. art 3. a Alvaro Aguilar por servicio auto
comisión casa presidencial \$7⁰⁰

Distrito IV.

Cap. IX. art 3 a Emilio Anad por medicina pa-
ra pobre \$21³⁵

Distrito V. Sto Domingo

Cap. IX. art 4. a Emilio Anad por medicina \$17⁰⁰
a Domingo Acea por maternidad por
comisión \$11⁰⁰

1^o extraordinario

Cap. IX. art 4. a amitel Bolan por planilla
peones arreglo común en Lince \$10⁰⁰

Distrito V.

Cap. IX. Art. 5. a Emilio Acas por medicina a pobre,
 la suma de \$5/50

al di. de la Escuela F. P. sumas con
 auxilio pago medicina niños pobres \$9/50

Victor Rodriguez

Termino.

M. F. Rodriguez
 Lino

N. N.

Sein ordinaria celebrada a las dieciséis horas del
 primer de junio de mil novecientos treinta y
 uno.

Concurrieron: el presidente Lic. don Victor Rodri-
 guez, don Benancio Chacon, don Julian Ramirez y
 el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Fue leida, aprobada y firmada el acta de la sein
 anterior.

Art. II.

Con el propósito de terminar la instalacion de
 la salina del distrito de San Luis, en un canal
 que favorece a riego sano - una comision de los
 señores se presenta a formular la peticion respectiva,
 a saber: solicitar respetuosamente por el organo
 de ley del Ministerio de Fomento, que facilite a esta
 Comision el material siguiente: 100 metros de tubo
 de una pulgada, e igual cantidad de cuerda.

Art. III.

A instancias del Sr. Provisor de San Miguel San Juan
 Ferrer Vallabon, se entrego a dicho funcionario por
 ordenar el rellen de un hueco que se ha forma-
 do a la entrada del puente sobre el Rio Titas, el
 cual permite el estancamiento de aguas pluviales.

Los fondos que demande el trabajo, se cubrirán de la
 repeticion partida de Higiene y saneamiento.

Art IV.

Se ratifica el presupuesto tenue extraordinario de cada por acuerdo 100 de la sesión del día del mes p.m. p.m. el cual ha sido aprobado por la Inspección Genl. de Municipalidades.

Art V.

Autórzase a don Zaqueo Grijó, para que dirija los trabajos siguientes:

Una presa en propiedad de don Rafael González, de acuerdo en las instrucciones que le da el Sr. Inspector de Higiene.

Los atarjeas: una fuente a propiedad de don Rosendo Targón, en esta ciudad, en la calle "Ramón Rodríguez". La otra en jurisdicción de Santo Domingo, entre las pertenencias de don Adolfo Benay de Madrigal y don Jerónimo Chacón.

Art VI.

Se archivan los documentos siguientes: oficio de la Pres. de Salubridad Pública relativo al nombramiento de médico del Pueblo; del Servicio Nacional de Electricidad, sobre alumbrado en esta ciudad; de don Eusebio Zamora a la ins. existente Junta de Caridad de San Luis de este Cantón.

Art VII.

De las ternas propuestas en nota n.º 102 de 30 de mayo, por la Inspección Provincial de Escuelas, para sustituir a los miembros de Junta de Educación que han cumplido su período legal, se designa a las personas siguientes: don San Miguel Rort. para sustituir al propietario don Manuel Frases Sánchez, a don Rómulo Charamba Arq. y al suplente don José M. Chacón Bolívar, don Vicente Arca Chacón.

En cuanto al Sr. Beltrán Campos Ocampo,

esta' acorde el Municipio en la oporcion de sus
fuerzas humanas; pero no puede desempeñar el
puesto por ser Sindico Suplente del Cuzco.

En el distrito de Monterrey: don Juan Villalobos
Gonzalez, sustituye al propietario don Joaquin
de igual apellido, nombrado Jefe del propio
lugar.

In Castilla: Se recibe a don Miguel Villa-
lobos Chavín.

at anti:-

Fue ampliamente considerado el contenido del oficio n.
216 de esta fecha, dirigido por el Sr. Gobernador de
la provincia al Sr. Jefe Político, referente al cobro
de impuesto de agua, que deben pagar los vecinos de
Dumbadry, que están en jurisdicción de San Isidro de
Hondurá y Considerando:

Que aunque el Municipio respetablemente auto-
rige la opinion que contiene el Sr. Gobernador, en
patente la contradiccion de criterio que mantiene el
Ministerio de Gobernacion, cuando en oficio n.º 431 de
4 de marzo de este año doctrinariamente manifiesta
que ^{no se ha de pagar} es evidente que el pago de un servicio debe
recibirse la Encomienda que lo proporciona, y que
en el presente caso, es la Municipalidad de San
Lorenzo.

[illegible]

Por eso, con sano criterio la Inspección
Gral. de Municipalidades contestó al incidente,
preguntando a cuánto todos los casos en que el

Gotinas - por onillas dificultades entre Municipios del País - ha ordenado que a quien sea el servicio, debe pagarsele.

Como ya dicho, la Junta de Caminos de San Miguel Norte, por quien se dictó el acuerdo n.º 104 de 24 de mayo de 1924, manifiesta la existencia del mencionado acuerdo. Y si algún crédito dejó pendiente, la Municipalidad misma ha sido remisa en el pago de él: el propio Señor Gobernador de la provincia puede ser fe del auge que se propuso para cancelarlo.

En consecuencia, con el propósito de terminarlo de una vez por todas este incidente, por unanimidad se acuerda:

Entonces la Cámara del vecindario de Las Quebradas de Santo Domingo, directamente de la aldea de San Miguel Norte, existiendo el caso de la tubería por Quebradas de San Isidro, según a la que en una pequeña erogación, puede aquel Municipio instalarse el Alcantaral que motiva esta diligencia.

Art. IX.

Estimando que fueran las sugerencias hechas por el Municipio de Titis, tendientes a pedir que sea reformada la ley respectiva, para que los Municipios de la República puedan incluir en su presupuesto anual módicas sumas para sufragar los gastos de la celebración del 1.º de setiembre, y también para solicitar que se revise el texto de la actual ley de caminos, la cual permite únicamente detalles hasta en \$2000 a un vecino, aunque su capital sea cuantioso, se acuerda: por el órgano de ley, elevarse

al Congres Constitucional la adhesión al mo-
riment proccado por los ediles tibetanos.
at x. -

at x .

Se autoriza al Señor Tesorero para retirar del Banco Internacional, la suma de mil colones
Art. XI.-

ant XI -

Por estas debidamente comprobadas, páguese
los sumos siguientes:

Finco, Comunas del Centro.

Cip. I. Bat 3. A ambel Salas pro una esoba \$0.80
A Ernest Bolais pro limpa deagie in
calle. 2 ago 1902 \$1.20

Cap. III. art 3. a Pedro Repsold por acate
de autos \$45⁰⁰

a Emel Zamora por un poste
para el alumbrado \$6=

Primer presupuesto ordinario

Cap V.º art. I.º - a Octaviano Rodriguez, por made-
ra por pan aneglo macedo, 2 paños, \$566.40

a Mauve Ulate pr by plainly ap-
pear's edricismunipole. \$41⁰
Cenurio

Сенсиз

Cap. V ant. 1. a masso white pro single annis of M =
 Dist. III Primaries extra. In. Inj. dist.

Cap IV. Art 3. a Manuel Honza ou planilla para
 } material 1/4 =

San Miguel Norte. Ordovician

Capo. IV. Art 2. A manual Venesia per pleuile prond
material #500

Don Miguel Insular

Cap. IX. art 2. = José I. Berquer por 3 planillas an.
de desague - Págs. 11. 168. 35
Listado IV. 2

Cap. IX. Art 3. A la Ricardo Jarama por limpiar
la vagueta 4/6⁰⁰

Por las atenciones guardadas a esta Corporación,
como se explica en seguida consignese
un voto de gratitud por las personas si-
guientes:

A don Julio Javaloy Lepiz: por haber facilitado un taller
para rehar la acaquia de los zamoranos en la
presente emergencia, originada por la destrucción
parcial de la presa sobre el Piri.

Al Señor Inspector Genl. de Municipalida-
des y sus oficiales, por la deferencia tenida
al Ayuntamiento sobre detalle de finanzas.

A la Casa Tournon y Co. por el obsequio de la
ruella de terreno de una de sus fincas, para am-
pliar el camino en el lugar donde se construye
el puente que comunica a San Miguel Sal y
Moravia. Lo mismo que por el lote donado
para la construcción de local, para oficina publi-
ca de aquel distrito.

Excmo.

Don J. Javaloy

Manuel Rodríguez
Lico.

Nº 17.

Sesión extraordinaria celebrada a las 14 horas del
día de junio de mil novecientos treinta y uno.

Presente: el presidente Lic. don Víctor Arda-
guiz, don Enar de Chacon, don Julián Ramírez
y el Sr. Jefe Philidor.

Act. Único

Estando presentes la mayoría de los comerciantes
patentados del cantón, después de oír de di-
versas opiniones al respecto, se dispuso elevar

por el órgano de ley, a la publicación gubernativa, la siguiente reforma a la tarifa de impuestos vigente:

		Impuesto trimestral
Impuestos fijos	Tienda de VI ^a clase	\$ 4 -
	- - V ^a -	6 -
	- - IV ^a -	8 -
	- - III ^a -	11 -
	- - II ^a -	15 -
	- - I ^a -	18 -
Venta de ropa hecha y telas algodón		8 -
- - - - - en general		12 -
Tienda de mercaderías al por mayor		20 -

Nomenclatura:

La VI^a clase pueden vender: Conestibles, apices, tabaco (elaborado y en rama) jabones ordinarios, fosfatos, petates, teleros para calzados, velas, broches en paquetillo, de los permitidos por la Facultad de Farmacia, almidón y en general cosas menudas de poco valor.

La V^a pueden vender: lo especificado en la VI^a y además: útiles escolares, joyas falsas y otros objetos de metal de poco valor, perfumeros, artículos de cuero, hueso y caucho, cosas botones, medallas, primarios y ~~de~~ menudencias.

La IV^a. La comprendida en las clases anteriores y también: loza, cristalería, los drogas permitidas por la Facultad, artículos de tocador, jeso-lina, jabón, tela de carpeta, utensilios de cocina, pinturas, artículos de pieles, materiales de construcción: cemento, cal, arena y ladrillos.

La III^a. Pueden vender lo anotado en las mismas anteriores, más ropa hecha.

La II^a. Lo dicho en las clases que preceden y: telas exclusivamente de algodón y otras fibras de clase inferior.

La I^a. Todo lo que se dicho, más telas en general.

del día de Junio de este año.

Art. V.

Por el órgano de la Jefe de la Aprobación
requiere el siguiente y quinto presupuesto
extraordinario:

Partidos. Distrital V.º -

Fondo. Cobranza. Renta \$1134,25

Tasas.

Cap. IV. Art. 5. Canales de deuda de cañe-

ria a don Guillermo Petros \$222⁹⁵

Construcción atarjea y arreglo de aguas 908,10

Art. VI.

Con vista de la solicitud de la Dña. Maes-
tra de Paracito, elevada por conducto del Sr.
visitador escolar don Juan J. Dongo se acuerda
integrar la Junta de Educación de Paracito
en la forma siguiente:

Proprietarios: don José Umán Vargá

• don José Mariano Lobo

• Manuel Sánchez u. p.

Suplentes: don Emileino Sánchez Torres

• Félix Quintanilla Umán.

Art. VII.

Comando muy en cuenta que no existe ninguna ra-
zón legal, ningún motivo económico, ni mayor
conveniencia escolar, para que el distrito de Para-
cito de este cantón pertenezca escolarmente a San
José, se acuerda: Alvar respetuosamente por
medio del Sr. Inspector Provincial Escolar de He-
redia, a quien se ruega agregar su informe al
Respecto, solicitud formal a fin de que el Minis-
terio de Educación Pública, anexe la mencionada
jurisdicción al Circuito II de esta provincia.

Art VIII.

Nómbrese a don Andrés Montoya, Jefe al-honorable del alumbrado eléctrico de esta ciudad.

Art IX.

Se acepta la renuncia presentada por don Pedro Repsold desde el 6 de este mes del cargo de primer maquinista de la planta eléctrica y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art X.

Por conducto del Sr. Jefe Político comunicase a la empresa del ferrocarril de Costa Rica, que la altura que atraviesa la vía en jurisdicción de Santa Rosa, antes de llegar a la estación, es insuficiente para contener el elemento que conduce, por lo que se le ruega ampliarla a la mayor brevedad, tomando en cuenta los daños que hace en propiedades vecinas, al aumentarse con las aguas pluviales.

Art XI.

Se nombra apoderado Municipal al Lic. don Marcos Julio Fonseca.

Art XII.

El Sr. Tesoro da lectura al cuadro demostrativo del movimiento de caja habido durante el mes de mayo por. anterior.

Art XIII.

Por estas debidamente comprobadas, págense la suma siguiente:

Distrito Central Fondo Comunal

Presupuesto ordinario.

Cap. I Art 3. a Ernesto Solano, por limpieza de calle 2 agosto 1902 \$ 75.00

e Hernán Calvo por limpieza de la misma 3.º

Cap. III art 3. a don Raúl Marten por arreglo de un transformador \$ 75.00

Cap. VIII. art I. a don Ramón Berque, por limpieza

cas para un caballo y caña \$6²⁵
 a don Juanito Rodriguez por cañón \$1⁰⁰
 a don Alfred Rodriguez por cañón \$0.75
 a Santos Ruiz y Co. por útiles escolares \$13.75
 Presupuesto 2^o Extra.

Cap. V. art 2. a Portm y Cia, materiales caneros \$55²⁵
 Distrito III. San Miguel N.

Cap. IX. art 2. a José J. Barquero por arreglo
 de retenciones de Leubrodo \$10⁰⁰
 San Miguel Sur

Cap. IX. art 2. a Victor Calvo por sacar un tubo \$2⁰⁰
 San Luis

Cap. IX. art 2. a Otoniel León por arreglo de
 cuerdas de bita \$25⁰⁰
 4^o Presupuesto extra.

San Miguel Sur.

Cap. IX. art 2. a don Petrarino Rodriguez por pla-
 nilla de bates en relleno del puente \$3²⁵
 Distrito V.

Cap. IX. art 4. a Portm y comp^{ia} por materiales para
 caneros \$27⁴⁵
 Distrito VI.

Cap. IX. art 5. a Abraham Janzon, por planilla
 pines, arreglo calle real \$13⁰⁰

a Portm & Co. por materiales ca-
 neros \$27¹⁰

Victor Rodriguez

Termino

Marcos Rodriguez
 Dico

71^o/9. -

Acta ordinaria celebrada por la Municipalidad a los
 quince días del primer de julio de mil novecientos

Veinte y uno.

Asisten: el presidente Lic. Rodríguez Campos, regidor
ay. Chasón Chasón, Ramírez Zamora y el Sr. Jefe
Político.

Art. I.-

Para lectura del acta de la sesión anterior, se
aprobó y firmó.

Art. II.-

Se ratifica el presupuesto extraordinario quinquenal,
aprobado por la Inspección Gen. de Municipalidades.

Art. III.-

Quejarse el Sr. Jefe Político prepara el presupuesto de ingresos y egresos para el año económico de 1931, de acuerdo con lo que reza el art. 14 sección 2ª de la Ley de Hacienda Municipal.

Art. IV.-

Por el órgano de ley se le da un atento saludo al Sr. Ministro de Fomento, y requiriéndole con todo respeto proveer a este Municipio de 24 banguillos de cemento para colocar en la plaza pública.

Art. V.-

Se acuerda: construir dos atarjeas en el distrito de Santa Rosa, una frente a la ermita y la otra al O. de la casa de don Porfirio Villalobos. Se comisiona a don Malaquías Villalobos para la dirección del trabajo, comenzando por la última y cumpliendo por su parte la contribución voluntaria fijada al efecto.

Art. VI.-

Manifiéstase al Sr. Centro Municipal que consignó en el libro de deudas la contrahida por el distrito de San Miguel Sur y que asciende a \$150.00, provenientes de la compra de 81 cuin enteros de tabo que se hizo al distrito Central.

Art. VII.

Se acepta la renuncia que en el carácter de vicepresidente presenta el maestro de la filarmónica y se le dan las gracias por los servicios prestados. Encárgase al Sr. Jefe Político para verificar por un futuro aquella dependencia y procurarse que la Municipalidad ve de mal grado que se den en calidad de préstamo, instrumentos de aquel cuerpo.

Art. VIII.

Se nombra comisión organizadora de los festejos a ritmo patronales a las personas siguientes: don Manuel Villalobos Esquivel, Lic. don Ramón Villalobos, don Rodolfo Zamora Ch., don José J. Campos, don Domingo Aca T., don Rosario Vargas A., don Clodomiro Casquero, don José M. L. Zamora, don Diego Aguirre, don Elías Barrantes, don Juan Chacón, don Ricardo Casquero, don Liri González, don Juan Villalobos González, Rosa Campos S. y don Primo Chavarriá.

Art. IX.

Con vista de la gestión presentada por la Inspección Provincial Escolar, relativa al nombramiento de miembros de la Junta Escuelas del Centro, se acuerda: designar a los primeros de las ternas respectivas don Esteban Rodríguez Balaz y don Abel Arduíquez Elizalde, para miembros propietarios y suplente, por su orden, de la referida Corporación.

Art. X.

Adiciónese la Lista de impuestos municipales vigentes, con la partida que sigue: Impuesto Fijo: patente de Clat, el trimestre \$/8= Eléase por el órgano de ley a la aprobación reguende.

Art. XI.

Por ratos debidamente comprobados, páguese la

Sumas siguientes:

Centro.

Prem. ord: Cap. I. art 3. a don Rafael W. Zamora
por cal \$0.45

a don Francisco Ara por
una carta para matadero \$4.00

a don Alfredo Portugal
por cal y carbón para limpiar el corral \$1.00

Cap. II. art I. a don Alfredo Portugal por embacina
de un demente al Cielo \$1.05

Cap. I. art 2. a don Francisco Ara por material
canen \$4.00

Cap. VIII. art 1. a Manuel Carrizol por zona cri-
ta para el canil \$1.75

a Manuel Bolando por una zona \$1.00

a don Juan Rodríguez por canes
para el canil de policía \$5.00

Propuesta extraordinaria.

Cap. I. art 1. a Estanislao Rodríguez por material para
arreglo mercado \$199.90

a don Mauro Ulate por rentar para
la fritería \$30.00

a don Abelardo Jigón, por reparar
canes en el matadero \$10.75

Cap. I. art 2. a José don E. por acunar tubos \$5.00
San Vicente.

Cap. I. art 2. a Hernán Lator por limpiar un canil
\$2.00

Distrib. III.

San Miguel Norte. Ordinarios

Cap. IV. art 2. a Luis Aguilera por material canen
\$5.00

a José J. Bosques por trabajo en
cambio de la detención \$10.00

San Miguel Sur.

Cap. IX. Art. 2. a Luis Aguirre pro autuenda
Canencia \$15⁰⁰

San Luis.

Cap. IX Art. 2. a Luis Aguirre pro metuenda
Canencia \$15⁰⁰

a Juvenio Rodriguez pro candidato
para el tango de canencia \$22⁵⁰

a Jose Benavides C. pro una
vanilla buena para tango \$11⁰⁰

San Miguel Sur. Extraordinario.

Cap. X Art. 3. a Daniel Villalobos pro planilla
perras y perros del puente \$46²⁵

San Luis. Extraordinario

Cap. X Art. 3. a Daniel Villalobos pro planilla
perras y perros de cañon \$13⁵⁰

Santa Rosa. Ordinario.

Cap. IX Art. 1. a Fupio Hernandez pro utiles
apenas policia \$8⁵⁰

Extraordinario

Cap. IX Art. 5. a Guillermo Peters pro deuda
Canencia \$221²⁵

Otero Rodriguez -

Mariano Rodriguez
Lic.

71° 20. -

Presidencia celebrada por la Municipalidad del
Canton de Santa Dominga a las quince horas del dia
14 de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Presencia: Lic. Rodriguez Campos, Presidente,
Chacón Alvarado, Raimundo Zamora y el Sr. Jefe P.
Leticio

Art. I.

Que el acta de la sesion anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Comuníquese al Sr. Jefe Técnico de Obra Pública, que en el buen uso de veces las dificultades para que el 4 de agosto de este año estén colocados en la plaza principal los 'tanguillos' de cemento armado, tomando en cuenta los conceptos del fidei n.º 200 del 1.º de este año, para el Sr. Ministro de Fomento, este Municipio con mudas justoople el bien rebrido de 4" de grues, para lo cual queda extendida la orden de entregarse en la ferretería de Clemente Rodríguez & Co. en cantidad suficiente para construir 16' de los referidos techos.

Art. III.

Se autoriza a don Abel Chauri para recibir el trabajo de relleno del puente en San Diego, con arreglo a la partida respectiva del presupuesto extra n.º 5. Cap. IX. Art. 2.º.

Art. IV.

En indicación del Sr. Inspector Provincial Escuelas se nombra a don Francisco Hernández Zañudo miembro propietario de la Junta Escuelas de San Luis y a don Valentín Argüelles Br. leños, suplente de la misma.

Art. V.

Ampliase la facultad dada por acuerdo II de la sesión del 15 de mayo de este año, para que el Señor Otoniel Br. pueda invertir hasta \$ 275= en trabajos del distrito de San Luis, suma que se cargará a cuenta del presupuesto extra 2.º Cap. IX. Art. 1.º.

Art. VI.

Por renuncia del Cj. don Ramón Villalobos, don Manuel (Esqu) Villalobos Esquivel del puesto

de miembros del Comité organizador de los festejos
Cívicos Patrióticos. Se nombra a don Federico
Chen B y a Rafael Zamora Z, su
reemplazantes.

Art VII.

Se dejó sin efecto el acuerdo 1º de 6 de
junio del 1º de junio del año en curso en lo
que respecta a la construcción de una atar-
jea en el distrito de St. Marcos

Art VIII.

Por el órgano de ley, respetuosamente mani-
fiesta al Señor Ministro de Gobernación: que
"menudo se presentan penas dificultades
originadas por no estar legalmente fijados los
límites entre el distrito de San José de San La-
zaro y San Luis de este cantón. En consecuen-
cia atentamente se suplica que provisoriamente
señale la línea divisoria que debe es-
tarse.

Art IX.

Leído que fue el folio 70829 del 13 de este
mes en que la Inspección Genl. de Hacienda
solidaridad pide la intervención de este cuer-
po para arreglar una discrepancia que existe
entre las cuentas llevadas por el Sr.
Tesorero y las del Contador y visto que fue
la disparidad de criterios de las partes pi-
dase a la referida Inspección que sea ella
la que solucione la dificultad.

Art X.

Por estas debidamente computados, paguense los
sueros siguientes:

Conto

C.I. 9. 3. a ambl. Salos por planilla de pesos y
carolina

4/5 66

- Cap. III. art. 3. a Juliana Cortes por comida para el
destiaste \$6.00
- Cap. V. art. 3 a Abel Zamora por material canchales \$3.00
- Cap. VIII. art. 1. a Samuel Viquez, impecado \$7.00
- a Alfredo Polanco por illness cantos \$6.00
- Extraordinario.
- Cap. V. art. 2. a Ezequiel Yofis planilla aneglo
prosa \$4.95
- San Vicente
- Cap. IX. art. 1. a Emilia Anis por medicina y polvos \$2.00
- San Miguel Norte.
- Cap. IX. art. 2 a Emilia Anis por medicina y polvos \$2.00
- San Miguel Sur.
- Cap. IX. art. 2. a Emilia Anis por id \$26.00
- Extraordinario.
- Cap. IX. art. 2. a Eusebio Cortes por planilla procom
relleno cuenta libro \$16.00
- a Samuel Villalby, gaste pellen del puente
de planillas \$210.00
- San Luis.
- Cap. IX. art. 2. a Emilia Anis por medicina \$19.00
- a Jos. J. Borques, gaste aneglo prosa \$6.00
- Extraordinario.
- Cap. IX. art. 2 a Otoniel Lora, de planilla aneglo rano
carga y cuenta del libro \$144.50
- Santa Teresita
- Cap. IX. art. 4. a Emilia Anis por medicina \$21.05
- a Abel Zamora por material canchales \$4.50
- Santa Rosa.
- Cap. IX. art. 5 a Emilia Anis por medicina \$12.00
- a Ezequiel Yofis, por aneglo prosa \$24.75
- a Abel Zamora por material canchales \$1.00
- Extra. " a Botong Lira por J. n.º 77428 \$33.70
- Los ninos

Marcos Lora

Alfredo Polanco

n.º 2.

Sein ordinaria celebrada a los quince horas del 1.º de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Asisten: Lic. don Victor Blázquez, presidente, don Leonardo Chavín y don Julián Ramírez y el Sr. Jefe Político

Art. I.

Se da que fue el acta de la sein anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Pídas al Sr. Jefe Político que cometa a los respectivos Subalternos para que egiadan en la vigilancia al frontaneo de los distritos de San Quis, San Miguel Norte, Sur, para evitar los frecuentes daños que intencionalmente se petician hacer en los cañenas de esos lugares, especialmente en el último.

Art. III.

Manifiéstase al Sr. frontaneo a que se refiere el acuerdo anterior, que en lo sucesivo esta Reg. de a visitas diariamente, por lo menos una vez, la cañena de San Miguel Sur.

Art. IV.

Se autoriza al Sr. Presidente Municipal para que lleve en consulta legal, ante el Sr. Jefe Político de la Corporación, una fórmula de contrato para el suministro de alumbrado a esta ciudad, presentada el año 1930 por la Compañía Nacional de Electricidad.

Art. V.

Por el órgano de ley, comuníquese al Sr. Ministro de Fomento, que oportunamente agradezca este cuerpo por la atención prestada a la solicitud por construir escuelas destinadas a la plaza pública de esta ciudad, después por acuerdo de la sein del 15 de julio de este año, dar orden a la

frutera de Clemente Rodriguez e Hijos, por duplicar
a la Direccion de Obras Publicas la cantidad
requerida de hierro retracido de $\frac{1}{2}$ de guiso,
que se emplee en la construccion de 16 tangas
llg, en el destino mencionado. En consecuencia
sea, respetuosamente se le haga imparte leyenda
del caso tanto para la construccion, como
para la aceptacion por parte del Jefe del depa-
tamento aludido, del material que por su cuenta
paga el Municipio.

Art. VI -

Se faculte al Sr. Tesoro Municipal para
que retire del deposito del Banco Internacional,
la suma de \$1000=.

Art. VII -

Desahucio pídase al Sr. Ministro de Gobernacion,
por el conducto indicado, que en el objeto de dar
fin a un estado de cosas que pudieran pro-
vocar un rozamiento entre los pueblos amigos,
sea bien venido lo pronunciarse en el punto
tematico de limite con el Cantón de Curaria,
no porque este canton pueda dudar acerca
de su reconocida jurisdiccion legal, sino por
evitar de una vez por todas, que se festine
este asunto en torcida interpretacion.

Art. VIII -

Páguese la suma siguiente:

Cap. I Art. 1. a capital Saldo, por tangas adifi-
cia Japalun y narrado, limpia de la plaza y banqueros \$ 58⁶⁵
Cap. III Art. 1. a. Kolog. Co. por pretas entretiene
arreglo planta electrica \$ 77³⁰
Cap. III Art. 1. a don Genaro Rodriguez, por can-
jin y obra por capital policia \$ 770
a Santos Quao Co. por impresos

- para Contraloría \$350
 Cap. IX. art. 1. a Manuel F. Coto, por planilla
 trabajos en Tapa Becanidez \$140.00
 Extraordinario.
 Cap. III. art. 3. a Ezequiel Argüeso por planilla
 arregl. presa canchera \$123.45
 San Miguel Pur. Ordinario.
 Cap. IX. art. 2. a José Benavides, por un
 vendado \$0.75
 Extraordinario.
 Cap. IX. art. 2. a Abel Chacón por planilla y
 leña del puente \$225.50
 San Luis.
 Cap. IX. art. 2. a Otonil Sim, por arregl. casa
 guira \$34.00
 Santo Tomás. Extraordinario.
 Cap. IX. art. 4. a Roberto Chacón por planilla y
 construcción atropico \$138.25
 Ordinario.
 Cap. IX. art. 4. a Ezequiel Argüeso por arregl. de
 la presa \$61.45
 Santa Rosa
 Ordinario. Cap. IX. art. 5. a Ezequiel Argüeso por
 arregl. presa \$61.45
 Extraordinario. Cap. IX. art. 5. a Malaguito Villalobos
 por planilla construcción atropico \$174.50
 Santo Domingo.
 Vista para Vista.

71° 22'

Acción ordinaria celebrada por la Municipalidad
 del Cantón de Santo Domingo, a las 15 horas
 del diecisiete de agosto de mil novecientos
 treinta y uno.

Concurran: el presidente i.e. Rodríguez
agosto, Chaim Chaim, Ramírez Zamora y el
Sr. Jefe Político.

Art. I.
Pues lectura del acta anterior, se aprobó
y firmó.

Art. II.
Pides al Sr. Contador Municipal elevar
a conocimiento del Sr. Apoderado Municipal
Lic. don Marco A. Fonseca una lista de los
deudores de impuestos municipales y detalles,
por los sumos mayores, para su debido
cobro judicial, si fuere menester.

Art. III.
Encargase al Sr. Jefe Político los asuntos
siguientes:

a) levantar un inventario de los útiles enseres
bienes propiedades del departamento de la filar-
monía
b) manifestar al Sr. Jefe Político que sea bien
placido de trabajar en el Municipio en su no-
bre al fin de impulsar el progreso local, por cuanto
haber de paralizarse por su autoridad continúa
inactiva en la impulsión por medio de sus
papeletas, de los gran cantidad de resacas
del cantón, morosos en el pago de los contri-
buciones municipales.

c) Que enorgue a Presidencia extraordinaria por los
2 p.m. del día 22 de este mes, en el propó-
sito de tratar los puntos siguientes:

Organización formal de la filarmonía.
Presupuesto extraordinario al distrito III.
Presupuesto para el año 1932 (acabado).

IV.

Elvira a la aprobación respectiva, el siguiente

presupuesto extraordinario n° 6 -

Artículo V.

En orden

Cap. VIII. Art. 4. Paldo Comunas con autors 9692²²

Solido

Cap. IX. Art. 4. - Arreglo de arjen 9200²²

Art. V.

Por el organo de ley puegase entremate al Sr. Ministro de Fomento. Sea por medio de la Jiracani de Oros Publican sea Luis Curido de Jiracani a los distritos de San Luis y San Miguel Sur, promoviendo la reparacion del tablonillo y pintura de los puentes que sobre el Rio Parí hay en esta jurisdiccion. El propio tiempo se pidiere proveer al distrito Central de Oros Parí de cemento.

Art. VI.

Se faculte a don Julio Ara para invertir hasta (con colmen) diez: petate y cinco colmen en la composicion de la Cuesta de Duran, camino al secundario de Las Leubodas, distrito de San Miguel Norte.

Art. VII.

Se autoriza a don Rafael W. Zamora para construir una atarjea, atravesando la calle frente a su propiedad, en la esquina que va de E. a O. pagando el Municipio el costo del material que se le da y el sueldo de un peon.

Art. VIII.

Leido que fue un escrito presentado por don Ramon Lopez y G. relativo al pago de los tributos de la camara de Sr. Luis San Miguel Sur, por una finca que hay en su propiedad, se dispuso: Comisionar al Sr. Presidente Municipal

para entrevistarse con el paciente.

Art. IX

Don Doctor Jiménez, Policía por escrito al pueblo de Intero de San Miguel Sur. Manifestando que por cuenta el presupuesto actual no da margen para retribuir la nueva plaza, no es posible acceder a su deseo.

Art. X

Considerando que fue una gestión escrita de don Constantino Campo, para que se le nombre Juez de Matados, se dispuso: darle lo agradeceré, por su oferta y explicarle que la Municipalidad no ha pensado en nombrar al interesado en su persona.

Art. XI

Fue leído un proyecto de contrato que envía la Compañía Nacional de Electricidad, para establecer el servicio en esta ciudad y se dispuso: agregarle a los antecedentes que obran en poder del Jefe de Obras Municipales para su debido estudio advirtiéndole que los deseos básicos del Municipio en la contratación contemplar el que aquella Compañía tome la planta hidroeléctrica existente aquí actualmente.

Art. XII

Se nombra a don Felipe Castro encargado de la Aratijo de la Caratena.

Art. XIII

El Sr. Tesorero da lectura al cuadro demostrativo del movimiento rentístico del mes de Julio pasado. Autorízase a este funcionario para que retire del Banco Internacional la suma de \$1000.

Art. XIV

Por estos debidamente comprobados, pagamos la suma que siguen.

Listado I. Presupuesto.

- Cap. I art 3. A Gabriel Salas por dos planillas en papel
de sujeción \$13.75
- Cap. III art 3. a Ramon Blanes por un portafolio \$4.00
a Manuel Zamora por materiales de electricidad
factura y planilla \$17.00
a Andres Montoya en pago de teléfono \$22.50
a M. Muriel planillas en papel planta \$240.50
- Cap. V art 2. a Adolfo Zúñiga materiales canchales \$125
- Cap. VII art I. a Amada Castellano por limpieza de poli-
cia fiesta patronal \$25.00
a Manuel Carrasol por goma para coque
polici \$125
a Juana Rodriguez por coque \$1.00
- Cap. VIII art 2. a Daniel Ujeda por tabaco \$35.00
- Cap. X art 1. a Manuel F. Costa por planillas
en papel canchales
Extraordinario \$520.00
- Cap. III art 3. a Ezequiel Lopez por en pago de sueldo \$50.00
Listado II
- Cap. IX art 4. a Ezequiel Lopez por en pago de sueldo \$25.50
- Extraordinario Cap. IX art 4. a (Ezequiel) Lopez por en pago de sueldo
en el mes de \$20.00

Listado III

- Cap. IX art 5. a (Molaguer) Ezequiel Lopez por en-
gaño de sueldo \$25.40
- Extra. Cap. IX art 5. a Molaguer Velloso, por plani-
llas en papel atascado \$150.00

Fernando
Diego Rodriguez

Manuel Rodriguez
Su.

Nº 23

Primer extraordinario celebrado a las cuatro ho-
ras del veinte de agosto de mil novecien-

Tras de esto y uno.
Asistieron: el presidente Lic. Rodríguez
Camp, regidores Chacón Chacón y Ramírez,
Zamora y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Se da que fue el acta de la Sesión an-
terior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Se leyó un proyecto de contrato para el estable-
cimiento de la filarmónica y en las reformas del
caso se dispuso prorrogar provisionalmente a
quien sea nombrado maestro del cuerpo, para
que con las formalidades legales sea pro-
curado por quienes acepten las condiciones esta-
pulsadas.

Art. III.

Se nombra interinamente primer maquinista de la
planta eléctrica a don José Ferillini, a partir del
31 de agosto de este año, con la dotación men-
sual de \$125=.

Art. IV.

Se comenzó a estudiar el proyecto de presu-
puesto para el año económico de 1936, ha-
biéndose suspendido la Sesión por termi-
nos de amorar los egresos del distrito Central.
Señálase la quinta hora del martes
25 de este mes, para continuarla.

Fernando
Rodríguez

Manuel Rodríguez
Suro.

Nº 24

Sesión ordinaria celebrada a los quince días
 del 1º de setiembre de 1924.

Concurrieron: el presidente, Sr. Rodríguez
 Campo, regidores Sr. Chacón, Rendón Za-
 morán y el Sr. Jefe Político.

art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión
 anterior.

art. II.

El Síndico de San Miguel Norte manifestó
 que hay cuantos pendientes en personas del
 lugar que ayudaron para la construcción
 de la cabecera, los cuales piden por su
 deuda que sean cancelados. Considerando
 que la Municipalidad no cuenta con com-
 probantes al respecto se dispuso: pagar al
 Sr. Síndico que los interesados desesora-
 do por el presenten nómina completa de
 esos créditos.

art. III.

A instancia del Sr. Síndico (Suplente) Sr.
 de San Miguel Sur don Jovino Velasco, se
 auxilia a ese distrito con la suma de \$50=

para la reparación de caminos.

art. IV.

Se nombra miembros de la Junta Itineraria
 de San Miguel Sur. a los señores Sr. Salas
 Chacón y Sr. Antonio Alvarado para sustituir
 a don Jovino Velasco y don Abel Chacón actualmente
 señores propietarios, suplente de aquel distrito.

art. V.

Tomada en cuenta la gestión pertinente se facultó
 al Sr. Julio Ara Castro para invertir hasta
 \$25= más en el trabajo citado en acuerdo VI.

de la Sesión del 12 de agosto del año en curso.

Art. VI. -
Pídase al Señor Jefe Político que ordene por medio de sus subalternos a los vecinos de Intero de San Miguel Norte, que a la mayor brevedad abran los desagües de sus domesticos.

Art. VII. -
Respetuosamente y por el órgano de ley pídase al Señor Ministro de Salubridad Pública, el nombramiento de Médico del Puello, residente en esta ciudad.

Art. VIII. -
Se leyó una transcripción del acuerdo, 15 de la Sesión celebrada por el Municipio de San Miguel Norte el día 1.º de abril de este año, relativo a un arreglo que propone sobre la cañería de San Miguel Norte y se dispuso: manifestar lentamente a aquel Cuerpo, que mantenemos la tesis de arreglo, amistosamente el negociado, como se le propuso ante el Sr. Gobernador de la Provincia en otra oportunidad, siempre que los gastos se pivotaran entre el número de jeringas de agua de todos los lugares que se surten en la misma cañería, y siempre que el monto que corresponde a San Miguel Norte, se abaje de los mil colones que es el distinto pago por los conceptos originales de la deuda.

Art. IX. -
Se autorizó al Señor Tesorero por atene del depósito del Banco Internacional, la suma de mil colones.

Art. X. -
Por el mandato legal, elevase a la aprobación el

siguiente proyecto 117 de presupuesto extraordinario
 Distrito III -
 En Total.

Cap. VIII. art 2. Exces de produccion
 Solido

Cap. IX. art 2. Pago deudas conatuccin canchun.
 Canchun de San Miguel Sur: Detalle:

• José Hernández Jolito	40	
• Adonis Chacon	- 10	
• Cruzilda r. de Villalobos amig. Jolito	252	
• Daniel Garcia 3 plantillas Jolito	332	
• Daniel Ordoñez por desconexión	108 ¹⁵	
• Carlos Garcia materiales Jolito	40	
• Enrique Chacon. Jolito	39	
• Aljimir Vega	108	
• Domingo Madrigal	8	
• Alcides Volenciano	47	
• Adán Loto	18	
• Martín Zamora Agorife	40	
• Junta Edificadora ermita	433 ⁵⁰	
interesa cuota ant. para 1/2 m.	52 ²⁵	155730

Canchun de San Luis.

• Donato Agorife Jolito	17.10	
• Martín Zamora V. Jolito	182.50	
• Ignacio Lora J.	350 -	
• José Zamora H	173.50	
• Junta Canchun San Miguel	400 -	
• José M. Lora R.	140 -	
• José Zamora J.	25 -	
• Nester Bolívar B.	51 -	
• Ciprián Zamora A	42 -	
• Juan R. Ordoñez	12.10	
• Manuel Hernández	725	140045
Suma		295815

Art. XI. -

Por estos debidamente comprobados, págense
las sumas siguientes:

Centro:

Cap. I art 3. - a Abdon Badilla por flangues pared.
Estado Político \$ 4⁰⁰

a Victor Bolaños por servicios auto, conda-
ción un demente al asilo \$ 3⁰⁰

a Simón Polay, planilla limpieza de de-
sagües \$ 21⁰⁰

Cap. II art 1. - a J. Alfredo Portuquez por pago de
paga de un taladro \$ 2,65.

Cap. III art 3. - a Andrés Bolaños, por un poste \$ 3⁰⁰

a José Villalobos L. por servicios auto \$ 5⁰⁰

a Tobias Benavides, por trabajo en la
planta de luz \$ 5⁰⁰

Cap. V art 2. - a Octaviano Rodríguez por materiales
carretera \$ 10²⁰

a Manuel León por composición carre-
tera \$ 6,65

a Abel Jiménez por materiales carretera
\$ 1,50

a Octaviano Chacón por una com-
puerta hierro \$ 15⁰⁰

Cap. VII art 5. a Librería Luis por factura \$ 4⁰⁰

a Librería Saates Luis & Co. por fac-
turas útiles \$ 98⁸⁰

Cap. IX art. 2. a José J. Bonquero por trabajo
carretera San Miguel Sur. \$ 5²⁵

a Modesto Zamora, arregl caminos
en San Luis \$ 16⁰⁰

Santa Rosa: Cap. IX art 5. a Octaviano Chacón
por una compuerta \$ 5⁰⁰

a Clemente Rodríguez & Hs. por una
factura hierro \$ 53⁵⁵

a Malequias Villalobos, por plani-

Los trabajos estarían # 151^o -
 Cop. X. art. I. - a Felipe Costa por planilla
 anexo Carreteras # 794^o -
 Cop. X. art. 3. - a Julio Arce anexo a esta
 Suborden. San Miguel N. # 36^o -

Terminó.
 Vista y diligencia

Manos del
 D.

Nº 25.

Sesión ordinaria celebrada a las quince ho-
 ras del día veintinueve de setiembre de mil nove-
 cento veinte y uno.

Asistió: Lic. don Víctor Rodríguez,
 presidente, regidores Chacón Chacón y Ramírez,
 Gamero, y el Sr. Jefe Político.

Para lectura del acta de la sesión anterior,
 se aprobó y firmó.

Art. I.
 Se ratifica el presupuesto extraordinario
 N.º 6. aprobado por la Inspección Gen. de
 Municipalidades.

Art. II.
 Con el objeto de emplear en la armadura de
 pequeños puentes e orillas de caminos públicos,
 atento a lo que prescribe el Sr. Gerente de la Com-
 pañía del Ferrocarril de Costa Rica, obsequio
 a este Municipio 50 traviesas de hierro de
 las empleadas en la fijación de líneas, y
 que ya se encuentran en desuso.

Art. III.
 Se dan las más expuestas gracias al Sr.
 don director de la Banda Militar de San José,

por el obsequio de cuatro piezas instrumentadas, para la filarmónica de esta ciudad.

En cuanto a la proposición de renta de un saxofón, manifiéstesele que el Municipio aprecia en lo mucho que valen sus esfuerzos en pro del fomento del Divino Arte en esta localidad, y que sólo la circunstancia de no contar en el presupuesto de gastos con una partida que pueda suplir el faltar, puede privar no de la magnífica oportunidad que nos ofrece el Sr. Cantillano.

Art. V.-

Leída que fue una circular de la Cámara de Comercio, relativa al cobro de impuesto a los buhoneros, se acuerda: darle las más expuestas gracias por la benévola insinuación.

Art. VI.-

Por el medio acostumbrado, léese a la aprobación de la Inspección Gral. de Hacienda Municipal, el siguiente proyecto de presupuesto extraordinario, etc.

Distrito V.

Entradas. Saldo Comunes año anterior \$492.22

Gastos

Cap. IX. art. 14. Gastos en arreglo canchales y construcción de otras cosas

\$492.22.

Art. VII.-

Considerada que fue una iniciación del Municipio del Cantón de Montes de Oca, tendiente a que se eroga un auxilio para la compra de un arion, para uso del profesional Sr. C. para, se acuerda: manifestar que no se cuenta en el presupuesto actual con un capítulo que dé un margen para declinar fondos a tan patriótica finalidad. Se trata de suerte, a gradarse infinita la atención y se aplaza para mejor oportunidad.

dad la gestión de que se han ocurrido.

Art. VIII.

Entregase al Sr. Tesorero Municipal, para
retirar la suma de \$1000.00 del depósito
del Banco Internacional.

Art. IX.

Pídase al Sr. Juez de Matadero que abra
a las 5 a.m. aquella dependencia y que per-
manezca al frente de su puesto durante
todo el día.

Art. X.

Por estar comprobadas, págense las su-
mas siguientes:

Centro:

Cap. III art. 3. a Angelina Durada, por comida por
empleados planta luz \$24.15

a Loter. Co. por factum material
electricidad \$56.45

Cap. V art. 1. a Apolando Segura por escuela pa-
ra matadero \$8.50

Cap. V art. 2. a Angelina Durada por alimento
al ingeniero que visitó por cañería \$2.00

a Abel Jiménez material \$44.10

Cap. VIII art. 1. a Manuel Brito por una carne \$15.00

a Jenero Padilla por carne \$19.25

a Marcial Padilla por una máquina
escribir \$200.00

Por Miguel Monte

Cap. IX art. 2. a Julio Ara por planillas de
López Durado \$51.00

Centro. Extraordinario

Cap. X art. 1. a Manuel F. Caster. planillas en
Caroten \$703.50

Parasito

Cap. I art. 4. a Ricardo Jarama en
carga de Ca

Centro: ^{orig. D.} Cap. VIII. art. I. - Ley Jenera por reunion por
 15 set. 4/16 =
 y 22 =
 Pto. Rodriguez -
 Manuel Rodriguez.
 Pto.

Nº 26.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad
 del Cantón de Santo Domingo a las quince
 por del primer de octubre de mil novecientos
 veinte y uno.

Asistentes: Lic. Rodríguez Campos, presi-
 dente, regidores Chacón Chacón y Ramírez J-
 mor.

Art. I.

Se da lectura del acta de la sesión anterior,
 se aprobó y firmó.

Art. II.

Quejase el Sr. Jefe Philis conoca para
 sesión extraordinaria que tendrá lugar a las 14
 horas del martes 6 de este mes a los miembros
 de la co-junta de canchis de los distritos
 de San Luis, San Benito Sur lo mismo que
 a toda las personas interesadas en el
 cobro de sumas que se pagan en derechos que
 las juntas, trayendo estas últimas compro-
 bante escrito de la cantidad reclamada y en
 el 1.º caso, en cada caso, de la respectiva Conpro-
 bación mencionada.

Art. III.

Se facultó a don Jefe Ara Cuelo para invertir
 la suma que sea necesaria en la reparación de
 la Cuesta de los Indios, tomándose los pto.

quinto del Cap. IX. art. 2. del presupuesto en vigor.

Art IV

Se autoriza a don Bolívar Salas para que emplee hasta pesos en reanudar el acuerdo de la presa de San Juan, fuente de donde se toma en la actual emergencia, el elemento para el servicio urbano.

Art V. -

Se autoriza al Sr. Tesoro Municipal para retirar del depósito del Banco Internacional, la suma de \$4,500. -

Art VI. -

Se suspende a los empleados del departamento de la Planta eléctrica - don José Ferrer y don Manuel Zamora a partir del 3 de este mes - cuando no se logre establecer el servicio de agua que lo surte.

Art VII.

Emprestados ya hechos, se ordena el pago a los de estos cuentas.

Cuota.

Cap. III. Art. 3. A Napoleón Jenkins por implemen-
to de camión \$470

a José Calvo por pago por
vicio \$400

Cap. V. Art. I. a Juan Benavides por trabajo
en maltrato \$2930

Cap. VIII. Art. I. a Santos Ariza Co. por fructum
nº 696 \$490

a Manuel Flores por amigos Ariza
para \$295

a Julián Vergara por alquile de sala \$30

a Manuel Carrasco por goma para el
cuartel policía \$305

San Miguel Sur. Cap. IX. art. 2. a Jonio Villalobos

penas en el camino 750⁰⁰
 Prescrit. Cap. IX. art. 3. a Ricardo Janon, por obra
 de alarja 48²⁵
 D. Lomas Cap. IV. art. 4. a Victoriano Rodriguez por
 composicion alarja 449²⁰
 Cont. contn.
 Cap. X. art. 1. a Napoleon Janon por macha
 dinamita 4430
 Manuel F. Costa por ennegro alarja 4400
 Prescrit. Cap. X. art. 4. a Ricardo Janon
 por composicion camino 4425⁰⁰
 Terminó.
 Victor Rodriguez
 Manuel Rodriguez

no 24.

Sesión extraordinaria celebrada a las 14 horas
 del día de octubre de mil novecientos treinta
 y uno.
 Asistió: el presidente Lic. Rodriguez Cam-
 pos, regidores Chasin Chasin y Ramirez Janon.
 Acto.
 Presente algunos vecinos de los distritos de
 San Luis y San Miguel Sur, a quienes
 se quedó labrando por las ex-puestas de carne
 en los encerrados lugares, cuando originan
 los en flete, tortijos, y campesinos las
 promelidades presenten en recorda y de la
 sesión del primero de este mes, se dispuso
 en vista de los importantes repatrios,
 extendiéndose orden de pago por los sueldos
 que figuran.
 Asistió Sr. Presupuesto ordinario
 de enero n.º 7. Cap. IX. art. 2. San Miguel Sur.

a	Guerrero Villalobos	1360	
v	Daniel Padilla	108 -	
a	Carlos Garcia	99 -	
a	Daniel Garcia	222 -	
-	Felipe Fonseca	40 -	
-	Enrique Chacon	24 -	
-	Manuel Chacon	252 -	
-	Daniel Villalobos	24	
-	Alfonso Vargas	541.50	
-	Leocadio Berquez	11 -	
-	José Hernandez	10 -	
-	Adriano Chacon	15 -	
-	Crisolde V. de Villalobos	63 -	1533'0
	San Luis	1533'0	
-	José Zamora Galan	25	
-	José M ^{re} Leri	40	
-	Petronio Padilla	100	
-	Felipe Zamora	42	
-	José Zamora H	173.50	
-	Ismael Aguirre	4 -	
-	Martin Zamora V.	112.50	
-	Santiago Vargas	19 -	
-	Ignacio Leri	350 -	
-	Wesley Bolanos	57 -	
al	Estado Central por el presente	150 -	11507
		1150 -	21157

Art. II.

Indíquese al Sr. Contador y Tesorero Municipal, que al presentarse al cobro los cuentes anteriores, exigirá los interesados el mismo, al propio tiempo, de los recibos por impuestos y demás que tengan pendientes en el municipio.

Art. III.

En este acto se declara secreta la sesión para seguir estudiando el presupuesto por

ra el año económico de 1934. Se vio el nom-
bramiento del doctor II.

Termino.
Doctor Rodríguez.

Manuel Rodríguez.
Dño.

No 23.

Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad a las catorce horas del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Asisten: Lic. Rodolfo Campo, presidente, Chacón Chacón y Ramírez Zamora.

Artículo Único.

Hebándose observado todas las descripciones legales por el órgano de ley el cual a la aprobación del Consejo, el presupuesto de gastos e ingresos del Cabildo, para el ejercicio económico de 1934.

Termino.
Doctor Rodríguez.

Manuel Rodríguez.
Dño.

No 24.

Sesión ordinaria celebrada a las quince horas del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Asistencia: Presidente Lic. Rodolfo Campo, regidores Chacón Chacón y Ramírez Zamora y Sr. Jefe Político.

Art. 1.

Se leyeron, aprobaron y firmaron los tres actos de las sesiones próximas anteriores.

Art. II. -

Se nombra maestro de la filarmónica al Sr. riesto Cakro. Para efecto de retención topuerele en el desempeño de función desde el 6 de este mes inclusive.

Art. III. -

Chérese a la aprobación respectiva el siguiente presupuesto extraordinario n.º 9.

Distrito III: San Miguel Norte
Entradas

Cap. VIII: Art. 2. Exces de producción &

Gastos

Cap. IX: Art. 2. Gastos en tapado de la tubería

470.00

Art. IV. -

Quejarse atentamente por el órgano de ley al Sr. Ministro o Formado: manifestando el resultado de la gestión hecha ante su despacho para reparar los puentes sobre el Rio Puro en jurisdicción de San Miguel Norte acerca de lo cual el Señor Inspector de puentes vertió ya el informe del caso.

Al propio tiempo se le suplica respetuosamente facilitar a este Municipio 20 toneladas de cemento y 2 cc de hierro rebosado para dar por terminado el trabajo de estar hecho en esta ciudad.

Art. V. -

Se leyó una solicitud de don Pedro Parguero Blanco para que se le permita construir una vivienda en una villa de terreno municipal. Para resolver se dispuso ir al Sr. Sindico (del lugar) de: de San Miguel Sur.

Art. VI. -

Quejarse al Sr. Jefe Político ordenar a los distritos interesados en la Academia Vega,

que cumplan a la mayor brevedad posible su compromiso adquiriendo al obtener la servidumbre, de construir las atarjeas en los cruces de calles de esta ciudad, ampliando el caño en los casos de insuficiencia. Para evitar posteriores dificultades, adviértase a los obligados que el presente acuerdo se toma a base de tercero perjudicado, que se quepa ante el Municipio de los daños que ocasiona en sus propiedades el desborde de aguas de la mencionada acequia.

Art. VII.

El Sr. Decore da (cuanta) tipo: según al cuadro demostrativo del movimiento de caja habido durante el mes de setiembre del año en curso.

Art. VIII.

Por estas debidamente comprobadas, págense los suenos que siguen:

Distrito I

Cap. I. art. 1. a Emilio Lino por medicina por \$8.25
- art. 3. a Olivera Pales por arreglo atarjea a los \$4.00

ganon

a Genaro Rodriguez por ranos para el cuartel policía \$2.75

Cap. III. art. 3. a Victor Zamora en ranos para la carniceria \$2.25

a Petroniano Rodriguez ranos \$5.25

Cap. V. art. 1. a Juan Benavides por trabajo en el milirado \$14.40

a Victor Zamora por un candado para el milirado \$3.50

Cap. VI. art. 2. a Jose Mf. Contreras por platanos, limones, etc. para el milirado \$8.01

a Petroniano Rodriguez por trabajo para el milirado \$0.75

Cap. VIII. art 2.

a Santos Qui, Co por utiles para la secret
ria \$1235

a La Sra. de Linares por telegrama
la Sra. de Linares \$1150

a Clemente Rodriguez por su factura \$3140
distrito II.

Cap. IX. art I. a Emilio Qui por medicina
la suma de \$500

Cap. IX. art 2. Distrito III. San Miguel
Norte. a Octaviano Rodriguez por una escuela
la suma de \$250

a Emilio Qui por medicina \$675

San Miguel Sur. a Emilio Qui por medici-
na \$675

San Miguel Norte. Extraordinario: a Julio Qui
por el costo "La Dubina" 3900

San Miguel Sur. 7.º Extraordinario. a Anita
Paz y r. de Villalobos por escuela en
Buena Vista \$500

San Luis. a Octaviano Rodriguez por
una escuela \$200

Distrito V.

Cap. IX. art 4. - a Emilio Qui, medicina
por \$875

a Octaviano Rodriguez por ma-
terial canino \$990

Octaviano Rodriguez
termino.

Nº 30.

Segun ordinari celebrada a las once horas
del 2 de noviembre de mil novecientos treinta y
uno.

Asistencia: Sr. Rodrigo Cayro, presidente, re-
pública Checo, Checo, Camacho Zamora y el
Sr. Jefe Político

Art. I.
Leído, que fue el acta anterior, se aprobó y fir-
mó.

Art. II.
Se da a la vista los diligencias cuada-
das por la pretensión de algunos vecinos de Mora-
ria, que no están conformes con haberse qui-
tado San Jerónimo - por lo que han exa-
gado a preparar dibujos y escribir co-
firmos - con el propósito de discutir lími-
tes jurisdicciones entre las provincias de
San José y Heredia, en la parte que este
cantón toca con el de Moravia. Se acuerda
pasar el expediente respectivo a estudio.

Art. III.
Por contrario imperio se dejó sin efecto el
art. III de la Sesión anterior, que mandó en
aprobación el presupuesto extraordinario N.º 9.

Art. IV.
Se toma en cuenta un escrito presentado por
algunos dueños de prastos, de licores del país,
en que piden que se use la base para
el próximo remate de los prastos respectivos,
considerando: que el presupuesto anual de
Ingresos y Egresos para el año 1932, se elaboró
el 9 de octubre de este año - contrariando lo
que usa el art. 13 de la Ley de Hacienda
Municipal, se acuerda: manifestar a los in-
teresados que ^{no} haber acuerdo, talde no puede se-
mar en cuenta la solicitud.

Art. V.
Se la toma respectiva enviada por la Ins-

sección de suales, se nombra a don Antonio Ace Barquer, miembro propietario de la Junta Escolar de San Miguel Norte.

Art. VI. -

Con el objeto de evitar los constantes reclamos que se presentan, por el vario tamaño que imponen los diferentes tamaños de los tranos cerotos que han construido en el mercado municipal, lo mismo que para evitar el mal aspecto que ofrece la diversidad de formas caprichosas dadas a los mismos, se comisiona al Sr. Jefe Plinio Pón que ordene a los respectivos dueños ajustarse a las siguientes posiciones siguientes:

- a) Para los tamaños y forma en general construidos o por construir en el mercado municipal, servirá en general como modelo el construido por don Genito Vallado.
- b) Quien quiera darle al suyo, o mantener el actual con mayor tamaño, pagará proporcionalmente al Cte. respectivo, de acuerdo con la tarifa vigente, sin que por ello quede liberado de la obligación de pagar lo referente a tamaño, que ya dicho anteriormente.
- c) Todos los tranos que actualmente están en servicio y los que se construyan posteriormente, deben colocarse en el galpón del lado oeste, formando una hilera de E a O, al lado Sur del mismo. Cuando no cupieren, la Jptm. avisará al Municipio para que los trasladen.

Art. VII. -

Se dan las más expresas gracias a la amabilidad del Jefe Comunal de Costa

Rica, por el otorgamiento de 50 traveses usados.

Art. VII.

Se faculta al Sr. Presidente Municipal, para que de acuerdo con las instrucciones que dio el respecto al Jefe del Poder Ejecutivo, en pie en la Casa Robinson Co, u otra cualquiera, por empréstito con la garantía del Gobierno, a tipo mixto de interés anual y a un plazo de cuatro años.

Art. IX.

Donado en cuenta la carencia de recursos y lo necesario de mantener la red telefónica municipal a la planta telefónica, suplen a la ley, y se aplican al Sr. Ministro de Gobernación. Si es que en el ramo respectivo tiene el Gobierno ese material - facilidades 5 Km. de alambre liso necesario para afaccinar las líneas del mencionado servicio.

Art. X.

Constatados que fueron las erogaciones respectivas, se acordó el pago de los cuantos que siguen.

Centro.

- Cap. I art. 3. a José Acosta por limpieza de la plaza, diez pesos \$4.50
- Cap. III art. 3. a Nestali Casquero por correo de postas para alumnos de público \$5.00
- Cap. VII art. 1. a Alfredo Portugal por herencia del caballo \$5.00
- Cap. VIII art. 2. a Santos Ariz Co. por su factura N° 12067 \$6.10
- Cap. IX art. 2. a San Miguel Norte
- Cap. IX art. 2. a Luis Acosta en pago de sueldo en Río Viejo \$8.50
- San Luis

Esta m^a Cap. IX. art 2. a Mariano Hernández por fte
 Construcción Cancha
 Centa. \$17⁰⁰

Cap. X. art 1. a Guillermo Peters por
 pintura guabrada \$45⁰⁰
 a Eulogio Fonseca por re-
 paración de un camino # \$16⁹⁵
 a Juan de Dios Ramirez por un
 lote en Santa
 San Vicente \$3⁰⁰

Cap. X. art 2. a Eulogio Fonseca por apro-
 priación de un camino \$21⁰⁵
 Santo Domingo.

Cap. IX. art 4. Esta m^a 6. a Juli Basquero
 por construcción de un
 \$142³⁰
 Fernando
 Pedro Rodriguez.

Mariano Rodriguez.
 D^o.

Nº 31.

Sesión ordinaria celebrada a las 15 horas del
 16 de noviembre de 1931. Concurrieron: el presidente
 Lic. Arduguay Campos, regidores Ramirez
 Gamon y Chacón Chacón, el Sr. Jefe Político.
 Art. I. -

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la
 Sesión anterior.

Art. II. -

En Domingo era presente un escrito en que re-
 nueva la garantía prestada al Sr. D^o Rorden
 Municipal. Se dispone: pasarlo a conoci-
 miento del Sr. Aprador del Municipal.
 Art. III.

Tomada en cuenta la solicitud de don Julio Bar-
 ques se acordó enmanifiestarle que no hay dinero
 para la ampliación del camino a Santo Domingo
 construcción de una atarjea. Se tendrán que
 presentar para mejor oportunidad.

Art. IV.

El Sr. Tesoro de la Com. al cuadro expositivo
 del movimiento existencial correspondiente al mes de
 octubre de este año.

Art. V.

Puéquese al Sr. Jefe Político dichas las
 medidas que estime conducentes a fin de
 que los señores del cantón paguen los impuestos
 municipales.

Art. VI.

Revisados que fueren los documentos correspondientes
 se acordó el pago de estos cuantos:

Conto.

Cap. II. art. 3. a don Jacaro Rodríguez por útiles
 para filarmónica \$0.50

a don Victor Zamora por id. \$1.50

a don Manuel Flores por id. \$4.50

Cap. V. art. 2. a don Manuel Flores por sacos
 gangorbe y forros para \$2.50

Cap. VIII. art. 1. a don Jacaro Rodríguez \$6.45 por
 varios para alumbrado cañal policía.

Cap. VIII. art. 2. a Belisario Ramirez por tinta para
 la Jefatura Política \$5.00

a Daniel Ujue por factos impresos
 para Jefatura \$24.00

San Miguel Norte.

Cap. IX. art. 2. a Julio Ace Compravini Camacho
 a las Sábidas \$1.30

Expendimientos Cap. IX. art. 2. a Juan Rafael Orzoco
 por Vitrina Camacho \$1.20

Primer.

Don Luis

Leonardo Chacón. Lh.

Mariano Rodríguez.
Pico

Nº 32-

Resolución ordinaria celebrada a las 15 horas del 1º de diciembre de 1991. Concurrieron: Chacón Chacón, quien preside por ausencia del titulado Lic. Arduo, quez Campo, Ramírez Zamora, el suplente don Rafael Zamora Chacón y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Art. II.

Se autoriza al Sr. Síndico de Santa Rosa, para que mande tapar un trazo de tubería que ha impedido a los conductos el tráfico de carreta.

Art. III.

Se autoriza al Sr. Jefe Político, para que con las formalidades de ley, pague a remate el día 10 de este mes a las 12 horas en la plaza principal de la Jofa (en su despacho), el Puerto de licor del país y extranjero, siguientes: Centro: Mucos del país; base \$25⁰⁰; Licores extranjeros en base de \$18⁰⁰.

San Miguel Norte, San Miguel Sur, Santa Rosa, Santa Rosa. El Puerto cada uno de licor del país, e igual número de licor extranjero. Bases \$25⁰⁰ y \$18⁰⁰ respectivamente.

San Luis y Paracito: Sin Puerto de licor del país, cada uno, en la base ya apuntada.

Art. IV.

Se faculta al Sr. Jefe Político para retirar el depósito del Banco Internacional, la suma de

Q 3000

Art. IV.

Le tomó buena nota del oficio n.º 424, dirigida por la Gobernación Provincial al Sr. Jefe Político, Relator y redacción, aprobación y ejecución de acuerdos municipales.

Art. V.

Por estos debidamente comprobados, y con arreglo a lo prescrito en la parte final del artículo 2º de la Ley de Organización Municipal (10 de set. de 1925), se aprueba definitivamente el pago de los cueros siguientes:

Districto Central. Cap. V. art. 2. - Presupuesto extraordinario a J. D. Paez Cui, por artículos para la filarmónica. \$15.00

Cap. VIII. - art. 1. a Victor Zanon por medio folletos carbolina. \$8.75

San Luis. Grupo. art. 1.º 2. Cap. IX. art. 2 a Rigoberto Loni, por trabajos en construcción. \$22.00

Centro. Cap. IX. art. 1. - extra. a Rafael Rodríguez Loni. por arreglo calle y planillas. \$12.00

Fernando
Victor Rodríguez Loni

Municipalidad

Nº 33.-

Reunión extraordinaria celebrada a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Asistencia: el Sr. Rodríguez Loni, quien presidió, regidores Chelón Chelón, Rancuz Zanon.

Art. 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

Art. II. -

Se ratifica el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el año económico 1932, aprobada por la Inspección Gen. de Municipalidades.

Art. III. -

Comunicarse por medio del Sr. Jefe Político a todos los empleados municipales, que en contempliciones de ninguna especie, se prescindirá de los servicios de quienes no cumplan religiosamente con sus deberes.

Termino.

Pedro Rodríguez.

Municipal. Duque.
Duo.

71°34.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad a las quince horas del día de diciembre de mil noventa y cuatro, con asistencia de los regidores propietarios, Sr. Rodríguez Campo, presidente y Panizza Jarama y el suplente don Rosmundo Ara.

Art. I. -

Proviene lectura del acta de la Sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II. -

Se leyó un escrito presentado por don Domingo Ara, para agregar e antecedentes relativos a la renuncia de la garantía que prestó al Sr. Doctor don Virgilio Fornaca, para rescatar de su cargo, y se dispuso:

Contra el Sr. Ace, que de acuerdo con la buena fe del Sr. Aprador Municipal, sustentada en contestación a la consulta que se le hizo por artículo 2º de la Sesión del 16 de noviembre de este año, aquella fianza fue perdida y aceptada por la Corporación, por un plazo de funciones del Tesorero, que no ha sufrido interrupción. Sea la denuncia no procede ni la Municipalidad, esta de acuerdo en tenerlo por desligado. Sea el contrario de sus pretensiones, la (hace) decir: Corporación le hace ver que esa fianza debe continuar en el mismo término contratado. Sea para que el Sr. Ace pueda desligarse de ese compromiso, se necesita primero el consentimiento de la Municipalidad, que no está ausente en este, hasta tanto el Sr. Virgilio Fonseca, pueda garantizar de otra persona, a satisfacción y segundo, que el Código Civil artº 1324 indica que esa gestión debe hacerla el Sr. Ace ante don Virgilio Fonseca, pidiéndole que le otorgue fianza en su amplexo.

Artº III.

Se desestima una solicitud de don Esteban Benavente, actual propietario de una finca de Canon Sánchez, para que se le admita cubrir sus impuestos municipales, en la cancelación de la deuda parte, por cuanto eso contraria lo estipulado en el artículo 7º de la Ley de Hacienda Municipal de 28 agosto de 1933.

Artº IV.

Tomando en cuenta una instancia presentada

porcano) del distrito de San Luis, atentamente
 supliques a los señores Juan y Juan y don
 Julio Sánchez Lepiz, que soliciten por medio
 de los que juzguen pertinentes, a fin de lograr
 el acuerdo que favorezca por respectiva
 empresas, sobre la vía pública entre
 propiedad de don Julio Sánchez Olano y
 la casa escuela del mencionado distrito.

Art. V.

Quédese al cargo de Policía ordenar por medio
 de los subalternos a los habitantes de Bar-
 celay municipales en el caso de La Berru-
 de, que procedan a desmontar, respectiva-
 mente.

Art. VI.

Se integran los Junta Itinerarios si-
 guiente:

La San Miguel Norte: propietarios: Antonio
 Chauri Barquero, Jesús Villalobos, Rodolfo
 Martín Vargos, Polay, suplente: Mica-
 nos Barquero Madrigal y Gonzalo Fonseca Vi-
 llalobos.

San Luis: propietarios: Pedro González En-
 galez, Próspero Sánchez Cantillano y Ama-
 do Benavides Villalobos. Suplente: José
 Juan Polay y José Sánchez u. p.

San Miguel Sur: a don Manuel Polay, Eli-
 do para sustituir a don (Alfonso) Antonio
 Velazquez. Quedan los otros miembros.

Art. VII.

Se dio lectura al cuadro demostrativo del
 movimiento de caja del tron municipal habido
 durante el mes de noviembre de este año.

Art. VIII.

En vista de la documentación respectiva, continúa-

De la siguiente índole de pago.

Retrato Central.

Cap. VIII. Art. I. - a don Juan Rodríguez por can-
 jing relay por el cartel de policía \$44⁰⁰
 a la Imprenta Nacional por publi-
 cación en este y mate por el libro \$45⁰⁰
 (cuando definitivamente aprobados. - Germinio.

Don Juan Rodríguez
 Marcial Rodríguez
 Dña.

12



16. 226

#12
2 Enero 1931 - 15 Diciembre 1931

1931

2-31

31

Municipal

16.226

Rafael Rodríguez Campos, Secretario del La Jofetuna Político del Cantón de Santo Domingo.

(Certifico:

Que en el libro respectivo que lleva esta Jofetuna, de las elecciones del Copacabana, se cuentan los que literalmente dice así: En la Jofetuna Política del Cantón de Santo Domingo a las doce horas del día primero del mes de noviembre se presentaron. Por parte de los miembros propietarios de la Municipalidad de este Cantón que son el juez y el libro de mil movimientos treinta y tres, señores don Julián Ramírez Gamero, don Fernando Chacón Chacón y don Vito Rodríguez Campos, además los suplentes señores don Rafael Gamero Chacón y don Ismael Que Villalobos, se procedió a su instalación, asistiendo por: Presidente, don Vito Rodríguez Campos - Vicepresidente, don Fernando Chacón Chacón, y Vocal don Julián Ramírez Gamero. Secretario don Manuel Rodríguez. Los designados los días primero y cinco del presente mes de noviembre a las doce horas. Con lo cual se dio por terminado el acto. Firmados todos conmigo y Secretario. - J. Obispo Portuquero - Vito Rodríguez C. - Fernando Chacón Ch. - Julián Ramírez G. - Rafael Gamero Ch. - Julián Ramírez G. - Ismael Que V. - Rafael Rodríguez

(y conforme.

Queda en la Jofetuna Política del Santo Domingo a las doce y media horas del día primero del mes de noviembre esta suerte favorable.

Rafael Rodríguez
por



71º.

sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del
Canton de Santo Domingo a las dieciséis horas del día
de este de abril. Presidencia treinta y uno. Concur-
ren el Sr. don Pedro Rodríguez, presidente don Lina-
do Chacón, don Julián Quiroz y el Sr. Jefe Político.

Art.º

Se acuerda abrir los oficios siguientes: intermedios de
la Estación Política, uno del Sr. Gobernador de la
Provincia, a fin de que se provea de útiles a la
Agencia de Policía de San Miguel Sur, y otro del
Agente de esta última firma, en el mismo oficio.
Se discuso: aplazó la resolución para la
sesión del 15 de este mes.

Art.º

Don Victoriano Rodríguez manifiesta que para
evitar el estancamiento de aguas provenientes
de las casas de habitación, es de urgente
necesidad construir la atarjea de N.º 1 que
faltó en el cruce de calles por el N.º 1
de la plaza principal. Para facilitar la
construcción que el proponente propone de
medida de 0.80 x 0.50 x 0.10 m. a 94.º en y el
cruce gratuito de todo el material necesario.

Para llevar a cabo la obra por el importe
de ley pídase al municipal, asistido por
el Sr. Ingeniero don Manuel Pérez - quien ha hecho
estudios en la ciudad - para que se le pague
el uso, quedando facultado al Sr. Rodríguez
para ejecutar el trabajo.

Art.º

Tomada en cuenta la solicitud de la plaza de Jefe
de Matadero, hecha por don Esteban Campes,
en la lotación municipal de cincuenta columnas, se

resolución: darle la gracia por su ofrecimiento,
al cual no puede aceptarse por haber una propo-
sición anterior.

Art. IV.

Respetuosa y atentamente recitare al Sr. D. J. P. Polanco a fin de que controle de una manera efectiva y permanente las funciones de los empleados municipales menores.

Art. V.

Comuníquese al Sr. Jefe del Matadero que la lista cini mensual de los empleos queda ya desde este mes en cuenta columnar, pidiendo un plan de economías que se estudie.

Art. VI.

En el tipo de hacer subvenciones urgentes en los desperfectos de la Cisterna por el pago de la ley pague al Ministerio de Fomento - pero en el caso de que en sus dependencias haya el material - proveer a esta Municipalidad de quince tubos de acero espiral de unos pulgadas de diámetro.

Art. VII.

Ordene a los Agentes de Policía de San Miguel Las y San Luis, que para la Cisterna de este mes sean bien recordados de informar con la mayor exactitud posible, el número de pagos de agua que hay en cada recandado.

Art. VIII.

Enseñase un rol de gratitud sobre el Sr. D. Carlos Pardo de esta Ciudad, Sr. Don Francisco de J. Pardo, por su ayuda y vibrante

fuera convocada con motivo de la toma de posesión de este Cuerpo, el cual debe permanecer por el Sr. Encargado por siempre su correspondiente.

Art. II.
Se autoriza lo siguiente.

Distrito Central:

La Sanidad y Beneficencia Cap. I.º - Art. III.º - Por comite para el auxilio de la Ingenieria Sanitaria, a don Enrique de Arago. - \$ 1.15.

La Casa de Pensiones y Asilos.

Cap. III.º - Art. I.º - a don Manuel Belandier por arreglo de un punto. - \$ 1.00

Cap. VIII.º - Art. 2.º - a don Ernesto Campes, por prima para la Institucion Politeca. - \$ 4.25

Al Sr. Encargado

firmado

Manfredi (Firma)
Dio.

Nº 2

Resion ordinaria celebrada a las diez y cinco horas del puerce de Enero de mil novecientos veinte y uno. Asisten: el presidente Sr. Victor Rodriguez, don Bernardo Chacón, don Julian Ramirez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.º

Acta que fue el acta de la sesion anterior, se aprueba y firmo.

Art. II.º

Se lee una circular de la Asociacion de al Nro. presidente de este Cuerpo, manifestadora de la precaria situacion momentanea de la Junta de Ciudad de Heredia, razon por la cual sugiere la idea de instituir el "Dia del Hospital" y celebrar un turno provincial, el segundo domingo del mes de febrero en

trante a beneficio de la Institución mencionada. La Municipalidad decide acurpar la simpatía i-
mediata de la "Sociedad Ala", tendiente a despa-
tar una corriente formativa - como con toda pre-
cisión lo dice el Hospital que es motor de
orgullo para la provincia, el cual podría una
vez cerrado, perdurse para siempre. El Sr. Je-
fe Político pide, en su carácter de miembro del Comi-
té designado por la "Sociedad Ala", para organizar
las actividades carentes en ese sentido, que se
le considere unido a esta manifestación.

Art. III.-

Don Belchior Villalobos, presidente de la Junta de
Cárcel de San Isidro de Heredia, manifiesta
que la Junta de igual nombre de San Miguel Nor-
te de esta jurisdicción en virtud de convenios an-
teriores para el entronque de servicios, adeuda
una suma a la primera, la que debe sea con-
cedida. Por cuanto la mencionada Junta de San
Miguel no ha entregado la cárcel a esta Comuni-
cación, respetuosamente peticionase por el órgano
de ley, para ante los Ministros de Gobernación
y Fomento a fin de que esta Corporación reciba
la cárcel de que se hace mérito, a fin de pua-
der a solucionar el asunto que motiva la dili-
gencia del Sr. Villalobos.

Art. IV.-

Fijase en 70= trimestral el impuesto de (caja)
Cada pozo de agua, para los distritos de San
Luis y San Miguel (Norte) Das de este cantón,
por el órgano de ley elevase este acuerdo a la
aprobación respectiva.

Art. V.-

Por cuanto según consta en documento firmado el

10 de diciembre de 1820, la Municipalidad ha tomado
 a su cargo las cañenas de los distritos de San
 Miguel Pur y San Luis, acto por el cual
 se contrae el compromiso de cubrir los créditos ad-
 quidos y ya justificados por los respectivos fun-
 tos de Cañenas, para lo cual se acuerda man-
 dar los fondos necesarios, se dispone: pida a
 los agentes de policía de los lugares apuntados,
 que por los medios legales hagan efectivos los
 distritos de cañenas publicados en su oportu-
 nidad.

Art. VI:-

Se nombra Jefe de las cañenas de San Miguel
 Pur y San Luis, a don José Joaquín Barquero
 Chauri, con la dotación mensual que se fijará
 en el presupuesto extraordinario que será sometido
 a los trámites del caso.

Art. VII:-

Quédese a los señores don Manuel García Zúñi-
 ga, don Eugenio Villalbo, vecinos de San Mi-
 guel Pur, entregar por intermedio los materiales
 y herramientas que tengan en su poder, pertene-
 cientes a las cañenas de San Luis, San Miguel
 Pur, formalidad que llevarán ante el Sr. Jefe P.
 lítica de este cantón.

Art. VIII:-

Comisionase al Sr. Juez de Matadero para con-
 tar el cierre en Cuadara, del departamento des-
 tinado al amarrado de aves, por el lado oeste, pe-
 rtiendo insertarse en el Portafolio únicamente la
 cantidad de cincuenta colones, que es la autori-
 zada según presupuesto.

Art. IX:-

Se autoriza al Sr. Jefe Político para comprar
 a metros de tubo de 5 pulgadas, para refuerzo

nas la cámara (en el sitio llamado Ture).

Art. X.

Facultase al Señor Fontanero para reducir la cantidad de agua para servicio en la parte baja de la población, hasta un diámetro de pulgada, según el nivel.

Art. XI.

Se nombra visadores de las cuentas del Tesoro Municipal, habiendo durante el año 1930 a los señores Rafael y Manuel Padua.

Art. XII.

Considerando que la actuación del Señor Jefe Político de este Cantón don Alfredo J. Padua, es desde todo punto de vista activa y honrada, conséguese un voto de confianza al cual se agrega a conocimiento del Señor Comisario de Gobernación.

Art. XIII.

Por el ordeno de ley, mézquese al Señor Quintín de Formosa envidar un ingeniero de su dependencia a fin de que recite informe acerca de si conviene o no, cegar un cauce que atraviesa la ciudad, que sirvió para llevar agua potable de la cámara y que actualmente es acueducto del elemento plural o del proveeniente de servicio doméstico.

Art. XIV.

Prohíbese a los empleados de esta Corporación, que queden desautorizados para negocios por anticipado sus sueldos y que queden inculcados en desacato de esta disposición, por su puesto.

Art. XV.

Fue considerado el cuadro expuesto de la liquidación anual del presupuesto para el ejercicio económico de 1920, enviado por el Sr. Entero de Managua.

Art. 2.º

De allí en adelante el pago de los cuantos siguientes

Cap. I.º Art. 3.º a don Manuel Solar por cuantos días de trabajo en oficina pública \$8.00

a don Enrique Acuña, por alimentos
Civi empleado Ministerio de Salubridad. \$2.00

a don Juan Rodríguez por campesi, la suma de \$1.00

a don Gonzalo Guzmán por arriendo de los tanques de la carnicería \$2.00

Cap. II.º Art. 3.º a don Andrés Montoya por arreglo una lámpara de gas \$4.00

Cap. III.º Art. 1.º a don Juan Rodríguez por arreglo lámpara y campesi \$0.80

a don Juan Rodríguez por arreglo
pago el caballo de la policía \$1.00

San Miguel Bar.

Cap. IX.º Art. 2.º a don Porfirio Rodríguez, por servicio de auto para conducir un enfermo al hospital \$7.00

a don Juan Rodríguez por conducto para cierre establecimiento \$1.00

Octa Rodríguez -
termino.

Manuel Rodríguez.
Pais.

71°3.

Se han interinvenido cubiertas a las dieciséis horas
del día de enero de mil noventa y tres
por el Sr. Jefe Político para tratar
los asuntos que motiven los acuerdos siguientes,
concurriendo el Sr. don Félix Rodríguez, presidente,
don Leonardo Chacón, don Julián Remírez y el Sr.
Jefe Político.

Art. 1°.

Queda ratificada del acto anterior, de fecha y forma.

Art. 2°.

Adicionase el acuerdo 11° de la Sesión del 10 de
este mes, en la forma siguiente:

Cada pago de agua en potros, en la zona de
baja, en el distrito de San Miguel Sur y
San Luis, pagará el 5° trimestre de im-
puestos. El Sr. Jefe Político se encargará
de expedir a la oportuna el presupuesto ge-
neral.

Art. 3°.

Renúnciase la gestión de don Joaquín Gorman
B, tendiente a renunciar una patente de li-
cencia y extranjero del distrito de Santa Rosa,
por cuanto su dueño adquirió como comen-
tario, constituyéndose hasta terminar el bienio
en curso.

Art. 4°.

Tomando en cuenta consideraciones hechas
por don Manuel Alcocer Velasco y posibles
mejoras en los servicios de luz y calefacción,
pudiera ser posible la adquisición
de la casa del teatro.

Art. 5°.

Se considera una comunicación telegráfica
del Sr. maestro de filarmónica, en la cual in-
dica que próximamente estará a entrega de

que de ella está baxo su cuidado. Manifiéstese al
interrado don Isaac Barahona, que la Municipalidad
repta su renuncia y le da las más expre-
sas gracias por los importantes servicios presta-
dos en su puesto.

Art. VI.

En lo sucesivo no se pagará emolumento para
ayudas al Intendente y Caronde de San Juan de la
Cruz. Se recargan sobre funcionarios en admi-
nistración de Higiene, a quienes se quita ya a
partir de este mes, esta obligación a emplear
todos los días de la semana en trabajos de
su cargo, en la misma solación mensual.

Art. VII.

Hágase presente a los empleados mayores de esta
dependencia, la obligación en que están de cumplir
promesa al Sr. Jefe Político, por no permanecer en
el desempeño de sus funciones en días y horas de
trabajo. En cuanto al Intendente, político de higiene
y administrado al alacabado, deben manifestar
por anticipado a la mencionada autoridad, el trabajo
a que se van a dedicar diariamente.

Los empleados mayores no deben absente-
arse de oficina, sin previo consentimiento del Sr.
Presbitero Municipal.

Art. VIII.

Se nombra 'cofrades del mercado' a don Manuel Velazco,
tomando posesión de su cargo el día primero de Se-
ptiembre entrante, en la dotación mensual de \$100.

Queda así modificado el presupuesto de gastos,
del que en curso, en lo pertinente del Cap. IV.
Art. 2. Sease las gracias a don Roman Ba-
lbuena, por haber servido del sueldo.

Art. IX.

Tomando en cuenta las personas indicadas

res y pecunias, en que atañese a esas cuentas
por la disminución de entrada, lo cual se
refiere un probable déficit si no se dotan ade-
más personas. Se acuerda: subyaci al pre-
supuesto de egresos del presente año, en la forma
siguiente.

Estado Central. Partida Servicio	Cap. III. Art. 1º
1º Sueldo del Jefe, por año	\$ 540 =
Art. 2º Administradores de la ley, por año	\$ 1200 =
Primer maquinista	\$ 1200 =
Segundo maquinista	\$ 720 =

Partida Estado G. Administrativo	Cap. VII. Art. 1º
Atención al Tesoro Municipal por año	\$ 1600
" " Contador Municipal	\$ 1800
" " Secretario de la Policía	\$ 1000
" " " Municipal	\$ 400

Partida Estado Ingresos	Cap. II. Art. 4º
Art. 5º Sueldo del Jefe, al año	\$ 300
Art. 5º Sueldo del " " "	\$ 240 - Sueldo
Estado en fin del año en curso.	Terminado.

Visto y acordado.

Mano de Pedro J.
Giro.

71.14

Sección ordinaria verificada a las diecisiete horas del
día de febrero de mil novecientos treinta y seis. Pre-
sidente el Sr. don Victor R. Sanguin,
don Leonardo Chacón, don Julián Ramírez y don
Jefe Político.

Art. 1º

Fue leído, aprobado y firmado el acta de la
sesión anterior.

Art. 2º -

Tomando en cuenta la difícil situación por que atraviesa la comunidad en materia pecuniaria, lo cual afecta de manera notable las finanzas municipales en lo que atañe al capítulo de impuestos a cobros, esta Corporación se pronuncia unánimemente por el abajo del 50% a las deudas que pesen sobre los contribuyentes de los distritos Central, Santa Rosa y Santo Tomás, por concepto de impuesto por servicios de cañería y alumbrado, con las condiciones siguientes:

Se deducirá el porcentaje indicado a todas las personas que caducen sus impuestos por los conceptos apuntados, hasta el último trimestre de 1930 y dentro de un plazo al 15 de marzo de 1931.

Quiénes no los satisficieren en el lapso dicho, deberán pagarlos íntegramente, cargándose la multa de ley, formalidad que se llevará hasta el fin del caso, por medio del cobro judicial.

Art. III.

Para mayor conocimiento del público autoriza se al Señor Jefe Político para que ordene la impresión de 500 hojas volantes, que expliquen el contenido del acuerdo anterior.

Art. IV.

Atendiendo el oficio del Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, se nombra a don Pedro Benante Fonseca, miembro propietario de la Junta de Educación de Santo Tomás, en sustitución de don Leonardo Masariñas.

Para suplir al Señor Benante Fonseca en su carácter de suplente, se designa al primero de la terna propuesta, don Angel Leonel Marcano. Para patronos a don Primo

León en su puesto también de suplente, se elige a don Miguel Chacón Brohm.

Art. V.

Se nombra maestro de la filarmónica a don Leonardo Soló con la dotación mensual de presupuesto. Gírese al mencionado señor por quince columnas, correspondientes a servicios prestados durante ocho días del mes de enero por. anteriores.

Art. VI.

Manifiéstese al Señor Jefe Político que sea bien servido de convocar a Sesión extraordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del viernes de este mes, a la cual deberá concurrir la Junta de Cañeros de San Miguel Norte, para hacer la entrega ordenada por los Ministros respectivos. Al propio tiempo para comenar del primer presupuesto extraordinario del año.

Art. VII.

Se nombra a los señores don Levi Arce y don Octaviano Ardujatz, miembros de la Comisión calificadora de puertos, comercios y del Puerto, regístrandolos llenos su cometido a la mayor brevedad posible.

Art. VIII.

Facúltase al Señor Sindico de Santa Rosa don Malaguna Villalobos para mandar corregir algunos defectos que hay en Resguardos de su jurisdicción.

Art. IX.

Se fija el sueldo del Intendente de San Miguel Norte, Sr. San Luis, don José Inés Basquer Chacón, en la suma de \$ 61 =

mensuales los cuales se tomarán de Cuentas
del Distrito n.º. Cap. IV. Art. 2.º -
Art. V.º -

Por estas debidamente comprobadas, se autoriza
el pago de los sumos siguientes:

Distrito Central Cap. I.º Art. 3

A don Alfredo Holguín, por una cuenta
por el mesado \$4.12

Cap. II.º Art. 3.º - a don Esteban Vargen por
muebles para la filarmónica \$24.00

Cap. III.º Art. 1.º - a don Miguel Salas por limpi-
za de desagües \$8.00

A don Gonzalo Jiménez por
lavado de quinques cañeros \$2.00

Cap. III.º Art. 3.º - a don Manuel Jarama,
por aceite para el dinamómetro \$5.50

A don Gabo Montoya
por materiales forrados en arreglo de ma-
nual de la planta hidroeléctrica \$119.00

Cap. V.º Art. 1.º - a don Abelardo Segura
por construcción un tabique en el mator-
ral \$41.90

Cap. V.º Art. 2.º - a don Abel Jiménez por
materiales cañeros y cuenta \$5.25

A don Octaviano Roda
por materiales cañeros \$9.65

Cap. VII.º Art. 1.º a la Imprenta Urueta
por libros \$12.00

A Abel Jiménez por comi-
sión Municipal \$3.00

A don Helio Rodríguez
por goma para la Jefeatura \$1.95

A Manuel Rodríguez por
utilidad para la Secretaría \$3.50 -

Distrito de Santa Rosa Cap. IX. Art. 5

a los del jurado por material canera \$0.85
 Víctor Rodríguez 6.-

Ministerio
 San

Nº 5-

Sesión extraordinaria celebrada a las diez
 cho horas del día de febrero de mil novecien-
 tos veinte y uno. Concurrieron el Sr. Presi-
 dente Sr. don Víctor Rodríguez Campa, don
 Leonardo Chacón, don Julián Ponce.

Acto I.-

Leída que fue el acta de la sesión ante-
 rior, se aprobó y firmó, con el agregado al
 acuerdo Xº que dice:

"Páguese a la orden de don José Benavides
 Campa, la suma de \$4000 que se tomarán
 de Cuentas del Distrito m. - Cap. IXº Art. 2º. Pr-
 tida de Higiene, saneamiento, por servicios
 prestados durante cuatro meses como vigilante
 de las parvillas de la canera de San Luis y
 San Miguel Sur.

Acto IIº:

Presente la Junta de Canera de San Miguel
 Norte, integrada por los señores don Vicente
 Chacón Polanco presidente, don Primo Barque-
 ro Campa, don Luis Jarama Vargas, don
 don Samán Polanco a. p., de acuerdo con la
 instrucción recibida en fecha n.º 347 por a-
 dición de la Junta Formosa, hace entrega
 formal de la canera de que se hace mención
 con un saldo en caja de \$675³⁵, acta del
 cual en detalle se dejó documentado por parte
 abundantemente firmada.

Art. III.

Por haber recibido esta Municipalidad la Cámara de Sr. Miguel Monti comunicarse al Sr. Juan de Valdes Villalobos, que ha co-
sado en sus funciones.

Art. IV.

Por estas agotados los respectivos parti-
dos en algunos casos o habiendo necesi-
dad en otros de hacer gastos, en que lo
asignado es insuficiente, por el orden de
los elevados a la aprobación de la siguiente
presupuesta extraordinaria por el año en
curso.

Ingresos

Fondos Comunes

Presupuesto	Cap.	Art.	1	2	Distrito I. Saldo del año anterior	\$ 3238,34
					Distrito II. Saldo del año anterior	4024,11
					Distrito III. Saldo del año anterior	199,42
					Distrito IV. Saldo del año anterior	541,21

Fondos Camioneros

Camioneros	Cap.	Art.	1	2	Saldo del distrito I	\$ 2029,65
					" " " 2°	134,05
					" " " 3°	351,30
					" " " 4°	7,75
					" " " 5°	165,70
					" " " 6	8,85

Gastos

Servicio	Cap.	Art.	1	2	Al año
					Materiales para servicio eléctrico, (intercomunicación)

Obras. Cap. V	Art. I	Reparación edificios municipales (nº 2)	\$ 600
	Art. 2	Reparación de la cámara (nº 3)	\$ 500
	Art. III	Reparación Cámara (nº 4)	\$ 60
	Art. IV	Construcción Albergue (nº 5)	\$ 115

4 ^{to} Libro Admin. Cap ^{to} VII Art. 1	Reparación de la cámara (n° 6)	\$ 400 =
	Comodidad (2 empleados).	

2711,65

		Estado	Al año	
		distrito menores		
Cap. IV. Art. 2	}	distrito III	2) Sueldo Jefe de Aguas In. Luis	496 =
			3) Utiles 3 Agente Policia	250 = 346
Cap. IX. Art. 3		distrito IV	5) Reparación puentes	\$ 149.42
Cap. IX. Art. 5		distrito VI	(Pago deuda canon a Guillermo Petten	\$ 54.10

Motivación N° 1. - Pago de sueldo de 3 transformadores arreglados a la casa de máquinas y compra de 200 bombillas incandescentes.

Motivación N° 2. - Construcción de una pared en el matadero municipal y colocación de cadenas de hierro.

N° 3. - Compra de tubos de nueve pulgadas.

N° 4. - Pago de una trampa a Abel Guirre.

N° 5. - Pago a don Octaviano Rodriguez de \$411.65 por construcción de dotación y \$400 para los meses de agosto y septiembre.

Camino	Cap. IX. Art. 2	1	Rep. Caminos	distrito I	\$ 2029.65
		2	"	"	134.05
		3	"	"	251.30
		4	"	"	7.75
		5	"	"	165.70
		6	"	"	8.85

Pedro Rodriguez - Terminó
Mariano Rodriguez -
Puro.

N° 6.

Resolución sinaria celebrada por esta Corporación en la sesión del día de sesión de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Asistieron: el Lic. en Victor Rodriguez, Presi.

ante don Leonardo Ocasio, don Julian Ramirez
y el Sr. Jefe Político.

Art. I.º

Fue leída aprobada y firmada el acta de la
sesión anterior.

Art. II.º

Se ratifica el presupuesto extraordinario pri-
mero, elevado según acuerdo IV.º de la sesión
anterior, el cual ha sido aprobado por la
Inspección Gral. de Hacienda Municipal.

Art. III.º

Resquece al Sr. Jefe Político cercionarse de cual-
quier persona en el cantón, tienen construido
habitaciones en lotes de propiedad munici-
pal, a los cuales citara para que con-
curran a la sesión del día de marzo proxi-
mo, a fin de imponerles de las condiciones
en que tienen ocupadas sus respectivas par-
celas.

Art. IV.º

Se concede permiso a la Señora Luisa Ra-
mirez de Bolaños para construir una vivien-
da en el terreno municipal sito en jurisdic-
ción de Don Miguel Sur, a la orilla izquier-
da del río Titi, sin perjuicio de tercero y
en la inteligencia de que el municipio - con
un término prudencial - puede notificar la
desocupación en caso de que necesite aquel
terreno.

Art. V.º

Comuníquese a la Contraduría que inscrita en
la Nomina de pagos de agua de San Mi-
guel Norte, una que está en propiedad de
Don Neco Zamora. A nombre de dicho señor

pagará don José Arce, los años atrasados de impuestos por dicho servicio.

Art. II.

Por el órgano de ley deberá el primerio de Gobernación la siguiente consulta a fin de que se declare si está en lo legal esta Corporación:

El caserio de "Quebradas" pertenece en su mayor parte a San Miguel Norte de este Cantón y a San Isidro de Heredia. La cámara de todo aquel caserio, está cubierta por un ramal tomado del San Miguel referido, distribuido que suplió todos los gastos de instalación y fuesen para el trabajo y esfuerzo exclusivo de los mi-queleños radicados en Quebradas. Los habitantes de aquella región perteneciente a San Isidro por su de toda razón pagar allí el impuesto respectivo, contra el criterio de esta Corporación que cree que deben satisfacer en la ve-erencia en municipal de Santo Domingo.

Art. III.

Fue leído el oficio n.º 24 procedente de la Gobernación de la provincia, en el cual se pide a este Cuerpo que usea el acuerdo segundo de la Sesión del día de este mes. Con la mayor consideración y respeto debidos, manifiesta al referido Señor Gobernador - Don que está constituido municipal a la alta autoridad - que le interesa vivamente esta Corporación por que se le dé pase al referido acuerdo, - anuenciando las razones siguientes: el monto de impuestos a cobrar no figan en el presupuesto de ingresos del presente año, desde luego no rendirá a desgracia la rebaja a.

puntada.

Se desea allegar entredos no presupuestos en el movimiento económico, recursos para llenar necesidades urgentes, sin recurrir a la creación de impuestos, ni a medidas extremas para poner la morosidad contribuyente de esta Puente a hacer más aflictiva la situación.

Considera el municipio que la actual crisis mundial, no merece sólo la consideración legal de calamidad pública, sino que debe agregársele un epíteto más explícito: el de hambre y miseria que han invadido los hogares del proletariado. Y se hace constar que este elemento constituye el 95% de los perjudicados en el acuerdo dictado.

Art. VIII.

Se leyó un memorial presentado por varios vecinos de San Miguel Sur, en que piden sea nombrado fontanero del lugar don Fidélino Villalobos Chavari. Se acuerda manifestarle que tan pronto como se realice concretamente una encuesta del empleo actual, será considerada la gestión.

Art. IX.

Fue leída una exposición de la comisión calificadora de puestos comerciales, la cual será considerada en la sesión del día de marzo siguiente, una vez que don Benigno, miembro de ella, presente un estudio sobre clasificación de los repetidos puestos.

Art. X.

Se facultó a los síndicos siguientes para hacer en sus respectivas jurisdicciones los trabajos que se dicen.

Al de Parazito. para que haga un desagüe al lado este de la plazuela y ordene la limpia del que está al lado norte. También para que arregle la pendiente en el tramo de la calle que comunica con San Miguel Sur. Conforme para el trabajo de un máximo de \$ 40=

al Sindico Duplente de San Miguel Norte con
Coliver Campos Campes para que haga los
aprovechamientos más urgentes en terrenos, por
diendo invertir hasta \$125=

y mismo a los Jueces de San Luis
 y Santo Domingo, autorizando para gastos
 \$100 = y \$175^{ms} respectivamente.
 A. F. X.

$$a \in \overline{X}.$$

Se comisiona al Jefe de la Brigada de Ingenieros para que dirija la reparacion de las atarjeas que se encuentran en mal estado, lo mismo que la construccion de la que queda cerca al sector de la esquina N.O. de la plaza principal.

auf 8 II. -

Se nombra a don Manuel Mate jefe de piones
para la composicion de la carretera en el radio
de la Ciudad al igual que los piones ma-
yores en las calles en general, con una carga
an. maxima de 4000 ^{libras}

Ans xiii

El Sr. J. J. de T. al cuader
demostración del movimiento de capi potido
durante el mes de enero p. m. anterior.

Art. XIV.

Facultase al Sr. Tesorero para retirar
del Banco Internacional, del Depósito como.

producente la suma de \$4000 mensuales para dar cumplimiento a los acuerdos de pago tomados en este Sesión.

Art. XV.

Por el órgano de ley, Solicitar al Ministerio de Instrucción, que sea instalada una oficina telegráfica en el distrito de Sr. Miguel Ras, para lo cual ofree la Municipalidad el local necesario.

Art. XVI.

Se ordena el pago de los cuantos siguientes.

Fondos Comunes:

Cap. I.º Art. 3.º a don Abel Quiroz por honorarios \$240

Cap. II.º Art. 3.º a Santos & Anin por librería para oficina \$225

a don Francisco Chacoy \$125 por el pago de composición de un clavicordio a Rosendo Ramirez.

a don Hector Beeche por 1.º Art. clavivorte \$600

Cap. III.º Art. 3.º a Roloz, Cia por materiales electricidad \$850

Sup. extra: Cap. V.º Art. 3.º a don (Octaviano) Ruiz, Abel Quiroz por una terraja \$600

Sup. extraordinario: Cap. VI.º Art. 4.º a don Octaviano Ruiz por construcción de 2.º Art. \$354.65

Sup. extraordinario: Cap. VII.º Art. 1.º a don Enrique y Belarmino Rodriguez, por calificación para los comerciantes \$250

Cap. VIII.º Art. 1.º a don Jose Arce por escaner material \$110

Cap. VIII.º Art. 2.º a Santos Anin Co. por útiles para oficina \$331.10

distrito III.º Don Miguel Norle & Cap. IX.º Art. 2.º

a don Victor Ramirez por arreglo de un desajuste
210

Don Miguel Sac. Cap. X art 3. Propuesta extraordinaria. a don Joaquin Villalobos por
Composicion de Caminos # 212 25

Artículo V.

Cap. X art 4 Propuesta extraordinaria. a don Amado Villalobos por cédulas para detalle
Caminos # 80

Artículo VI

Cap. IX art 5. a don Malaguis Villalobos por planilla trabajo
440

a don Amador Cortes por lin.
por un desajuste # 225

A Propuesta extraordinaria. Cap. IX art 6. -
a don Guillermo Petters por deuda de ca-
nón # 541 21

Primer

Vicente Rodriguez

Manuel Rodriguez
Dico

Nº 7.

Reunion extraordinaria celebrada a las quince ho-
ras del veintitis de febrero de mil novecien-
tos treinta y uno. Asistieron: el Lic. don
Victor Rodriguez, presidente, don Leonardo Cha-
con, don Julian Ramirez, y el Sr. Jefe Politi-
co.

Art Iº.

Presente los miembros de la Junta de Canones
del Centro integrada por los señores don Luis
Enzo Villalobos don Juan Ara y don Carlos Ro-
driguez E. manifestaron la urgencia en que se
encuentran a quella y esta Corporacion de atender
las diligencias tendientes a resolver los

flama de la canchua. En tal virtud - de común a -
 cuerdo - tomando muy en cuenta la situación de
 frailema creada por el pésimo estado del ser-
 vicio de que se ha aminorado, a guardado si se con-
 templa que la sequía de la época actual, ya no
 privará completamente del preciado elemento,
 aun cuando así lo apremiando de los momentos ac-
 tuales por tanto, con la consideración y respec-
 to debidos púesarse telegráficamente al Señor Pre-
 sidente de la República, para con una visita
 el día que tenga a fin designar, con el propó-
 sito de imponerse personalmente de las circons-
 tancias que rodean este trascendental pro-
 blema.

Art. 2.º -

Por el órgano de ley, supliquese al Señor Mi-
 nistro de Fomento, facilitar a este Municipio
 20 barriles de cemento y dos quintales de hie-
 rro retorcido de (dos) dedos: media pulgada, nece-
 sarios para la construcción de estajería en el
 radio de la ciudad. al propio tiempo que
 quesele proveer de una guabador portátil
 del por el tiempo que se cause en la apa-
 radación de calles y construcción de la nueva
 presa de la canchua.

Art. 3.º -

Quésase al Señor Jefe Político presentar en
 segunda presupuestos extraordinarios, asun-
 tando la partida de gastos de canchua del
 distrito Central en la suma de \$4000=, necesari-
 os para cubrir los gastos que se hacen
 actualmente para repararla, lo mismo que
 aumentar los capitales que se hallan exhaues-
 tos.

Orestes Rodríguez.

Termino.

Mauricio Rodríguez.

7708

Sección ordinaria celebrada por la Municipalidad
del Cantón de Santo Domingo a las diez y
cinco horas del día de marzo de mil novecien-
tos y treinta y cinco.

Asistentes: Lic. don Víctor
duque, presidente, don Leonardo Chacón, don
Juliano Remigio y el Sr. Jefe Político.

Fueron leídas, aprobadas y firmadas las
actas de las dos Sesiones anteriores.

Art. II.

Don Ricardo Barquero, en su calidad de
propietario de una finca sita en San Luis
de este Cantón, pide para ella el servicio
gratuito de una pipa de agua, alegando
que la propiedad en referencia ha sido
perjudicada al tomar del Sr. Blanco las
aguas para tres distritos del Cantón.

Remigase la anterior solicitud por
cuanto se atiende a que existe una canti-
dad considerable de igualdad de dueños para
los demás dueños de fincas que están
en la misma condición, violando el
principio legal de preferencia que corres-
ponde a los intereses comunales.

Art. III.

Se facultó al propietario don José M. Barquero,
para que ocupe el botafuere necesario para
que se cubra un trecho de la tubería de
la cañería de Sr. Miguel Nole.

Art. IV.

Se nombra a don José Guadalupe Campos, jefe
de aguas de Sr. Luis con la dotación
mensual de \$8.00, que se pagan de Cap. IX.

Art. I. del primer presupuesto extraordinario, artículo III. - Se los quitan los fructos, y en iguales servicios prestados durante el mes de febrero, y se les la suma correspondiente.

Art. V. -

Señalando muy urgente la construcción de Farinos, para que los comerciantes coloquen sus productos en el mercado, se comisiona al Regidor Cheuri, Cheuri para que encargue un práctico que vaya al trabajo.

Art. VI. -

Se facultó al Sr. Jefe Político para comprar los enses, útiles para la agencia de Sr. Miguel Dom. consignados en la solicitud de la autoridad respectiva.

Art. VII. -

Se leyó un oficio procedente de la Presidencia Municipal de San Pedro de Heredia, acompañado de una copia del convenio celebrado entre el Municipio de aquel Cantón y la que fue Junta de Canchales de Sr. Miguel Moré.

Para resolver de la gestión del Sr. Pres. Supradicho, ya que esta Corporación ignora todo lo antecedente relativo, se obligase al envío de los documentos pasados entre las partes al Interores, para su conocimiento en la Cámara de la Villa de San Pedro.

Art. VIII. -

Con vista de la solicitud presentada por el Sr. Rafael Rodríguez Valenciano para que se le admita la renuncia de su patente de licencias extranjeras, se acuerda manifestarle que el dinero pagado como remita, constituye obligación hasta terminar el fin en

curso, del cual no puede alterarla el Municipio.

Art. IX.º -

Don José Janora Bernal, dueño de una granja en el distrito de Santa Rosa pide que se le otorgue la patente respectiva a \$15.00 mensuales. Manifiéstasele que la Municipalidad está obligada para hacer excepción en impuestos municipales.

Art. X.º -

Fue leído un escrito presentado por don Ricardo Arriaga, dueño de un taller que lleva su apellido, en que solicita el abajo del impuesto de \$2.50 que paga por cada función, a \$1.50 por cada película que se exhiba y \$1.00 por función de distintos géneros que se presente. Por ser un impuesto de tarifa no es posible disminuirlo, sin afectar el presupuesto de ingre-
sos.

Art. XI.º -

Exírese a la aprobación del Sr. Insp. Genl. de Municipalidades el 2º presupuesto extraordinario, siguiente:

Hacienda		Art. 1º	Saldo año anterior, según fama del	
		1º	primer presupuesto. Fondo Comunal, Centro.	\$528.69
		1º	Fondo Comunal distrito III. id.	3678.11
			Distrito. Centro.	628.69
Plumero	Cap. II.º art. 3		Enseres y útiles filarmónicos	100 -
Arriaga	Cap. II.º art. 2		Reparación de la trépana	426.69
			Plumero	528.69.

Distrito III.º -

Cap. IX.º art. 2.	9)	Construcción local agraria pública	En Miguel Alemán	\$1570 -
"	10)	"	"	\$1570 -
"	11)	"	"	678.11
			Suma	3818.11.

Art. XII. -

Se aprueba la calificación de puertos comerciales del
Estado, presentada por la Junta Revisora la cual
se pasa al Sr. Contador para su aplicación.

Art. XIII. -

Por estos debidamente comprobados, págense las
sumas siguientes:
Distrib. Central.

Cap. I. art. 3. - a don Napoleón Jenkins por factura
\$ 3.50

Cap. IV. art. 3. - a don Miguel A. Zucrodo por materiales
\$ 10.20 - a Koberg y Cia. por bombillas eléctricas
\$ 14.25.

Cap. V. art. 1. - a don Abelardo Segura por 20 m.
por topes \$ 0.60

Cap. V. art. 3. - a don Víctor Zamora, por ramos
o facturas \$ 5.20

Cap. VIII. art. I. - a don Ramón Barquero por he-
rradura caballo. - (a Bortin Cia) \$ 7.50

a Bortin y Cia por un llorin \$ 12.00

a don Andrés Montoya por colocación llorin \$ 1.50

a don Lari Ara por renovación tanque comuni-
les \$ 10.00

a don Lari Ara Cap. VIII. art. I. Pap. extraordinario
por adaptación tanque a puertos comerciales \$ 15.00

Cap. VIII. art. 2. a Pelisani Ramírez por tinta
\$ 2.00

Distrib. III. -

Don Miguel Bar. Cap. IX. art. 2. a don Sebastián Bar-
quero por planilla fotop. canina \$ 8.50

Don Miguel Bar. Cap. IX. art. 2. a Clemente Rodríguez
y Pego por sustitución canina \$ 7.40

a Miguel Marrón Ch. por idem. \$ 1.25

a José J. Barquero por planilla fotop. reproducción
canina \$ 7.90

San Miguel N. Cap. IV art 2. a gaceta Costa
por Limpia desagües \$12⁰⁰
Cap. X art 3. Presupuesto extraordinario, por
composición a Torrijos \$79⁰⁰ a la Oficina Campo
distrito Central. Fondo canavie Cap. X art 1^o
Pres. extraordinario. a Mauro Ulate por planilla
de Torrijos esta semana \$101⁰⁰

Victor Rodriguez - Termino.
Marcelo Rodriguez

Nº 4.

Sesión extraordinaria celebrada a las dieci-
 seis horas del doce de marzo de mil no-
 cientos treinta y uno.

Asistieron el Sr. don Victor Rodriguez,
presidente, don Leonardo Chacón, don Julian
Ramirez y el Sr. Jefe Político.

Art I.

Fue leída, aprobada y firmada, el acta de
la sesión anterior.

Art II.

Por cuanto el art XIV de la Sesión del 1^o
de febrero de este año, no surtió sus efectos,
se faculta al Sr. Jefe don Virgilio Fonseca,
para retirar del depósito del Banco Internacional,
la suma de \$ 2000 = para hacer frente a
los gastos acordados en la fecha antes dicha.

Art III.

Por conducto del Sr. Jefe Político, suplique
al Sr. Intendente Municipal de Hovedia,
facilitar una esplanadora para el arreglo
de calles en esta ciudad, por poco tiempo y
corriendo por cuenta de esta Corporación.

gasto que demande.

Donado.

Leonardo Chacón Ch.

Mucio Ruiz P.
Luis.

Nº 10.

Design' ordinaria celebrada por la Municipalidad del Centro de Santo Domingo a las diez y seis horas del dieciséis de marzo de mil novecientos veinte y uno. Asistieron: don Leonardo Chacón, don Julián Ramírez y el suplente don Rafael Zamora Ch. y el Sr. Jefe Político; bajo la presidencia del primero, por ausencia del titular Lic. Rodolfo Campos, se tomaron los acuerdos que siguen:

Art. I.

Leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

A solicitud de algunos vecinos de Parachí, concédese la filarmónica municipal para que amenice un turno que tendrá lugar el día del mes pmo. venidero. Comisionáse al Sr. Jefe Político para hacer los arreglos que demande esta orden.

Art. III.

Se autoriza al Intendente don José Fr. Barquero para recoger en jurisdicción de San Miguel Cas, la tubería que se encuentra enterrada sin estar prestando servicio.

Art. IV.

Se ratifica el segundo presupuesto extraordinario aprobado por la Inspección de Municipalidades.

Art V.

Se autoriza al Regidor Cheoní Cheoní para que ordene la instalación de un ramal de cañería, en Sn. Miguel Bar.

Art VI.

Comisionarse al Sr. Jefe Político para que en asocio del fontanero don Abel Zamora, haga una inspección ocular en un pozo de don Guillermo Potters, sito en Santa Rosa de esta cantón, a fin de constatar si es justo lo que se dice que en esa propiedad hay una poja de agua de $\frac{3}{4}$ de pulgada que está continuamente abierta.

Si fuere verídico el hecho procedase a reducir el calibre del tubo y ordenar que sea adaptada una llave de llave.

Art VII.

Por medio de la autoridad competente, pídase al agente de Policía de Sn. Miguel Norte, que notifique a los vecinos de Leubrada que están en jurisdicción de Sn. Leidro de esta provincia lo resuelto según oficio n° 3338 procedente del Ministerio de Gobernación en conformidad con el 431 de la Insp. Gral. de Municipalidades. Al propio tiempo que le ante una nómina de dicha persona para entregarla a la Contaduría Municipal.

Art VIII.

En el laudable propósito de recibir cualquier reglamento que pudiera presentarse en el Municipio de Sn. Leidro, si este Cuerpo lo pasara a otro se lo dirija en los oficios de que se hace mérito en el acuerdo anterior, remítase atentamente por el órgano de ley al Sr. Ministro de Gobernación, que por medio de su despacho sea trascrito el oficio n° 3338 de 5 de marzo.

del año en curso, a la Corporación Municipal mencionada.

Art. IX.

Considerada que fue la solicitud del Sr. Agente Pol. de Policía de San Pablo de Hevudia, para que por cuenta de los dos distritos interesados se arregle la Cuesta de la Quintana, se acuerda: encargar a don Rafael Zamora Ch para que puesto al habla con el solicitante busque los pocos masanos para llevar a Cabo el Trabajo, correspondiendo la parte proporcional del gasto al distrito de San Vicente.

Art. X.

Se comisiona al Regidor Ramiro Zamora, para que consiga en el mercado un ciento de bombillas eléctricas adaptables al alumbrado de esta ciudad.

Art. XI.

El Sr. Tesorero informa del movimiento rentístico habido durante el mes de febrero del año en curso.

Art. XII.

Quíquese a los señores Sindicos del Cantón, que en ejercicio de una persona honorable, en cada caso, y que quiera desempeñar gratuitamente su cometido, hagan la calificación de pobres de cada localidad con las categorías siguientes. Puramente pobres: que necesitan del servicio médico y medicinas, gratuitamente.

Medionamente pobres: a quienes solamente se extenderá orden para que los atienda el médico.

A esta clasificación se van bien evitados de enviar dos copias: una para uso de la Jefatura Política y otra para el Municipio.

Art. XIII.

Manifiéstese al Dr. don Emilio Arias Umana, que en lo sucesivo para servir medicina a pobres, se oxima de proveer luz de potente y alto precio, lo mismo que no acepte la repetición abusada de determinado paciente.

Art. XIV. -

Facúltase al Dr. Forero para retirar del depósito del Banco Internacional, la suma de \$ 1000 = a fin de poder atender las erogaciones aboradas en esta posesión.

Art. XV. -

En estas debidamente comprobadas, páguese las sumas que se indican a continuación:

Districto Central. Presupuesto ordinario

A don Emilio Arias Umana por medicina a pobres. Cap. I art. 1. \$ 126.⁹⁵ -

A don Ismael Zamora por acabo transformadores. Factores de Roberz & Cia nos 11270, 10393, \$ 10.⁰⁰ de Cap. III. art. 3.

A Ramon Rodriguez por acabos maderos electricidad. Cap. III art. 3. \$ 1.⁰⁰

de Cap. V. art. 2 a Abel Zamora por material canchales. La suma de \$ 0.⁷⁵

de Cap. III art. 2 útiles fineros a Ramon Aguiar \$ 1.⁰⁰ Districto Central. Primer extraordinario

de Cap. III art. 3 a Fernando Martin, por arreglo por transformadores. \$ 150.⁰⁰

de Cap. VI art. 2 a Clemente Rodriguez H. por factos implementos canchales \$ 500.³⁰

de Cap. V. art. 4. A don Ezequiel Aguirre por construcción estacion \$ 750.³⁰

Cap. I art. 1. a don Marcos Ulate por 5 planillas formales y materiales arreglo de calles \$ 479.¹⁰

Districto Central. 2º Presupuesto extraordinario

de Cap. V art. 2. a don Augusto Jimenez por Bot.

por en reparación de la cámara \$ 201²⁰
 San Vicente

de Cap. IX - art 1. a don Emilio Anís Uman
 por medicinas a probar \$ 16²⁵

Districto III. Presupuesto ordinario

San Miguel N. Cap. IX. art 2. a don José J. Barquero por 15 días
 trabajo en construcción de este año, como fontanero \$ 30⁰⁰

al mismo por los planillos en
 reparaciones de la cámara \$ 44²⁵

a don Jacarino Castro por com-
 pite de desagües \$ 8⁰⁰

de Cap. mismo a don Emilio Anís por medi-
 cinas para probar \$ 6⁰⁰

San Miguel Sur:

Cap. IX art 2. a don Emilio Anís por medicinas
 a probar \$ 2⁰⁰

a don José J. Barquero por
 reparaciones de la cámara \$ 41⁵⁰

San Luis Cap. IX art 2. a don Emilio Anís Uman por
 medicinas para probar \$ 14²⁵

Districto III

1.º Presupuesto extraordinario

San Miguel Norte. Cap. IX art 3 a don Belarís
 Campos por arreglos caminos \$ 45⁴⁰

San Miguel Sur. Cap. IX art 2 a don Este-
 ban Pardo por útiles para agencia policía \$ 9⁰⁰

San Luis. Cap. IX art 3 a don Emil Lemp
 planilla de Botafón \$ 62⁰⁰

Districto III Paraisito.

Pup. ordinario Cap. IX art 3 a Emilio Anís por
 medicina \$ 37⁵⁰

Primer pup extraordinario Cap IX art 3 a Ricar-
 do Jasso por arreglos caminos \$ 59⁰⁰

Districto 5.º Rto. Financ.

Pup. ordinario Cap. IX art 4. a don Emilio

Armas pro medicina

\$34⁰⁰

a don Victoriano Rodriguez pro
materiales cañonera (de frotura)

\$22⁰⁰

distrito de Santa Rosa.

Pap. ad.

Cap. IX art 5. a don Emilio Ania. pro med.
Armas

\$56⁰⁰

a don Gerónimo Gonzales pro lim.
pro desagües

\$2⁰⁰

Vista Rodriguez.

Gerónimo.

Mariano Rodriguez.
Pro.

Nº 11.

Resolución ordinaria celebrada a las dieciséis horas del pri-
mer de abril de mil novecientos treinta y uno.
Concurran: el Lic. don Victor Rodriguez, presidente,
don Leonardo Chacón y don Julián Ramírez.

Art 1º.

Leída que fue el acta anterior, se aprobó y firmó.
Art 2º.

Don Abel Chacón informa verbalmente, que cuando
se instaló la nueva cañonera en San Miguel Sur,
no existió dicho servicio en una sección del
distrito, por espacio de seis meses del año
prev. pasado, y que por consiguiente, por el
ubicado en el Acta de que se hace mérito,
pide que se le releve del pago del impuesto res-
pectivo. Se resuelve: insinuando la exención
de que se trata un exoneración suscrita por
todos los interesados y acordada por la Junta
de Cañonera, que fue de aquel lugar, a fin de re-
solver lo que procede.

Art 3º.

Se leyó un escrito presentado por don Ricardo

Barquero, en que opela se lo acuerda por este Mani-
festo en acuerdo II de la sesion del 13 de
marzo de este año. Ratificase el acuerdo
mencionado, aceptase el recurso interpuesto por
la parte del Sr. Gobernador de la provincia,
~~este~~ quien se elevarán las diligencias res-
pectivas en las explicaciones siguientes:

a) El petente se presentó personalmente en aquella
fecha a ratificar su queja, la que una vez des-
cubierta, se fue resuelta oficialmente.

b) Para tomar pie, esta Corporación, invitada
por el recurrente, visitó la finca del Sr. Bar-
quero, constatando que las fincas de cañera
de los distritos de San Luis y San Miguel
Bar- y no se incluyen las de San Jacinto
por pertenecer a San Carlos - no disminuyen
el caudal de elemento para la mencionada propie-
dad, la cual, además, está surtida por tres rios.

c) Mal podría formarse exclusivamente al
Sr. Barquero en una paga de agua sin haber
por lo menos satisfecho un detalle de pago
que se le fijó para la instalación de la ca-
ñera de San Luis.

d). No puede esta Corporación rebasar el
límite Barquero del pago del servicio de
una paga de agua, habiendo recibido la can-
ción de San Luis tan recargada de deudas,
que a duras penas las sumas a recaudar
alcanzan para cubrirlos, por cuanto se
prestará esta en pago con lo que paga la par-
te III. Sección IV. de las Ordenanzas Municipa-
les, lo mismo que con las fortunas estableci-
das por el art. VII de la Ley de Hacienda Mu-
nicipal y la Ley n.º 11 de 18 de setiembre de 1925,
en su art. 6.º

Art IV.

Por el órgano de ley respetuosamente recibe la más expresiva gratia al Sr. Ministro de Fomento, por el Sr. Señalado Jefe de que ha hecho fe al Sr. Antonio Panto Domínguez. al propio tiempo haciendo uso de la marcada deferencia que ese alto funcionario demuestra guardarlo ha en lo conducente atentamente suplico se obsequien 16 banchillos de cemento para colocar en la plaza principal de esta Ciudad.

Art V.

Quiesca el Sr. Jefe Político dictar las ordenes necesarias del caso a fin de que sin pérdida de tiempo se proceda al cobro de los salidos de Cáncun en Sr. Luis, Sr. Miguel Sur. lo mismo que todo lo concerniente a las diferentes distritos del Cantón dando cuenta en la próxima reunión del resultado de su actuación sobre el límite de sus atribuciones para proceder a lo más que haga lugar en el hecho.

Art VI.

Se leys' un informe detallado que presenten los visadores de los cuantos del Sr. Municipal correspondientes al año 1930, el cual queda aprobado.

Art VII.

A fin de expedir la futura consulta de la resolución doctrinaria que encierra, copíese solamente en este (oficio) digo libro el Oficio N° 431 de 4 de marzo de este año que dice: Tengo al honor de contestar la alt. Oficio N° 291 de 23 de febrero próximo anterior en que se me pide informe para una consulta que hace a su Secretaría (Exoneración) el Jefe Político de Sr. Panto Domínguez con respecto al pago de servi.

cio de Cárcel que debe satisfacer los reos del
Cárcel de San Juan, los que, en parte pertenecen
con al Canton de San Pedro, pero que se
benefician en el servicio que proporciona la
Municipalidad de San Lorenzo. Es evidente
que el pago de un servicio debe ser útil
la Corporación que lo proporciona y que en
el presente caso es la Municipalidad de
San Lorenzo. De Ud. muy atentamente O. Su-
prente. Jefe de Municipalidades. Quien
Cito a la Municipalidad de San Pedro de
Honduras por la L. de Gobernación en nota
nº 3731 de 23 de Mayo de 1931.

Art. IV.

Díquense las sumas siguientes:
Fondo Comunal, Distrito Central.
Presupuesto ordinario.

Cap. I art. 3. a don Manuel Guevara por ralo
de \$33²⁰ por pago fraccion de Honorarios de
Kokas y Cia de Macay y Cia de Botón & Co,
por fracción de ralo y ralo a J. P. Guevara.

Cap. VIII - art. 1. a Rafael y Manuel Rodríguez
por ralo a cuenta de la decoración del
año 1930. \$100⁰⁰

Presupuesto extraordinario 1º

Cap. IX art. 1. a don Ezequiel Aguirre por pago de planillas
reparación de las planillas \$192⁶⁰

Cap. X art. I. a don Manuel Ulate por composición. Caminos
cuenta planillas \$462⁶⁰

Segundo Presupuesto extraordinario

Cap. II art. 3. a don Héctor Beeche por ca-
rta de un clonete \$45⁰⁰

a don Francisco Chaves por a-
prego de un clonete \$12⁰⁰

Distrito III: Fondo Comunal

San Miguel Sur. Cap. IX. art 2. por cota arbol a
guir orden Inspector Higiene, a don Bolívar
Palas \$ 7.50

San Miguel Norte C. IX a. 2. a José J. Borge
por planilla reparración canchales \$ 46.00
por Pasapuesto extraordinario

San Luis. Cap. IX. art 2. a don Estanislao
Leri por planilla composición canchales \$ 38.00
Distrib. V. Pasapuesto

Vinos prop. extraordinario. Cap. IX. art 3. a don
Ricardo Zamora por composición canchales
\$ 45.00

Distrib. VI. Sta Rosa.

Pasapuesto ordinario.

Cap. IX art 5. a Manuel Ulate por acorreo de
tabaco \$ 22.00

a don August Jimenez por Int.
por en abocación de tubo \$ 50.00

a don August Jimenez por planilla
de perras ex id. \$ 49.00

a don Benito Quisada por colaje
y arreglo de un tornillo \$ 10.00

a Clemente Rodriguez Liza por
factura \$ 57.00

a don Luis Zamora por do
factura, una de cuenta August Jimenez (tabaco) \$ 30.00
por mano

Don Pedro Lugo -

Manuel Rodriguez
don

710/2.

Usin codiciaria celebrada por la Municipalidad a
la decisión Com del quince de abril de mil
noventa y uno.

Asisten: el Lic. don Víctor Rodríguez, Presi-
dente don Leonardo Phacón, don Julián Ra-
mírez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.
Prerogativa del actor anterior, se aprueba
y firma.

Art. II.
La ley en cuanto presentada por vecinos del
distrito de San Miguel Sar, en que piden las
resoluciones a cuestiones relacionadas con la
Ciénega. a). Compensación que durante seis
meses del año anterior - lapso empleado en la
instalación de la nueva ciénega - no tuvieron en
servicio. En consecuencia se acuerda: rebajas
sobre el monto del respectivo im-
puesto a todas las personas que estuvieran
inscritas como abonados, desde antes de
ser instalada la ciénega - que se alude.
b). No es posible rebajar el 25% de impuesto
trimestral de agua por cuanto de esa parte
se desequilibra el presupuesto en vigencia.
c). Una vez que la Municipalidad pague
todos los créditos pendientes, que le entregó
la Junta de Ciénega, en mucho gasto cu-
brirá las contribuciones voluntarias de los ve-
cinos acordandoles el 50% sobre impuestos
en anexo a la estatuta por el art. 16 de la
Ley de Junta de Ciénega.

Art. III.
Se concede a don Juan Rodríguez Montero, li-
cenciado para construir una vivienda en
la margen derecha del Río Villa, jurisdic-
ción del distrito de Santa Rosa, siempre que es-
te dispuesto a prescribir las condiciones es-

litterados por los que gozan de igual derecho,
 los cuales se encuentran en pliego que
 ora en poder del Sr. Jefe Político y en la in-
 teligencia de que posteriormente pueda el Mu-
 nicipio facerlos a otro provecho, con un lote en el
 suburbio Pito.

Art. IV.

Ante la insistencia del Sr. don Isaac Ba-
 rahona, para que se le pague medio sueldo
 del mes de enero de este año, y estimando, que
 aunque dichos señores no sirvieron el puesto de maes-
 tro de la filarmónica durante aquel tiempo, es
 preferible terminas con el incidente se acuerda:
 girar a la orden del expresado Sr. la suma
 de \$300 de Fondos Comunes del Cantón. Presupuesto
 ordinario. Cap. II. Art. 1. orden de pago que se le
 entregará cuando el Sr. Barahona devuelva
 los cortes de tela para uniformes, que se
 encuentran en su poder.

Art. V.

Requiere al Sr. Jefe Político llamar a su fianza
 a los señores don Rafael Solas don Benja-
 mín Chacón don Samuel Sánchez, los dos pri-
 meros vecinos de Sr. Miguel Ruiz y el últi-
 mo de Sr. Luis, a fin de llenar las últimas
 formalidades relativas a la compra-venta de
 los lotes en donde estarán los tanques de la
 cañería del primer distrito mencionado, los
 cuales fueron estimados en los sumos de \$40,
 \$25 y \$20 respectivamente, que se harán
 ingresar al Tesoro Municipal.

Art. VI.

Considerada que fue la renuncia irrevocable
 presentada por don Lisandro Sánchez Ba-
 guero, del cargo de miembro propietario de

la Junta Escolar de San Luis, alegando cambio de domicilio, se acuerda: aceptarla, darle las gracias por los servicios prestados y comunicarle a la Inspección Provincial Escolar, para la subrogación respectiva.

Art. VII. -

Transmitase al Servicio Nacional de Electricidad, el oficio en que la Compañía Nacional de Electricidad, comunica la posibilidad de dar alumbrado a esta ciudad, solicitando repetidamente a la mencionada Junta, que insinuó a este Municipio las condiciones básicas, sobre que podría formularse un contrato.

Art. VIII. -

Don Elinio Barquero, en escrito que presenta, solicita el retiro de las patentes de lincha y afanates del negocio comercial que tiene establecido en San Luis. Manifiéstasele que su renuncia es extemporánea; que la Municipalidad en reunión próxima reconsiderará la tarifa de impuestos, para contemplar los extremos de su gestión, resultado que tan sólo podría favorecerlo para el trimestre veniente.

Art. IX.

Reúnanse al Señor Jefe Político en sesión extraordinaria que tendrá lugar a las diez y cinco horas del lunes 30 de este mes, a la que concurrirán el Sr. D. Resurrección Contreras Municipal y para tratar los puntos siguientes: estudio de la tarifa de impuestos municipal, a fin de las solicitudes pendientes y construcción de Arroyos.

Art. X.

Queda suprimido el giro de \$5.00 que se extendía a cada uno de los agentes de policía de la

distrito de San Luis, Orizaba.

Art. XI.

Atentamente pídase al Sr. Jefe Político
darse las ordenes del caso a fin de que
los señores don Agustín Aguirre y Clemente
Zamorá, vecinos de San Luis, enteren a la
mayor brevedad en el Tesoro Municipal, \$400-
que adeuda cada cual, como producto de rent
de una finca de terreno.

Art. XII.

Comisionase a don Ezequiel Aguirre para
que haga el desvío de aguas pluviales,
enderozando el cauce desde la Calle Benito
Páez hacia el Río Permeidez, partiendo
de la esquina en que se encuentran la pro
piedad de don Saladelfo Rodríguez.

Art. XIII.

Por el órgano de ley supliquese al Sr. Ministro
de Fomento suministrar 20 barriles de cemento
necesarios para terminar la obra de construcción
de atarjeas, emprendida gracias al valioso y
oportuno auxilio de aquel Ministerio.

Art. XIV.

Atentamente supliquese al Sr. Ministro de
Seguridad Pública, proveer a esta Municipali
dad de un Pabellón Nacional.

Art. XV.

El Señor Tesorero da Lectura al cuadro ex
positorio del movimiento de caja, habido duran
te el mes de marzo por el anterior.

Art. XVI.

Por estar debidamente comprobada, páguese
las sumas siguientes.

Distrito Local. Fondos Comunes. Presupuesto Ord.

nam. Cap. III art 3. - a Manuel Flores pro lum.
filla luz eléctrica \$4.50

a don Jenaro Rodriguez de Cap. VIII art 1. pro
ranos para el cuartel de policía \$8.35

Cap. VII art 1. a Santos Anis & Co pro utiles pines \$4.25
a la Librería Española pro id. \$62.10

Primer presupuesto extraordinario.

a Cap. V art 4. a don Ezequiel Aguirre amo en
cargos de construcción de esta fca \$115.50

Camino: Cap X art 1. a don Mauro Ulate
pro tra planillas construcción camino \$182.50

a don Marcos A Jimena pro a cete para la
aplanación \$180

Segundo presupuesto extraordinario

a Antonio Jimena de Cap II art 3. pro librería en
pica \$30.00

Cap. V art 2 a Mauro Ulate pro acarreo de la
roca \$75.00

a Abel Jimena pro trabajo canchales \$0.75

Arbitrio San Vicente Extraordinario

Cap. IX art 1. a don Rafael Rodriguez L. pro obra
de camino \$80.00

Sta Rosa. Presupuesto ordinario

Cap. IX art 5. pro trabajo en canchales a Jaime Sa-
las \$15.50

Sta Teresa. Presupuesto ordinario

Cap. IX art 4 a Abel Jimena pro reparación
de la canchales \$6.65

Termino

Diego Rodriguez -

Manuel Rodriguez

Pres.

Nº 13.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad
 del Cantón de Santo Domingo a las diez y seis
 horas del día de mayo de mil novecientos veinti-
 te y uno.

Asistieron: Sr. don Víctor Rodríguez presi-
 dente, don Leonardo Chacón, don Julián Cami-
 rez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Cida que fue el acta de la sesión anterior, se
 aprobó y firmó.

Art. II.

Presente el Informe de Sr. Miguel Lar, informa:
 que don Eloy Escamón otorga un lote de terre-
 no en aquel distrito, para construir el local de-
 tinado a Agencia de policía y oficina de correos y
 telégrafos. En el propósito de resolver sobre la
 conveniencia del lugar, el Municipio hará una
 visita a la mayor brevedad.

Art. III.

Don Abraham Artarri personalmente pide, que
 no se le cobre el impuesto de agua que pesa
 sobre una finca, hoy de su propiedad, por el
 tiempo que fue de otro dueño. Lembrase
 la solicitud haciéndose en los antecedentes
 legales que existen al respecto.

Art. IV.

Por el órgano de ley, atentamente rueguese
 al Sr. Ministro de Fomento auxilios al distri-
 to de Parasito de esta cantón, reparando por
 mediación de la Dirección de Obras públicas, el
 mantenimiento de los puentes, lo mismo que pintar
 los muros dentro de la jurisdicción del distrito
 y el otro en la línea divisoria con San Miguel
 Jal.

Art. V.

Se autoriza al Intendente don José J. Barzua para hacer un desague al Tangu de Boya de la Ciénega de Sn. Miguel Sur y para trasladar la casa de detención de la tubera de Dubodé, al radio del distrito, instalándola en las debidas condiciones de protección.

Art. VI. -

Por el órgano de ley comuníquese respetuosamente al Sr. Ministro de Fomento, que tiene conocimiento cierto este cuerpo de la oposición sistemática - que después de dos comunicaciones relativas que le dirigió a igual efecto - presentan las autoridades respectivas del Cantón de San Isidro de esta provincia al cumplimiento de lo resuelto por esa alta autoridad, en relación con la consulta que en su oportunidad se elevó, sobre cobro del impuesto respectivo, a los riños de Dubodé, pertenecientes al cantón atado, que toman el agua de la Ciénega de Sn. Miguel Sur.

Art. VII. -

Haciendo uso de la garantía oferta del Sr. Ministro de Fomento, según oficio nº 2132 de 28 de Abril de este año, por el órgano de ley anticipándole sinceros agradecimientos que quese suministrar 30 barriles de cemento y 10 qq de hierro retruido de media pulgada, necesarios para la construcción de caños, terminar las atarjeas.

Art. VIII. -

Elvase a la aprobación de la Inspección Gral. de Municipalidades el siguiente presupuesto extraordinario.

Distrito I. Fondo Comunal
Entrada

Cap. II. Art. 3. Productos de "Cuentas pendientes del

año anterior" cobrados hasta el 30 de abril del
presente # 309

Gasto

Obras: Cap. V. art. 12 Reparación de edificios
municipales (anexo del Matadero) # 309.

Distrib. V. Fondo Comuna

Entonces

Paldo Comuna del año anterior # 1/31.25

Gasto

Cap. IX art. 4. - 4) Reparación y construcción
(construcción atarjea) # 500.00

Art IX. -

Se autoriza a los señores don Rafael Zamora
y don Julio Sánchez, para la reparación
en la presa, del canal de la acequia llamada
de "Los Zamoras" y construcción de dos atarjeas
en la misma, por cuenta de los interesados.
Comunique lo anterior por medio del Señor
Jefe de Aguas don Beltrán Salas, quien lo
de la Solicitud respectiva.

Art X.

Estimado que fue un oficio de don Guillermo
Yarabazo en que ofrecía al servicio
de alumbrado público, se acuerda: darle la
más expresiva gracia por su fecho y ma-
nifestación que debido a las malas condiciones
económicas actuales no es posible aceptarlo.
Lo que se le tiene presente para
cuando sea factible.

Art XI. -

En vista de la espontánea e incondicional
manifestación escrita dirigida por el interesado,
autorízase al Señor Jefe Político, para que a
nombre de esta Corporación gestione supe-
radora y aliviamiento ante el Señor Presidente

de la República, que sea nombrado médico del pueblo, residente en esta ciudad, el distinguido facultativo Dr. Peña Mironista.

Art. XII.

Entiéndase la solicitud escrita presentada por don Primo Desquero, como vecino del distrito de San Miguel Norte, en la forma siguientes: los aportes de cuotas voluntarias hechas por vecinos para la construcción de cañenas, no tienen carácter de obligatorio.

Art. XIII.

Leído que fue un memorial suscrito por don Rafael Gamara Z, relativo al impuesto de patentes de comercio de café en enaguinaria, que le corresponde pagar, se dispone: comunicarle que la Junta Directiva desde que existe ese impuesto, siempre le ha fijado \$ 200 anuales.

Art. XIV.

Fueron leídos los escritos presentados por don Ofelia Gamara y don José María Gamara relativos al cobro que se le ha hecho de los arrendamientos del distrito de San Luis, y en que piden que se les cobre antes de pagar que en otro contrario la junta de cañenas de aquel distrito. Manifestáronse atentamente que el camino a seguir es el camino del cupulado por el, pues que rigiéndose la municipalidad por la ley de presupuestos, no puede ordenar pagos sino que antes entren a la tesorería los fondos de que puede disponer. No debe usarse pues, a lo contrario, dado que en el presupuesto en vigencia no existe partida para el pago de créditos de esta naturaleza.

tes y Cajas, de tapetes y de agude (roquedo) a la escuela, por
vicio de materia y de en favor de unificadas y Ma-
nagua, la suma de \$53.75

a Manuel León por un servicio de auto
a los Señores \$10.00

a Juana Rodríguez por una esch-
por Tesorería \$12.25

a Ramón Argueta, por cartón y
para para el cuartel judicial \$3.50
1.º Extraordinario.

Cap. V. art. 4. a don Ezequiel Argueta por cu-
par planilla por construcción de la casa \$12.10

Cap. X. art. 1. a don Juana Rodríguez por me-
las de cemento \$24.00

a don Manuel Ulate por cinco pla-
nillas para el camino \$562.75

2.º Extraordinario

Cap. V. art. 2. a don José Zúñiga por dos suer-
ta suma de \$0.70

San Vicente

1.º presupuesto Extraordinario

Cap. X. art. 2. a Rafael Rodríguez por planilla
compración camino \$54.00

San Miguel Sur.

Cap. IX. art. 2. a Julián López por artículos
de su establecimiento \$4.20

a Francisco Coa por una
campaña campesi \$5.00

a Victoriano por una casa
dura \$4.00

Victoriano

Manuel Rodríguez
Dio.

Nº 14

Sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día diez y cinco de mayo de mil novecientos treinta y uno.

Asisten: el Lic. don Víctor Rodríguez, presidente don Leonardo Chacín, don Julián Ramírez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Para lectura del acta anterior, se opone y firma.

Art. II.

Facúltase al Síndico de San Luis para ordenar la construcción de una starcia y reparar un puente, invirtiendo en el trabajo un máximo de \$200=.

Art. III.

Se auxilia al distrito de San Miguel Norte, con la suma de \$90= para reparar las cuerdas de riego y riberas, hacer unos caños. Supervigilar el trabajo el Sr. Síndico Suplente don Beltrán Campos O., erogando las sumas respectivas en esta forma: de fudr de caminos del distrito \$40=, de higiene y saneamiento \$51=.

Art. IV.

Se atribuye a don Matagüina Villalobos para ordenar reparaciones urgentes en desagües del distrito de Santa Rosa, por lo que puede disponer de \$100=.

Art. V.

Atentamente púplicas al Servicio Nacional de Electricidad, informar al Municipio acerca del estado en que se encuentran las gestiones pendientes relativas a la construcción de aquella Populocidad, sobre el suministro de alumbrado a esta ciudad, por la Compañía Nacional.

Art. VI.

Haciendo mérito a la insinuación hecha por la Corporación Municipal al Sr. Rafael de este Cabildo; en sesión de 4 de la sesión del 7 de este mes, se acuerda: acordar la solicitud que aquel Municipio presenta a la Dña. de Salubridad Pública, tendiente a combatir el empirismo con sus fatales consecuencias, nombrando una comisión que pague por servicios en este circuito médico.

Art. III.

Por medio del Sr. Jefe Político ordénese a los empleados del servicio de alumbrado, destinados a la casa de maquinaria, que continúan a trabajar todos los días en los lugares que designe el jefe Sr. Samuel Zamora.

Art. IV.

Se leyó un escrito presentado por los señores don Víctor Manuel y Rafael Rodríguez, en que expresan: que de conformidad con la doctrina sentada en el acuerdo ejecutivo n.º 41, publicado en la Gaceta Oficial n.º 92 de 26 de abril de este año, en los caracteres de empleados municipales piden que se les pague por los suenos que se han retardado durante los meses de febrero, marzo y abril de este año, lo mismo que se pide (se) cubriendo por dotaciones mensuales por el resto del año, de acuerdo con el fiscal de estipulados según presupuesto vigente. La Municipalidad deniega la solicitud, haciendo mérito a que por la baja general de (empleados) se ha producido una reducción en un principio de economía, para evitar el posible déficit en que concurra su presupuesto económico del año actual. Al propio tiempo, no crea el Municipio en la actualidad del argumento aducido por los solicitantes, afirmando que existe un aumento de trabajo.

en el lapso transcurrido de este año, compensatoriamente con el pmo. pasado.

Admítase la apelación subsidiana que interpusen para ante el Superior decisorio por el órgano de ley la certificación de los papeles conducentes.

Art. IX.

Por medio del Sr. Embajador de San Miguel Norte, Sur, San Luis, comuníquese a los dueños de impuestos de los mencionados lugares, que si dentro de un plazo de tres días no lo satisficieren en la Tesorería respectiva, se les suprimirá el servicio.

Art. X.

El Sr. Tesorero de lectura el cuadro del movimiento rentístico del mes de abril del año en curso.

Art. XI.

Por el órgano de ley, íbrese a conocimiento del Sr. Presidente de la República, un sinco rollo de gratitud por la deferencia con que atendió las solicitudes que le presentaron verbalmente.

Art. XII.

Por estas debidamente comprobadas, págense las sumas siguientes.

Fondo Comunal. Distrito Central

Presup. ord.

Cap. I art. 5. al Siervo de la Esc. F. A. Poma, como auxilio para pagar el lic. de Raúl Domínguez, por pan para pobres \$ 20⁰⁰

Cap. I art. 1. a don Emilio Raim, por medicina para pobres \$ 19⁵⁰

Cap. I art. 3. a Victor Bolívar por servicios de auto. conducción en enfermaria al hospital \$ 5⁰⁰

Cap. VII art. 1. a don Juan Rodríguez, por pan

por cuartel de policía \$2³⁰
1^o extraordinario.

Cap. IX. art 1. a Mauro Ulate, por planilla
trabajo común \$165⁰⁰

2^o extraordinario

Cap. V. art 2. a Luis Aguirre por servicio
auto, en comisión canchero \$8⁰⁰

a Ezequiel Aguirre, por planilla
de peones que repararon Puente San Miguel Sur \$22⁰⁰
Distrito San Vicente

Cap. IX. art 1. a Emilio Anad, por medicina \$11⁰⁰
1^o extraordinario

a amitel Bolan, Cap. IX. art 2, desvío de una
alegría, planilla de peones \$7⁰⁰

Distrito III. San Miguel Sur.

Cap. IX. art 2. a José J. Berquer, por arreglo
trabajo común \$32⁰⁰

a Emilio Anad por medicina a
pobre \$17²⁵

San Miguel Norte.

Cap. IX. art 2. a Emilio Anad por medicina a por
buen \$14⁰⁰

Distrito IV.

Cap. IX. art 3. a Alvaro Aguilar por servicio auto
comisión casa presidencial \$7⁰⁰

Distrito IV.

Cap. IX. art 3 a Emilio Anad por medicina pa-
ra pobre \$21³⁰

Distrito V. Sto Domingo

Cap. IX. art 4. a Emilio Anad por medicina \$17⁰⁰
a Domingo Acea por maternidad por
comisión \$11⁰⁰

1^o extraordinario

Cap. IX. art 4. a amitel Bolan por planilla
peones arreglo común en Laredo \$10⁰⁰

Distrito V.

Cap. IX. Art. 5. a Emilio Acas por medicina a pobre,
 la suma de \$5/50

al di. de la Escuela F. P. sumas con
 auxilio pago medicina niños pobres \$9/50

Victor Rodriguez

Termino.

M. F. Rodriguez
 Lino

N. N.

Sein ordinaria celebrada a las dieciséis horas del
 primer de junio de mil novecientos treinta y
 uno.

Concurrieron: el presidente Lic. don Victor Rodri-
 guez, don Benancio Chacon, don Julian Ramirez y
 el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Fue leida, aprobada y firmada el acta de la sein
 anterior.

Art. II.

Con el propósito de terminar la instalacion de
 la senera del distrito de Sr. Lino, en un canal
 que favorece a riego de riego - una comision de los
 señores se presenta a formular la peticion peticion,
 a saber: solicitar respetuosamente por el organo
 de ley del Ministerio de Fomento, que facilite a esta
 Comision el material siguiente: 100 metros de tubo
 de una pulgada, e igual cantidad de cuerda.

Art. III.

A instancias del Sr. Provisor de Sr. Miguel Lopez, Sr.
 Joaquin Vallabon, se entrego a dicho funcionario por
 ordenar el rellen de un hueco que se ha forma-
 do a la entrada del puente sobre el Rio Titas, el
 cual permite el estancamiento de aguas pluviales.

Los fondos que demande el trabajo, se cubrirán de la
 repeticion partida de Higiene y saneamiento.

Art IV.

Se ratifica el presupuesto tenue extraordinario de cada por acuerdo 100 de la sesión del día del mes por. pde. el cual ha sido aprobado por la Inspección Genl. de Municipalidades.

Art V.

Autórzase a don Zaqueo Grijó, para que dirija los trabajos siguientes:

Una presa en propiedad de don Rafael González, de acuerdo en las instrucciones que le da el Sr. Inspector de Higiene.

Los atarjeas: una fuente a propiedad de don Rosendo Targu, en esta ciudad, en la calle "Ramón Rodríguez". La otra en jurisdicción de Santo Domingo, entre las pertenencias de don Adolfo Benay de Madrigal y don Jerónimo Chacón.

Art VI.

Se archivan los documentos siguientes: oficio de la Pres. de Salubridad Pública relativo al nombramiento de médico del Pueblo; del Servicio Nacional de Electricidad, sobre alumbrado en esta ciudad; de don Eusebio Zamora a la ins. existente Junta de Caridad de San Luis de este Cantón.

Art VII.

De las ternas propuestas en nota n.º 102 de 30 de mayo, por la Inspección Provincial de Escuelas, para sustituir a los miembros de Junta de Educación que han cumplido su período legal, se designa a las personas siguientes: Por don Miguel Rort: para sustituir al propietario don Manuel Frases Sánchez, a don Rómulo Charama Arq., y al suplente don José M. Chacón Bolívar, don Vicente Ara Chacón.

En cuanto al Sr. Beltrán Campos Ocampo,

esta' acorde el Municipio en la oporcion de sus
fuerzas humanas; pero no puede desempeñar el
puesto por ser Sindico Suplente del Cuzco.

En el distrito de Monterrey: don Juan Villalobos
Gonzalez, sustituye al propietario don Joaquin
de igual apellido, nombrado Jefe del propio
lugar.

In Castilla: Se recibe a don Miguel Villa-
lobos Chavín.

at anti:-

Fue ampliamente considerado el contenido del oficio n.
216 de esta fecha, dirigido por el Sr. Gobernador de
la provincia al Sr. Jefe Político, referente al cobro
de impuesto de agua, que deben pagar los vecinos de
Dumbadze, que están en jurisdicción de San Isidro de
Hercules y Considerando:

Que aunque el Muniipio repetidamente auto-
riga la opinion que contiene el Sr. Gobernador en
patente la contradiccion de contenido que mantiene el
miniaturis de Gobernacion, cuando en oficio n° 431 de
4 de marzo de este año doctrinariamente "manifiesto"
^{que no se ha considerado en su caso}
que sea evidente que el pago de un servicio debe
recibirse la Expropiacion que lo proporciona y que
en el presente caso es la Municipalidad de San
Luis.

Don la Municipalidad de Don. Biter Hpti
pasar invocando una resolucion de 24 de octubre
de 1924, cuando una Junta de Cañeria -
que caso ^{debe ser} ~~se le~~ ^{se le} ~~era~~ ^{era} ~~administraba~~ ^{administraba} los
fondos provenientes del impuesto de cañeria; pero
precisamente cuando se pretende invadir las atribuciones
legales de esta Corporacion.

Por eso, con sano criterio la Inspección
Gral. de Municipalidades contestó al incidente,
preguntando a cuánto todos los casos en que el

Gotinas - para orillas dificultadas entre Municipios del País. ha ordenado que a quien sea el servicio, debe pagarsele.

Como ya dicho, la Junta de Caminos de San Miguel Norte, por quien se dictó el acuerdo n.º 104 de 24 de Mayo de 1924, manifiesta la existencia del mencionado acuerdo. Y si algún crédito dejó pendiente, la Municipalidad misma ha sido remisa en el pago de él: el propio Señor Gobernador de la provincia puede ser fe del auge que se propuso para cancelarlo.

En consecuencia, con el propósito de terminarlo de una vez por todas este incidente, por unanimidad se acuerda:

Entonces la Cámara del vecindario de Las Quebradas de Santo Domingo, directamente de la Aldea de San Miguel Norte, existiendo el caso de la tubería por Quebradas de San Isidro, según a la que en una pequeña erogación, puede aquel Municipio instalarse el Alredor que motiva esta diligencia.

Art. IX.

Estimando que fueran las sugerencias hechas por el Municipio de Titis, tendientes a pedir que sea reformada la ley respectiva, para que los Municipios de la República puedan incluir en su presupuesto anual módicas sumas para sufragar los gastos de la celebración del 1.º de setiembre, y también para solicitar que se revise el texto de la actual ley de caminos, la cual permite únicamente detalles hasta en \$2000 a un vecino, aunque su capital sea cuantioso, se acuerda: por el órgano de ley, elevarse

al Congreso Constitucional la adhesión al movimiento provocado por los ediles liberales.
Art. X. -

Se autoriza al Señor Tesorero para utlizar del Banco Internacional, la suma de mil colones
Art. XI. -

Por estas debidamente comprobadas, págense los sumos siguientes:

Fondo Comunal del Centro.

Cap. I. Art. 3. a. a Ambel Salas por una escoba \$0.80
a Ernest Beland por limpieza de vaguete en
calle. 2 agosto 1903 \$12.00

Cap. III. Art. 3. a. a Pedro Repsold por aceite
de autos \$45.00

a Emel Zamora por un poste
para el alumbrado \$6.00

Primer presupuesto extraordinario

Cap. V. Art. 1. a. a Octaviano Redujon por made-
ra para arreglar muestros y banderos \$566.40

a Mauro Ulate por 15 planillas para
reconstrucción municipal \$41.00

Cenizas

Cap. I. Art. 1. a. a Mauro Ulate por arreglo canchales \$15.00
Distrito III. Primer extra. San Miguel Norte

Cap. IV. Art. 3. a. a Manuel Henao por planilla para
y material \$40.00

San Miguel Norte. Ordinario

Cap. IV. Art. 2. a. a Manuel Henao por planilla para
y material \$50.00

San Miguel Sur. Extraordinario

Cap. IX. Art. 2. a. a José J. Berquet por 2 planillas para
de desagües San Miguel Sur. \$68.35
Distrito IV.

Cap. IX. Art. 3. a. a Ricardo Zamora por limpieza
de desagües \$16.00

Por las atenciones guardadas a esta Corporación,
como se explica en seguida consignese
un voto de gratitud por las personas si-
guientes:

A don Julio Javaloy Lepiz: por haber facilitado un taller
para rehar la acaquia de los zamoranos en la
presente emergencia, originada por la destrucción
parcial de la presa sobre el Piri.

Al Señor Inspector Genl. de Municipalida-
des y sus oficiales, por la deferencia tenida
al Ayuntamiento sobre detalle de finanzas.

A la Casa Tournon y Co. por el obsequio de la
ruella de terreno de una de sus fincas, para am-
pliar el camino en el lugar donde se construye
el puente que comunica a San Miguel Sal y
Naravía. Lo mismo que por el lote donado
para la construcción de local, para oficina publi-
ca de aquel distrito.

Excmo.

Don J. Javaloy

Manuel Rodríguez
Lico.

Nº 17.

Sesión extraordinaria celebrada a las 14 horas del
día de junio de mil novecientos treinta y uno.

Presente: el presidente Lic. don Víctor Arda-
guiz, don Enar de Chacon, don Julián Ramírez
y el Sr. Jefe Philidor.

Act. Único

Estando presentes la mayoría de los comerciantes
patentados del cantón, después de oírse di-
versas opiniones al respecto, se dispuso elevar

por el órgano de ley, a la publicación gubernativa, la siguiente reforma a la tarifa de impuestos vigente:

		Impuesto trimestral
Impuestos fijos	Tienda de VI ^a clase	\$ 4 -
	- - V ^a -	6 -
	- - IV ^a -	8 -
	- - III ^a -	11 -
	- - II ^a -	15 -
	- - I ^a -	18 -
Venta de ropa hecha y telas algodón		8 -
- - - - - en general		12 -
Tienda de mercaderías al por mayor		20 -

Nomenclatura:

La VI^a clase pueden vender: Conestibles, apices, tabaco (elaborado y en rama) jabones ordinarios, fosforos, petates, teleros para calzados, velas, broches en paquetillo, de los permitidos por la Facultad de Farmacia, almidon y en general cosas menudas de poco valor.

La V^a pueden vender: lo especificado en la VI^a y además: útiles escolares, joyas falsas y otros objetos de metal de poco valor, perfumero, artículos de cuero, hueso y caucho, cosas botones, medallas, primarios y otras menudencias.

La IV^a. La comprendida en las clases anteriores y también: loza, cristalería, los drogas permitidas por la Facultad, artículos de tocador, jeso-lina, jabón, tela de carpeta, utensilios de cocina, pinturas, artículos de pieles, materiales de construcción: cemento, cal, arena y ladrillos.

La III^a. Pueden vender lo anotado en las mismas anteriores, más ropa hecha.

La II^a. Lo dicho en las clases que preceden y: telas exclusivamente de algodón y otras fibras de clase inferior.

La I^a. Todo lo que se dicho, más telas en general.

del día de Junio de este año.

Art. V.

Por el órgano de la Jefe de la Aprobación
requiere el siguiente y quinto presupuesto
extraordinario:

Partidos. Distrital V.º -

Fondo. Cobranza. Renta \$1134,25

Yasto.

Cap. IV. Art. 5. Canales con deuda de cano-
nia a don Guillermo Petros \$222⁹⁵

Construcción atarjea y arreglo de aguas 908,10

Art. VI.

Con vista de la solicitud de la Dña. Maes-
tra de Paracito, elevada por conducto del Sr.
visitador escolar don Juan J. Dongo se acuerda
integrar la Junta de Educación de Paracito
en la forma siguiente:

Proprietarios: don José Umán Vargá

• don José Mariano Lobo

• Manuel Sánchez u. p.

Suplentes: don Emileino Sánchez Torres

• Félix Quintanilla Umán.

Art. VII.

Comando muy en cuenta que no existe ninguna ra-
zón legal, ningún motivo económico, ni mayor
conveniencia escolar, para que el distrito de Para-
cito de este cantón pertenezca escolarmente a San
José, se acuerda: Alvar respetuosamente por
medio del Sr. Inspector Provincial Escolar de He-
redia, a quien se ruega agregar su informe al
Respecto, solicitud formal a fin de que el Minis-
terio de Educación Pública, anexe la mencionada
jurisdicción al Circuito II de esta provincia.

Art VIII.

Nómbrese a don Andrés Montoya, Jefe al-honorable del alumbrado eléctrico de esta ciudad.

Art IX.

Se acepta la renuncia presentada por don Pedro Repsold desde el 6 de este mes del cargo de primer maquinista de la planta eléctrica y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art X.

Por conducto del Sr. Jefe Político comunicase a la empresa del ferrocarril de Costa Rica, que la altura que atraviesa la vía en jurisdicción de Santa Rosa, antes de llegar a la estación, es insuficiente para contener el elemento que conduce, por lo que se le ruega ampliarla a la mayor brevedad, tomando en cuenta los daños que hace en propiedades vecinas, al aumentarse con las aguas pluviales.

Art XI.

Se nombra apoderado Municipal al Lic. don Marcos Julio Fonseca.

Art XII.

El Sr. Tesoro da lectura al cuadro demostrativo del movimiento de caja habido durante el mes de mayo por. anterior.

Art XIII.

Por estas debidamente comprobadas, págense la suma siguiente:

Distrito Central Fondo Comunal

Presupuesto ordinario.

Cap. I Art 3. a Ernesto Solano, por limpieza de calle 2 agosto 1902

1.º y Hernán Calvo por limpieza de la misma 3.º

Cap. III art 3. a don Raúl Marten por arreglo de un transformador

4.75

Cap. VIII. art I. a don Ramón Berque, por limpieza

cas para un caballo y caña \$6²⁵
 a don Juanito Rodriguez por cañón \$1⁰⁰
 a don Alfred Rodriguez por cañón \$0.75
 a Santos Ruiz y Co. por útiles escolares \$13.75
 Presupuesto 2^a Extra.

Cap. V. art 2. a Portm y Cia, material canero \$55²⁵
 Distrito III. San Miguel N.

Cap. IX. art 2. a José J. Barquero por arreglo
 de retenciones de sembrados \$10⁰⁰
 San Miguel Sur

Cap. IX. art 2. a Victor Calvo por sacar un tubo \$2⁰⁰
 San Luis

Cap. IX. art 2. a Otoniel León por arreglo de
 cuartos de bita \$25⁰⁰
 4^a Presupuesto extra.

San Miguel Sur.

Cap. IX. art 2. a don Petrarino Rodriguez por pla-
 nilla de bates en relleno del puente \$3²⁵
 Distrito V.

Cap. IX. art 4. a Portm y comp^a por material para
 cañón \$27⁴⁵
 Distrito VI.

Cap. IX. art 5. a Abraham Janzon, por planilla
 pines, arreglo calle real \$13⁰⁰

a Portm & Co. por material ca-
 ñón \$27¹⁰

Victor Rodriguez

Termino

Marcos Rodriguez
 Dico

71^o/9. -

Asim ordinaria celebrada por la Municipalidad a los
 quince horas del primer de julio de mil novecientos

Veinte y uno.

Asisten: el presidente Lic. Rodríguez Campos, regidor
ay. Chasón Chasón, Ramírez Zamora y el Sr. Jefe
Político.

Art. I.-

Para lectura del acta de la sesión anterior, se
aportó y firmó.

Art. II.-

Se ratifica el presupuesto extraordinario quinquenal,
aprobado por la Inspección Gen. de Municipalidades.

Art. III.-

Quejarse al Sr. Jefe Político preparó el presupuesto
de ingresos y egresos para el año económico
de 1931, de acuerdo con lo que reza el art. 14
sección 2ª de la Ley de Hacienda Municipal.

Art. IV.-

Por el órgano de ley se le da un atento saludo al
Sr. Ministro de Fomento, y requiriéndole con todo respeto
proveer a este Municipio de 24 banguillos
de cemento para colocar en la plaza pública.

Art. V.-

Se acuerda: construir dos atenciones en el distrito
de Santa Rosa, una frente a la ermita y la otra
al O. de la casa de don Porfirio Villalobos. Se
comisiona a don Malagón Villalobos para la dirección
del trabajo, comenzando por la última y cumpliendo
de preferencia la contribución voluntaria fijada
al efecto.

Art. VI.-

Manifiéstese al Sr. Centro Municipal que consignó
en el libro de deudas la contrahida por el distrito
de San Miguel Sur y que asciende a \$150.00,
provenientes de la compra de 81 cun entos de tubo
que se hizo al distrito Central.

Art. VII.

Se acepta la renuncia que en el carácter de vicepresidente presenta el maestro de la filarmónica y se le dan las gracias por los servicios prestados. Encárgase al Sr. Jefe Político para verificar por cuenta propia aquella dependencia y procurarse que la Municipalidad ve de mal grado que se den en calidad de préstamo, instrumentos de aquel cuerpo.

Art. VIII.

Se nombra comisión organizadora de los festejos a ritmo patronales a las personas siguientes: don Manuel Villalobos Esquivel, Lic. don Ramón Villalobos, don Rodolfo Zamora Ch., don José J. Campos, don Domingo Aca T., don Rosario Vargas A., don Clodomiro Casquero, don José M. L. Zamora, don Diego Aguirre, don Elías Barrantes, don Juan Chacón, don Ricardo Casquero, don Liri González, don Juan Villalobos González, Rosa Campos S. y don Primo Chavarriá.

Art. IX.

Con vista de la gestión presentada por la Inspección Provincial Escolar, relativa al nombramiento de miembros de la Junta Escuelas del Centro, se acuerda: designar a los primeros de las ternas respectivas don Octaviano Rodríguez Balaz y don Abel Arduíquez Elizondo, para miembros propietarios y suplente, por su orden, de la referida Corporación.

Art. X.

Añadirse la Lista de impuestos municipales vigentes, con la partida que sigue: Impuesto Fijo: patente de Clat, el trimestre \$/8= Eléase por el órgano de ley a la aprobación reguende.

Art. XI.

Por ratos debidamente comprobados, páguese la

Sumas siguientes:

Centro.

Prem. ord: Cap. I. art 3. a don Rafael W. Zamora
por cal \$0.45

a don Francisco Ara por
una carta para matadero \$4.00

a don Alfredo Portugal
por cal y carbón para limpiar el corral \$1.00

Cap. II. art I. a don Alfredo Portugal por embacina
de un demente al Cielo \$1.00

Cap. I. art 2. a don Francisco Ara por material
canen \$4.00

Cap. VIII. art 1. a Manuel Carrizol por zona cri-
ta para el canil \$1.75

a Manuel Bolando por una zona \$1.00

a don Juan Rodríguez por canil
para el canil de policía \$5.00

Propuesta extraordinaria.

Cap. I. art 1. a Estanislao Rodríguez por material para
arreglo mercado \$109.90

a don Mauro Ulate por rentar para
la fritería \$30.00

a don Abelardo J. J. por reparar
canil en el matadero \$10.75

Cap. I. art 2. a José don E. por acortar tubo \$5.00
San Vicente.

Cap. I. art 2. a Hernán Lator por limpiar un canil
\$2.00

Distribución III:

San Miguel Norte. Ordinarios

Cap. IV. art 2. a Luis Aguilera por material canen
\$5.00

a José J. Bosques por trabajo en
cambio de la detención \$10.00

San Miguel Sur.

Cap. IX. Art. 2. a Luis Aguirre pro autógrafo
Canénu \$1.50

San Luis.

Cap. IX Art. 2. a Luis Aguirre pro autógrafo
Canénu \$1.50

a Juvenio Rodríguez pro autógrafo
para el tango de canénu \$2.25

a José Benavides C. pro una
varilla hierro para tango \$1.00

San Miguel Sur. Extraordinario.

Cap. X Art. 3. a Daniel Velasco pro planilla
pomos y selleros del puente \$46.25

San Luis. Extraordinario.

Cap. X Art. 3. a Daniel Velasco pro planilla
pomos y selleros de cañón \$13.50

Santa Rosa. Ordinario.

Cap. IX Art. 1. a Fúroz Hermano pro útiles
apenas policía \$8.50

Extraordinario

Cap. IX Art. 5. a Guillermo Peters pro deuda
Canénu \$22.25

Oleto Rodríguez -

Mariano Rodríguez
Sic.

71° 20. -

Acta ordinaria celebrada por la Municipalidad del
Canton de Santo Domingo a las quince horas del día
14 de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Presente: Lic. Rodríguez Campos, Presidente,
Chacón Alvarado, Raimundo Zamora y el Sr. Jefe P.
Léxico

Art. I.

Que en el acto de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Comuníquese al Sr. Jefe Técnico de Obra Pública, que en el buen uso de veces las dificultades para que el 4 de agosto de este año estén colocados en la plaza principal los 'bancos' de cemento armado, tomando en cuenta los conceptos del fidei n.º 200 del 1.º de este año, para el Sr. Ministro de Fomento, este Municipio con muchos gusto pague el bien retribido de 4.º de gracia, para lo cual queda extendida la orden de entregarse en la ferretería de Clemente Rodríguez & Co. en cantidad suficiente para construir 16 de los referidos bancos.

Art. III.

Se autoriza a don Abel Chavari para recibir el trabajo de relleno del puente en San Diego, con arreglo a la partida respectiva del presupuesto extra n.º 5. Cap. IX. Art. 2.º.

Art. IV.

En indicación del Sr. Inspector Provincial Escuelas se nombra a don Francisco Hernández Zañudo miembro propietario de la Junta Escuelas de San Luis y a don Valentín Argüelles Br. leños, suplente de la misma.

Art. V.

Impliase la facultad dada por acuerdo II de la sesión del 15 de mayo de este año, para que el Sr. Otoniel Br. pueda invertir hasta \$ 275.00 en trabajos del distrito de San Luis, suma que se cargará a cuenta del presupuesto extra 2.º Cap. IX. Art. 1.º.

Art. VI.

Por renuncia del Sr. don Ramón Villalobos, don Manuel (Esqu) Villalobos Esquivel del puesto

de miembros del Comité organizador de los festejos
Cívicos Patrióticos. Se nombra a don Federico
Chen B y a Rafael Zamora Z, por
su sustitución.

Art VII.

Se dejó sin efecto el acuerdo 1º de 6 de
junio del 1º de junio del año en curso en lo
que respecta a la construcción de una atar-
jea en el distrito de St. Marcos

Art VIII.

Por el órgano de ley, respetuosamente mani-
fiesta al Señor Ministro de Gobernación: que
"menudo se presentan penas dificultades
originadas por no estar legalmente fijados los
límites entre el distrito de San José de San La-
zaro y San Luis de este centro. En consecuen-
cia atentamente se suplica que provisoriamente
señale la línea divisoria que debe es-
tarse.

Art IX.

Leído que fue el folio 70829 del 13 de este
mes en que la Inspección Genl. de Hacienda
solidaridad pide la intervención de este cuer-
po para arreglar una discrepancia que existe
entre las cuentas llevadas por el Sr.
Tesorero y las del Contador y visto que fue
la disparidad de criterios de las partes pi-
dase a la referida Inspección que sea ella
la que solucione la dificultad.

Art X.

Por estas debidamente computados, paguense los
sueros siguientes:

Centos

C.I. 9. 3. a ambl. Dulos por planilla de pesos y
carbón

4/5 66

- Cap. III. art. 3. a Juliana Coto por comida para el
destruente \$6.00
- Cap. V. art. 3 a Abel Zúñiga por material canchales \$3.00
- Cap. VIII. art. 1. a Samuel Viquez, impeco \$7.00
- a Alfredo Polanco por silla de montar \$6.00
- Extraordinario.
- Cap. V. art. 2. a Ezequiel y Josef planilla aneglo
pura \$4.95
- San Vicente
- Cap. IX. art. 1. a Emilia Anis por medicina y polvos \$2.00
- San Miguel Norte.
- Cap. IX. art. 2 a Emilia Anis por medicina y polvos \$2.00
- San Miguel Sur.
- Cap. IX. art. 2. a Emilia Anis por id \$26.00
- Extraordinario.
- Cap. IX. art. 2. a Eusebio Cortes por planilla picon
rellena cuesta de la \$16.00
- a Samuel Villalobos, gaste picon del puente
de planillas \$210.00
- San Luis.
- Cap. IX. art. 2. a Emilia Anis por medicina \$19.00
- a José J. Borge, gaste aneglo pura \$6.00
- Extraordinario.
- Cap. IX. art. 2 a Otoniel Lora, de planilla aneglo rano
carga y cuesta de la \$144.50
- Santa Teresita
- Cap. IX. art. 4. a Emilia Anis por medicina \$21.05
- a Abel Zúñiga por material canchales \$4.50
- Santa Rosa.
- Cap. IX. art. 5 a Emilia Anis por medicina \$2.00
- a Ezequiel y Josef, por aneglo pura \$24.75
- a Abel Zúñiga por material canchales \$1.00
- Extra. a Botón Lira por J. n.º 77128 \$33.70
- Los ninos

Marcos Lora

Alfredo Polanco

n.º 2.

Sein ordinaria celebrada a los quince horas del 1.º de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Asisten: Lic. don Victor Blázquez, presidente, don Leonardo Chavín y don Julián Ramírez y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Se da que fue el acta de la sein anterior; se aprobó y firmó.

Art. II.

Pídas al Sr. Jefe Político que cometa a los respectivos subalternos para que egiadan en la vigilancia al frontaneo de los distritos de San Quis, San Miguel Norte y Sur, para evitar los frecuentes daños que intencionalmente se petician hacer en los cañenas de esos lugares, especialmente en el último.

Art. III.

Manifiéstese al Sr. frontaneo a que se refiere el acuerdo anterior, que en lo sucesivo esta figura de a visitas diariamente, por lo menos una vez, la cañena de San Miguel Sur.

Art. IV.

Se autoriza al Sr. Presidente Municipal para que lleve en consulta legal, ante el Sr. Jefe Político de la Corporación, una fórmula de contrato para el suministro de alumbrado a esta ciudad, presentada el año 1930 por la Compañía Nacional de Electricidad.

Art. V.

Por el órgano de ley, comuníquese al Sr. Ministro de Fomento, que oportunamente agradezca este cuerpo por la atención prestada a la solicitud por construir escuelas destinadas a la plaza pública de esta ciudad, después por acuerdo de la sein del 15 de julio de este año, dar orden a la

frutera de Clemente Rodriguez e Hijo, por duplicar
a la Direccion de Obras Publicas la cantidad
requerida de hierro retorcido de $\frac{1}{2}$ de guiso,
que se emplee en la construccion de 16 tangas
llg, en el destino mencionado. En consecuencia
sea, respetuosamente se le haga imparte leyenda
en el caso tanto para la construccion, como
para la aceptacion por parte del Jefe del depa-
tamento aludido, del material que por su cuenta
paga el Municipio.

Art. VI -

Se faculte al Sr. Tesoro Municipal para
que retire del deposito del Banco Internacional,
la suma de \$1000=.

Art. VII -

Desahucio pídase al Sr. Ministro de Gobernacion,
por el conducto indicado, que en el objeto de dar
fin a un estado de cosas que pudieran pro-
vocar un rozamiento entre los pueblos amigos,
sea bien venido lo pronunciarse en el punto
tematico de limite con el Cantón de Curaria,
no porque este canton pueda dudar acerca
de su reconocida jurisdiccion legal, sino por
evitar de una vez por todas, que se festine
este asunto en torcida interpretacion.

Art. VIII -

Páguese la suma siguiente:

Cap. I Art. 1. a capital Saldo, por tangas adifi-
cia Japalun y morado, limpia de la plaza y banqueros \$ 58⁶⁵
Cap. III Art. 1. a. Kolog. Co. por pretas entretiene
arreglo planta electrica \$ 77³⁰
Cap. III Art. 1. a don Genaro Rodriguez, por can-
jin y obra por capital policia \$ 770
a Santos Quao Co. por impresos

per Contrabasso 430
Capo IX. Art. I. a Manuel F. Costa, per pianella
Tutti in capo Bernardino 4140 '0

Cap. m. cat 3. a Zepher Hefers per planista
encl presa camera #123 + 5
San Miguel Pur. Ordinari.

Cap. IX. ad 2. - 2.º de Penaviles, pro an
Endote 40.75
Extrordinaria

Cap. 1^a et 2. a Abel Charrin por planillo y
 Honor del puente \$ 225 50
 San Luis.

Caps. VI. Act 2. a Otomil Sim; pro arregl. de
guir 934

Cap. 17. ad 4. a Loba Chocoma per planella
Enstruccin strapin
Olivaris.

Capo IX. ed 4. a. *Ostinatis*
La presa. Egguell. Egguell. per arag. h.
98/105

Sagittaria

Extraordinario. Cap. IX. Art. 5. a Malagui Nello.
 107 per planilloz costruzione ita per 9/7/50
 Romano

1881
 Peter Paul Zopf -
 Kamin
 Maria P. Zopf
 L. Zopf

71° 22'

11-22
Piscina o linaria celebrada por la Municipalidad
del Cantón de San Lorenzo, a las 15 horas
del diecisiete de agosto de mil novecientos
veinteyuno.

Concurran: el presidente i.e. Rodríguez
agosto, Chaim Chaim, Ramírez Zamora y el
Sr. Jefe Político.

Art. I.
Pues lectura del acta anterior, se aprobó
y firmó.

Art. II.
Pides al Sr. Contador Municipal elevar
a conocimiento del Sr. Apoderado Municipal
Lic. don Marco A. Fonseca una lista de los
deudores de impuestos municipales y detalles,
por los sumos mayores, para su debido
cobro judicial, si fuere menester.

Art. III.
Encargase al Sr. Jefe Político los asuntos
siguientes:

- a) levantar un inventario de los útiles enseres
bienes propiedades del departamento de la filar-
monía
- b) manifestar al Sr. Jefe Político que sea bien
placido de trabajar en el Municipio en su no-
bre al fin de impulsar el progreso local, por cuanto
haber de paralizarse por su autoridad continúa
inactiva en la impulsión por medio de sus
papeletas, de los gran cantidad de resacas
del cantón, morosos en el pago de los contri-
buciones municipales.

- c) Que enorgue a Presidencia extraordinaria por los
2 p.m. del sábado 22 de este mes, en el propó-
sito de tratar los puntos siguientes:

Organización formal de la filarmonía.
Presupuesto extraordinario al distrito III.
Presupuesto para el año 1932 (acabado).

IV.

Elvira a la aprobación respectiva, el siguiente

presupuesto extraordinario n° 6 -

Artículo V.

En orden

Cap. VIII. Art. 4. Paldo Comunas con autors 9692²²

Solido

Cap. IX. Art. 4. - Arreglo de arjen 9200²²

Art. V.

Por el organo de ley puegase entremate al Sr. Ministro de Fomento. Sea por medio de la Jiracani de Oros Publican sea Luis Curido de Jiracani a los distritos de San Luis y San Miguel Sur, promoviendo la reparacion del tablonillo y pintura de los puentes que sobre el Rio Parí hay en esta jurisdiccion. El propio tiempo se pidiere proveer al distrito Central de Oros Parí de cemento.

Art. VI.

Se faculte a don Julio Ara para invertir hasta (con colmen) diez: petate y cinco colmen en la composicion de la Cuesta de Duran, camino al secundario de Las Leubodas, distrito de San Miguel Norte.

Art. VII.

Se autoriza a don Rafael W. Zamora para construir una atarjea, atravesando la calle frente a su propiedad, en la esquina que va de E. a O. pagando el Municipio el costo del material que se le da y el sueldo de un peon.

Art. VIII.

Leido que fue un escrito presentado por don Ramon Lopez y G. relativo al pago de los tributos de la camara de Sr. Luis San Miguel Sur, por una finca que hay en su propiedad, se dispuso: Comisionar al Sr. Presidente Municipal

para entrevistarse con el paciente.

Art. IX

Don Doctor Jiménez, Policía por escrito al pue-
to de Intendencia de San Miguel Sur. Manifesta-
do que por cuenta el presupuesto actual no
da margen para retribuir la nueva plaza,
no es posible acceder a su deseo.

Art. X

Considerando que fue una gestión escrita de
don Constantino Campo, para que se le nombre
Jefe de Matadero, se dispuso: darle lo agre-
nientos por su oferta y explicarle que la Mu-
nicipalidad no ha pensado en anexionar al em-
pleado en su persona.

Art. XI

Fue leído un proyecto de contrato que envía la
Compañía Nacional de Electricidad, para establecer
el servicio en esta ciudad y se dispuso: agre-
garlo a los antecedentes que obran en poder del
Jefe de Obras Municipales para su debido es-
tudio advirtiéndole que los deseos básicos del
Municipio en la contratación contemplar el que aque-
lla compañía tome la planta hidroeléctrica es-
tablecida aquí actualmente.

Art. XII

Se nombra a don Felipe Castro encargado de los
trabajos de la Carretera.

Art. XIII

El Sr. Tesorero da lectura al cuadro demostra-
tivo del movimiento rentístico del mes de Julio pro-
pósito. Autorízase a este funcionario para que re-
tire del Banco Internacional la suma de \$1000.

Art. XIV

Por estos debidamente comprobados, pagamos la
suma que siguen.

Listado I. Papeles. Ord.

Cap. I. art 3. A. Amal Salas por dos planillas en papel
desagües \$13.75

Cap. III. art 3. a. Ramon Blanes por un portafolio \$4.00
a. Manuel Zamora por materiales de construcción
factura y planilla \$17.00

a. Andres Montoya en papel telefónico \$22.50

a. M. Muriel planillas en papel planta \$240.50

Cap. V. art 2. a. Adolfo Zúñiga materiales canchales \$12.50

Cap. VII. art I. a. Amado Castellano por el mismo trabajo poli-
cia fiesta patronal \$25.00

a. Manuel Carrasol por goma para coque
policia \$1.25

a. Juana Rodriguez por copias \$1.00

Cap. VIII. art 2. a. Daniel Ujeda por tablas de madera \$35.00

Cap. X. art 1. a. Manuel F. Costa por planillas
en papel canchales \$520.00

Extraordinario

Cap. III. art 3. a. Ezequiel Lopez por en papel prensa \$50.00

Listado II

Cap. IX. art 4. a. Ezequiel Lopez por en papel prensa \$25.50

Extraordinario Cap. IX. art 4. a. (Ezequiel) Lopez por en papel
canchales \$20.00

Listado III

Cap. IX. art 5. a. (Molagueria) Ezequiel Lopez por en
papel prensa \$25.40

Extra. Cap. IX. art 5. a. Molagueria Velasco por plani-
llas en papel atarjea \$150.00

Ordo Rodriguez

Manuel Lopez

Nº 23

Primer extraordinario celebrado a las cuatro ho-
ras del veinte de agosto de mil novecien-

Tras de esto y uno.
Asistieron: el presidente Lic. Rodríguez
Camp, regidores Chacón Chacón y Ramírez,
Zamora y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Se da que fue el acta de la Sesión an-
terior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Se leyó un proyecto de contrato para el estable-
cimiento de la filarmónica y en las reformas del
caso se dispuso prorrogar provisionalmente a
quien sea nombrado maestro del cuerpo, para
que con las formalidades legales sea pro-
curado para quienes acepten las condiciones esta-
pulsadas.

Art. III.

Se nombra interinamente primer maquinista de la
planta eléctrica a don José Ferillini, a partir del
31 de agosto de este año, con la dotación men-
sual de \$125=.

Art. IV.

Se comenzó a estudiar el proyecto de presu-
puesto para el año económico de 1936, ha-
biéndose suspendido la Sesión por termi-
nos de amorar los egresos del distrito Central.
Señálase la quinta hora del martes
25 de este mes, para continuarla.

Fernando
Rodríguez

Manuel Rodríguez
Suro.

Nº 24

Ordinaria celebrada a los quince días
del 1º de setiembre de 1934.

Concurrieron: el presidente, Sr. Rodríguez
Campo, regidores Sr. Chacón, Rendón Za-
mora y el Sr. Jefe Político.

art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la reuni-
ón anterior.

art. II.

El Síndico de San Miguel Norte manifestó
que hay cuantos pendientes en personas del
lugar que ayudaron para la construcción
de la cabecera, los cuales piden por su
quien no sean cancelados. Considerando
que la Municipalidad no cuenta con com-
probantes al respecto se dispuso: pagar al
Sr. Síndico que los interesados desesora-
do por el, presenten nómina completa de
esos créditos.

art. III.

A instancia del Sr. Síndico (Suplente) Sr.
de San Miguel Sur don Jovino Velasco, se
auxilia a ese distrito con la suma de \$500
para la reparación de caminos.

art. IV.

Se nombra miembros de la Junta Itineraria
de San Miguel Sur. a los señores Sr. Salas
Chacón y Sr. Antonio Alvarado, para sustituir
a don Jovino Velasco y don Abel Chacón actualmente
síndicos propietarios, suplente de aquel distrito.

art. V.

Tomada en cuenta la gestión pertinente se facultó
al Sr. Julio Ara Castro, para invertir hasta
\$25000 en el trabajo citado en acuerdo VI.

de la Sesión del 12 de agosto del año en curso.

Art. VI. -
Pídanse al Señor Jefe Político que ordene por medio de sus subalternos a los vecinos de Interocho de San Miguel Norte, que a la mayor brevedad abran los desagües de sus domesticos.

Art. VII. -
Respetuosamente y por el órgano de ley pídase al Señor Ministro de Salubridad Pública, el nombramiento de Médico del Puello, residente en esta ciudad.

Art. VIII. -
Se leyó una transcripción del acuerdo, 15 de la Sesión celebrada por el Municipio de San Quidro de Hueda el día 1.º de abril de este año, relativo a un arreglo que propone sobre la Cañería de San Miguel Norte y se dispuso: manifestar lentamente a aquel Cuerpo, que mantenemos la tesis de arreglo, amistosamente el negociado, como se le propuso ante el Sr. Gobernador de la Provincia en otra oportunidad, siempre que los gastos se pivotaran entre el número de agua de todos los lugares que se surten en la misma cañería, y siempre que el monto que corresponde a San Miguel Norte, se abaje de mil colonos que es el distinto pago por los conceptos originales de la deuda.

Art. IX. -
Se autoriza al Señor Tesorero por orden del depósito del Banco Internacional, la suma de mil colones.

Art. X. -
Por el mandato legal, elevase a la aprobación el

siguiente proyecto 117 de presupuesto extraordinario
 Distrito III -
 En Total.

Cap. VIII. art 2. Exces de produccion
 Solido

Cap. IX. art 2. Pago deudas conatuccin canchun.
 Canchun de San Miguel Sur: Detalle:

• José Hernández Jofre	40	
• Adonis Chacon	- 10	
• Cruzilda r. de Villalobos am. Jofre	252	
• Daniel Garcia 3 plantillas Jofre	332	
• Daniel G. Jofre por desconocimiento	108 ¹⁵	
• Carlos Garcia materiales Jofre	40	
• Enrique Chacon. Jofre	39	
• Aljimir Vega	108	
• Domingo Madrigal	8	
• Alcides Volenciano	47	
• Adan Loto	18	
• Martin Zamora Agosifis	40	
• Junta Edificadora ermita	433 ⁵⁰	
interesa cuota ant. pais 11% m.	52 ²⁵	155730

Canchun de San Luis.

• Donael Agosifis Jofre	17.10	
• Martin Zamora V. Jofre	182.50	
• Ignacio Leon J.	350 -	
• José Zamora H	173.50	
• Junta Canchun San Miguel	400 -	
• José M. Leon R.	140 -	
• José Zamora J.	25 -	
• Nester Bolanos B.	51 -	
• Ciprián Zamora A	42 -	
• Juan R. Lopez	12.10	
• Manuel Hernández	725	140045
Suma		295815

Art. XI. -

Por estos debidamente comprobados, págense
las sumas siguientes:

Centro:

Cap. I art 3. - a Abdon Badilla por flangues pared.
Estado Político \$ 4⁰⁰

a Victor Bolaños por servicios auto, conda-
ción un demente al asilo \$ 3⁰⁰

a Simón Polay, planilla limpieza de de-
sagües \$ 21⁰⁰

Cap. II art 1. - a J. Alfredo Portuquez por pago de
paga de un taladro \$ 2,65.

Cap. III art 3. - a Andrés Bolaños, por un poste \$ 3⁰⁰

a José Villalobos L. por servicios auto \$ 5⁰⁰

a Tobias Benavides, por trabajo en la
planta de luz \$ 5⁰⁰

Cap. V art 2. - a Octaviano Rodríguez por materiales
carretera \$ 10²⁰

a Manuel León por composición carre-
tera \$ 6,65

a Abel Jiménez por materiales carretera
\$ 1,50

a Octaviano Chacón por una com-
puerta hierro \$ 15⁰⁰

Cap. VII art 5. a Librería Luis por factura \$ 4⁰⁰

a Librería Saates Luis & Co. por fac-
turas útiles \$ 98⁸⁰

Cap. IX art. 2. a José J. Bonquero por trabajo
carretera San Miguel Sur. \$ 5²⁵

a Modesto Zamora, arregl caminos
en San Luis \$ 16⁰⁰

Santa Rosa: Cap. IX art 5. a Octaviano Chacón
por una compuerta \$ 5⁰⁰

a Clemente Rodríguez & Hs. por una
factura hierro \$ 53⁵⁵

a Malequias Villalobos, por plani-

Los trabajos estarían # 151^o -
 Cop. X. art. I. - a Felipe Costa por planilla
 anexo Carreteras # 794^o

Cop. X. art. 3. - a Julio Arce anexo a esta
 Subscripción. San Miguel N. # 36^o

Termino.
 Vista y diligencia

Marcos Rodríguez
 Pres.

Nº 25.

Sesión ordinaria celebrada a las quince ho-
 ras del día veintinueve de setiembre de mil nove-
 cento veinte y uno.

Asistió: Lic. don Víctor Rodríguez,
 presidente, regidores Chacón Chacón y Ramírez,
 Gamero, y el Sr. Jefe Político.

Act. I.
 Para lectura del acta de la sesión anterior,
 se aprobó y firmó.

Act. II.
 Se ratifica el presupuesto extraordinario
 N.º 6. aprobado por la Inspección Gen. de
 Municipalidades.

Act. III.
 Con el objeto de emplear en la armadura de
 pequeños puentes e orillas de caminos públicos,
 atento a lo que pidiere el Sr. Gerente de la Com-
 pañía del Ferrocarril de Costa Rica, obsequio
 a este Municipio 50 traviesas de hierro de
 las empleadas en la fijación de líneas, y
 que ya se encuentran en desuso.

Act. IV.
 Se dan las más expuestas gracias al Se-
 ñor Director de la Banda Militar de San José,

por el obsequio de cuatro piezas instrumentadas, para la filarmónica de esta ciudad.

En cuanto a la proposición de renta de un saxofón, manifiéstesele que el Municipio aprecia en lo mucho que valen sus esfuerzos en pro del fomento del Divino Arte en esta localidad, y que sólo la circunstancia de no contar en el presupuesto de gastos con una partida que pueda suplir el faltar, puede privar no de la magnífica oportunidad que nos ofrece el Sr. Cantillano.

Art. V.-

Leída que fue una circular de la Cámara de Comercio, relativa al cobro de impuesto a los buhoneros, se acuerda: darle las más expuestas gracias por la benévola insinuación.

Art. VI.-

Por el medio acostumbrado, léese a la aprobación de la Inspección Gral. de Hacienda Municipal, el siguiente proyecto de presupuesto extraordinario, etc.

Distrito V.

Entradas. Saldo Comunes año anterior \$492.22

Gastos

Cap. IX. art. 14. Gastos en arreglo canchales y construcción de otras cosas

\$492.22.

Art. VII.-

Considerada que fue una iniciación del Municipio del Cantón de Montes de Oca, tendiente a que se eroga un auxilio para la compra de un arion, para uso del profesional Sr. C. para, se acuerda: manifestar que no se cuenta en el presupuesto actual con un capítulo que dé un margen para declinar faltar a tan patriótica finalidad. Se trata de suerte, a gradarse infinita la atención y se aplaza para mejor oportunidad.

dad la gestión de que se han ocurrido.

Art. VIII.

Entregase al Sr. Tesorero Municipal, para cubrir la suma de \$1000.00 del depósito del Banco Internacional.

Art. IX.

Pídase al Sr. Juez de Matadero que abra a las 5 a.m. aquella dependencia y que permanezca al frente de su puesto durante todo el día.

Art. X.

Por estar comprobadas, págense las sumas siguientes:

Centro:

Cap. III art. 3. a Angelina Durada, por comida para empleados planta luz \$24.15

a Lotiz. Co. por factum material electricidad \$56.45

Cap. V art. I. a Apolando Segura por escuela para matadero \$8.50

Cap. V art. 2. a Angelina Durada por alimentos al ingeniero que visitó por cañería \$2.00

a Abel Jiménez material \$44.10

Cap. VIII art. 1. a Manuel Brito por una correa \$15.00

a Jenero Padilla por raso \$19.25

a Marcial Padilla por una máquina escribir \$200.00

Por Miguel Monte

Cap. IX art. 2. a Julio Ara por planillas de fajas \$51.00

Centro. Extraordinario

Cap. X art. 1. a Manuel F. Caster. planillas en papel \$703.50

Parasito

Cap. I art. 4. a Ricardo Jarama en papel de Ca

Centro: ^{orig. D.} Cap. VIII. art. I. - Ley Jemine pro reunion para
 15 set. 4/16 =
 y 22 =
 Pto. Rodriguez -
 Manuel Rodriguez.
 Pto.

Nº 26.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad
 del Cantón de Santo Domingo a las quince
 por del primer de octubre de mil novecientos
 veinte y uno.

Asistentes: Lic. Rodríguez Campos, presi-
 dente, regidores Chacón Chacón y Ramírez J-
 mor.

Art. I.

Se da lectura del acta de la sesión anterior,
 se aprobó y firmó.

Art. II.

Quejase el Sr. Jefe Philipo conoca para
 sesión extraordinaria que tendrá lugar a las 14
 horas del martes 6 de este mes a los miembros
 de la co-junta de canchis de los distritos
 de San Luis, San Benigno Sur lo mismo que
 a toda las personas interesadas en el
 cobro de sumas que se pagan en derechos que
 las juntas, trayendo éstas últimas compro-
 bante escrito de la cantidad reclamada y en
 el 1.º caso, en cada caso, de la respectiva Conpro-
 bación mencionada.

Art. III.

Se facultó a don Felis Arca Cuelo para invertir
 la suma que sea necesaria en la reparación de
 la Cuesta de los Indios, tomándose los pto.

quinto del Cap. IX. art. 2. del presupuesto en vigor.

Art. IV

Se autoriza a don Bolívar Solís para que emplee hasta pesos en reanudar el acuerdo de la presa de San Juan, fuente de donde se toma en la actual emergencia, el elemento para el servicio urbano.

Art. V. -

Se autoriza al Sr. Tesoro Municipal para retirar del depósito del Banco Internacional, la suma de \$4,500. -

Art. VI. -

Se suspende a los empleados del departamento de la Planta eléctrica - don José Ferrer y don Manuel Zamora, a partir del 3 de este mes - cuando no se logre establecer el servicio de agua que lo surte.

Art. VII.

Emprestados ya hechos, se ordena el pago a los de estos cuentas.

Cuota.

Cap. III. Art. 3. A Napoleón Jenkins por implemen-
to de camión \$470

a José Calvo por pago por
vicio \$400

Cap. V. Art. I. a Juan Benavides por trabajo
en maltratos \$2930

Cap. VIII. Art. I. a Santos Ariza Co. por fructum
nº 696 \$490

a Manuel Flores por amigos Ariza
para \$295

a Julián Vergara por alquile de sala \$30

a Manuel Carrasco por goma para el
cuartel policía \$305

Don Miguel Lora. Cap. IX. art. 2. a Jonio Villalobos

penas en los caminos 750⁰⁰
 Prescrit. Cap. IX. art. 3. a Ricardo Zamora por obra
 de alarja 48²⁵
 D. Lomas Cap. IV. art. 4. a Victoriano Rodriguez por
 composicion alarja 449²⁰
 Cont. contn.
 Cap. X. art. 1. a Napoleon Jarama por macha
 dinamita 4430
 Manuel F. Costa por arreglo alar-
 ja 4400
 Prescrit. Cap. X. art. 4. a Ricardo Zamora
 por composicion caminos 4425⁰⁰
 Terminó.
 Victor Rodriguez
 Manuel Rodriguez

no 24.

Sesión extraordinaria celebrada a las 14 horas
 del día de octubre de mil novecientos treinta
 y uno.
 Asistió: el presidente Lic. Rodriguez Cam-
 pos, regidores Chasin Chasin y Ramirez Zamora.
 Acto.
 Presente algunos vecinos de los distritos de
 San Blas y San Miguel Sur, a quienes
 se quedó labrando por las ex-puestas de carne
 en los mencionados lugares, cuando originá-
 ban en flete, tortijos, y campesinos las
 promelidades presentadas en recordo II. de la
 Sesión del primer de este mes, se dispuso
 en vista de los importantes repatrios,
 extendiéndose orden de pago por los sueldos
 que figuran.
 Asistió III. Presupuesto ordinario
 de enero n.º 7. Cap. IX. art. 2. San Miguel Sur.

a	Guerrero Villalobos	1360	
v	Daniel Padilla	108 -	
a	Carlos Garcia	99 -	
a	Daniel Garcia	222 -	
-	Felipe Fonseca	40 -	
-	Enrique Chacon	24 -	
-	Manuel Chacon	252 -	
-	Daniel Villalobos	24	
-	Alfonso Vargas	541.50	
-	Leocadio Berquez	18 -	
-	José Hernandez	10 -	
-	Adriano Chacon	15 -	
-	Crisolde V. de Villalobos	63 -	1533'00
	San Luis	1533'00	
-	José Zamora Galan	25	
-	José M ^{re} Leri	40	
-	Petarano Padilla	100	
-	Felipe Zamora	42	
-	José Zamora H	173.50	
-	Ismael Aguirre	4 -	
-	Martin Zamora V.	112.50	
-	Santiago Vargas	19 -	
-	Ignacio Leri	350 -	
-	Wesley Bolanos	57 -	
al	Estado Central por el presente	150 -	1150'00
		1150 -	2115'00

Art. II.-

Indíquese al Sr. Contador y Tesorero Municipal, que al presentarse al cobro los cuentes anteriores, exigirá los interesados el mismo, al propio tiempo, de los recibos por impuestos y demás que tengan pendientes en el municipio.

Art. III.-

En este acto se declara secreta la sesión para seguir estudiando el presupuesto por

ra el año económico de 1934. Se vio el nom-
bramiento del doctor II.

Termino.
Doctor Rodríguez

Manuel Rodríguez
Dño.

No 23.

Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad a las catorce horas del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Asisten: Lic. Rodolfo Campo, presidente, Chacón Chacón y Ramírez Zamora.

Artículo Único.

Hebándose observado todas las descripciones legales por el órgano de ley el cual a la aprobación del Consejo el presupuesto de gastos e ingresos del Cabildo, para el ejercicio económico de 1934.

Termino.

Doctor Rodríguez

Manuel Rodríguez
Dño.

No 24.

Sesión ordinaria celebrada a las quince horas del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Asistencia: Presidente Lic. Rodolfo Campo, regidores Chacón Chacón y Ramírez Zamora y Sr. Jefe Político.

Artículo

Se leyeron, aprobaron y firmaron los tres actos de las sesiones próximas anteriores.

Art. II. -

Se nombra maestro de la filarmónica al Sr. riesto Cakro. Para efecto de retención topuerele en el desempeño de función desde el 6 de este mes inclusive.

Art. III. -

Chérese a la aprobación respectiva el siguiente presupuesto extraordinario n.º 9.

Distrito III: San Miguel Norte
Entradas

Cap. VIII: Art. 2. Exces de producción &

Gastos

Cap. IX. Art. 2. Gastos en tapado de la tubería

470.00

Art. IV. -

Quejarse atentamente por el órgano de ley al Sr. Ministro o Formado: manifestando el resultado de la gestión hecha ante su despacho para reparar los puentes sobre el Rio Puro en jurisdicción de San Miguel Norte acerca de lo cual el Señor Inspector de puentes vertió ya el informe del caso.

Al propio tiempo se le suplica respetuosamente facilitar a este Municipio 20 toneladas de cemento y 2 cc de hierro rebosado para dar por terminado el trabajo de estar hecho en esta ciudad.

Art. V. -

Se leyó una solicitud de don Pedro Parguero Blanco para que se le permita construir una vivienda en una villa de terreno municipal. Para resolver se dispuso ir al Sr. Sindico (del lugar) de: de San Miguel Sur.

Art. VI. -

Quejarse al Sr. Jefe Político ordenar a los distritos interesados en la Academia Vega,

que cumplan a la mayor brevedad posible su compromiso adquiriendo al obtener la servidumbre, de construir las atarjeas en los cruces de calles de esta ciudad, ampliando el caño en los casos de insuficiencia. Para evitar posteriores dificultades, adviértase a los obligados que el presente acuerdo se toma a base de terceros perjudicados, que se quepan ante el Municipio de los daños que ocasionen en sus propiedades el desborde de aguas de la mencionada acequia.

Art. VII.

El Sr. Decore da (cuanta) tipo: según al cuadro demostrativo del movimiento de caja habido durante el mes de setiembre del año en curso.

Art. VIII.

Por estas debidamente comprobadas, págense los suenos que siguen:

DISTRITO I

Cap. I. art. 1. a Emilio Lino por medicina por \$8.25
- art. 3. a Olivera Pales por arreglo atarjea a los \$4.00

ganon

a Genaro Rodriguez por ranos para el cuartel policía \$2.75

Cap. III. art. 3. a Victor Zamora en ranos para la carniceria \$2.25
a Petroniano Rodriguez ranos \$5.25

Cap. V. art. 1. a Juan Benavides por trabajo en el muladar \$14.40
a Victor Zamora por un candado para muladar \$3.50

Cap. VI. art. 2. a Jose Mf. Contreras por platanos, limones, etc. por comida \$8.01
a Petroniano Rodriguez por trabajo para idem \$0.75

Cap. VIII. art 2.

a Santos Qui, Co por utib. para la secret
na \$1235

a La Sapranta Luria por utib. para
la Sapranta \$1150

a Clemente Rodriguez por la facta \$3140
distrito II.

Cap. IX. art I. a Emilio Qui por medicina
la suma de \$500

Cap. IX. art 2. Distrito III. San Miguel
Norte. a Octaviano Rodriguez por una escuela
la suma de \$200

a Emilio Qui por medicina \$675

San Miguel Sur. a Emilio Qui por medici-
na \$675

San Miguel Norte. Extraordinario: a Julio Qui
por la escuela "La Dubinda" 3900

San Miguel Sur. 7.º Extraordinario. a Anita
Pargro r. de Villalobos por escuela en
Buena Canencia \$500

San Luis. a Octaviano Rodriguez por
una escuela \$200

Distrito V.

Cap. IX. art 4. - a Emilio Qui, medicina
por la suma de \$875

a Octaviano Rodriguez por ma-
terial canencia \$790

Octaviano Rodriguez
Termino.

Nº 30.

Segun ordinari celebrada a los punci hon-
da 2 de noviembre de mil novecientos treinta y
un.

Asistieron: Sr. Rodrigo Cayro, presidente, re-
pública, Checo, Checo, Camero, Zanon y el
Sr. Jefe Político.

Art. I.
Leído, que fue el acta anterior, se aprobó y fir-
mó.

Art. II.
Se da a la vista los diligencias cuada-
das por la pretensión de algunos vecinos de Mora-
ria, que no están conformes con haberse qui-
tado San Jerónimo - por lo que han exan-
gado a preparar dibujos y escribir co-
firmos - con el propósito de discutir lími-
tes jurisdicciones entre las provincias de
San José y Heredia, en la parte que este
cantón toca con el de Moravia. Se acuerda
pasar el expediente respectivo a estudio.

Art. III.
Por contrario imperio se dejó sin efecto el
art. III de la Sesión anterior, que mandó en
aprobación el presupuesto extraordinario N.º 9.

Art. IV.
Se toma en cuenta un escrito presentado por
algunos dueños de prastos, de licores del país,
en que piden que se use la base para
el próximo remate de los patentes respectivos,
considerando: que el presupuesto anual de
Ingresos y Egresos para el año 1932, se elaboró
el 9 de octubre de este año - contrariando lo
que usa el art. 13 de la Ley de Hacienda
Municipal, se acuerda: manifestar a los in-
teresados que ^{no} haber acuerdo, talde no puede se-
mar en cuenta la solicitud.

Art. V.
Se la toma respectivo enviada por la Ins-

sección de suales, se nombra a don Antonio Ace Barquer, miembro propietario de la Junta Escolar de San Miguel Norte.

Art. VI. -

Con el objeto de evitar los constantes reclamos que se presentan, por el vario tamaño que imponen los diferentes tamaños de los tranos cerotos que han construido en el mercado municipal, lo mismo que para evitar el mal aspecto que ofrece la diversidad de formas caprichosas dadas a los mismos, se comisiona al Sr. Jefe Plinio Pón que ordene a los respectivos dueños ajustarse a las siguientes posiciones siguientes:

- a) Para los tamaños y forma en general construidos o por construir en el mercado municipal, servirá en general como modelo el construido por don Genito Vallado.
- b) Quien quiera darle al suyo, o mantener el actual con mayor tamaño, pagará proporcionalmente al City ocupado y de acuerdo con la Junta vigente, sin que por ello quede liberado de la obligación de pagar lo referente a tamaño, que es dicho anteriormente.
- c) Todos los tranos que actualmente están en servicio y los que se construyan posteriormente, deben colocarse en el galpón del lado oeste, formando una hilera de E a O, al lado Sur del mismo. Cuando no cupieran, la Junta avisará al Municipio para que los traslade.

Art. VII. -

Se dan las más expresivas gracias a la amparada del ferrocarril de Costa

Rica, por el otorgamiento de 50 traveses usados.

Art. VII.

Se faculta al Sr. Presidente Municipal, para que de acuerdo con las instrucciones que dio el respecto al Jefe del Poder Ejecutivo, en pie en la Casa Robinson Co, u otra cualquiera, por empréstito con la garantía del Gobierno, a tipo mixto de interés anual y a un plazo de cuatro años.

Art. IX.

Tomando en cuenta la carencia de recursos y lo necesario de mantener la red telefónica municipal a la planta telefónica, suplen y por el órgano de ley, supliques al Sr. Ministro de Gobernación. Si es que en el ramo respectivo tiene el Gobierno ese material - facilidades 5 Km. de alambre liso necesario para afaccinar las líneas del mencionado servicio.

Art. X.

Constatados que fueron las erogaciones respectivas, se acordó el pago de los cuantos que siguen.

Centro.

- Cap. I art. 3. a José Acosta por limpieza de la plaza, diez pesos \$4.50
- Cap. III art. 3. a Nestali Pasquero por correo de postas para alumnos de público \$5.00
- Cap. VII art. 1. a Alfredo Portugal por herradura del caballo \$5.00
- Cap. VIII art. 2. a Santos Ariz Co. por su factura N° 12067 \$6.10
- Cap. IX art. 2. a San Miguel Norte
- Cap. IX art. 2. a Luis Acosta en pago de sueldo en Río Viejo \$8.50
- San Luis

Esta m^a Cap. IX. art 2. a Mariano Hernández por fte
 Construcción Canchali
 Centa. \$17⁰⁰

Cap. X. art 1. a Guillermo Peters por
 pintura guabrada \$45⁰⁰
 a Eulogio Fonseca por re-
 paración de un camino # \$16⁹⁵
 a Juan de Dios Ramirez por un
 lote en Santa
 San Vicente \$3⁰⁰

Cap. X. art 2. a Eulogio Fonseca por apro-
 priación de un camino \$21⁰⁵
 Santo Domingo.

Cap. IX. art 4. Esta m^a 6. a Juli Basquero
 por construcción de un
 \$142³⁰
 Fernando
 Pedro Rodriguez.

Mariano Rodriguez.
 Dns.

Nº 31.

Sesión ordinaria celebrada a las 15 horas del
 16 de noviembre de 1931. Concurrieron: el presidente
 Lic. Arduguay Campos, regidores Ramirez
 Gamon y Chacón Chacón, el Sr. Jefe Político.
 Art. I. -

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la
 Sesión anterior.

Art. II. -

En Domingo era presente en escrito en que re-
 nueva la garantía prestada al Sr. Dns. en
 Municipal. Se dispone: pasarlo a conoci-
 miento del Sr. Aprador Municipal.
 Art. III.

Tomada en cuenta la solicitud de don Julio Bar-
guera se acordó enmanifiestarle que no hay dinero
para la ampliación del camino a Santo Domingo
y construcción de una atarjea. Se tendrán que
esperar para mejor oportunidad.

Art. IV.

El Sr. Tesoro de la Com. al cuadro expositivo
del movimiento económico correspondiente al mes de
octubre de este año.

Art. V.

Puéguese al Sr. Jefe Político dichas las
medidas que estime conducentes a fin de
que los vecinos del cantón paguen los impuestos
municipales.

Art. VI.

Revisados que fueren los documentos correspondientes
se acordó el pago de estos cuantos:

Entre.

Cap. II. art. 3. a don Enaro Rodríguez por útiles
para filarmónica \$0.50

a don Victor Zamora por id. \$1.50

a don Manuel Flores por id. \$4.50

Cap. V. art. 2. a don Manuel Flores por sacos
gambos y forros para \$2.50

Cap. VIII. art. 1. a don Enaro Rodríguez \$6.45 por
varios para alumbrado caserío policía.

Cap. VIII. art. 2. a Belisario Ramirez por tinta para
la Jefatura Política \$5.00

a Daniel Ujue por factas impuestas
para Jefatura \$24.00

San Miguel Norte.

Cap. IX. art. 2. a Julio Ace Compravini Camacho
4 sacos de azúcar \$13.00

Expendimientos Cap. IX. art. 2. a Juan Rafael Orozco
por Vitróforos Camacho \$12.00

Primer.

Don Luis

Leonardo Chacón. Lh.

Mariano Rodríguez.
Pico

Nº 32-

Resolución ordinaria celebrada a las 15 horas del 1º de diciembre de 1991. Concurrieron: Chacón Chacón, quien preside por ausencia del titulado Lic. Arduo, quez Campo, Ramírez Zamora, el suplente don Rafael Zamora Chacón y el Sr. Jefe Político.

Art. I.

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Art. II.

Se autoriza al Sr. Síndico de Santa Rosa, para que mande tapar un trazo de tubería que ha impedido a los conductos el tráfico de carreta.

Art. III.

Se autoriza al Sr. Jefe Político, para que con las formalidades de ley, pague a remate el día 10 de este mes a las 12 horas en la plaza principal de la Jofa (en su despacho), el Puerto de licor del país y extranjero, siguientes:
Centro: Mucos del país; base \$25⁰⁰; Licores extranjeros en base de \$18⁰⁰.

San Miguel Norte, San Miguel Sur, Santa Rosa, Santa Rosa. El Puerto cada uno de licor del país, e igual número de licor extranjero. Bases \$25⁰⁰ y \$18⁰⁰ respectivamente.

San Luis y Paracito: Sin Puerto de licor del país, cada uno, en la base ya apuntada.

Art. IV.

Se faculta al Sr. Jefe Político para retirar el depósito del Banco Internacional, la suma de

Q 3000

Art. IV.

Le tomó buena nota del oficio n.º 424, dirigida por la Gobernación Provincial al Sr. Jefe Político, Relator y redacción, aprobación y ejecución de acuerdos municipales.

Art. V.

Por estos debidamente comprobados, y con arreglo a lo prescrito en la parte final del artículo 2º de la Ley de Organización Municipal (10 de set. de 1925), se aprueba definitivamente el pago de los cueros siguientes:

Districto Central. Cap. V. art. 2. - Presupuesto extraordinario a J. D. Paez Cui, por artículos para la filarmónica. \$15.00

Cap. VIII. - art. 1. - a Víctor Zanon por medio folletos carbolina. \$8.75

San Luis.

Grupo. art. 1.º 2. Cap. IX. art. 2 a Rigoberto Loni, por trabajos en construcción. \$22.00

Centro.

Cap. IX. art. 1. - extra. a Rafael Rodríguez Loni. por arreglo calle y planillas. \$12.00

Fernando
Victor Rodríguez L.

Municipalidad
San Luis

Nº 33.-

Reunión extraordinaria celebrada a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Asistencia: el Sr. Rodríguez Ampo, quien presidió, regidores Chelón Chelón, Rancuz Zanon.

Art. 1.º-

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

Art. II. -

Se ratifica el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el año económico 1932, aprobada por la Inspección Gen. de Municipalidades.

Art. III. -

Comunicarse por medio del Sr. Jefe Político a todos los empleados municipales, que en contempliciones de ninguna especie, se prescindirá de los servicios de quienes no cumplan religiosamente con sus deberes.

Termino.

Pedro Rodríguez.

Municipal de Guayaquil.
Dio.

71°34.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad a las quince horas del día de diciembre de mil noventa y cuatro, con asistencia de los regidores propietarios, Sr. Rodríguez Campo, presidente y Panizza Jarama y el suplente don Rosmundo Ara.

Art. I. -

Proviene lectura del acta de la Sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II. -

Se leyó un escrito presentado por don Domingo Ara, para agregar e antecedentes relativos a la renuncia de la garantía que prestó al Sr. Doctor don Virgilio Fornaca, para rescatar de su cargo, y se dispuso:

Contra el Sr. Ace, que de acuerdo con la buena fe del Sr. Aprador Municipal, sustentada en contestación a la consulta que se le hizo por artículo 2º de la Sesión del 16 de noviembre de este año, aquella fianza fue perdida y aceptada por la Corporación, por un plazo de funciones del Tesoro, que no ha sufrido interrupción. Sea la denuncia no procede ni la Municipalidad, toda de acuerdo en tenerlo por desligado. Sea el contrario de sus pretensiones, la (hace) decir: Corporación le hace ver que esa fianza debe continuar en el mismo término contratado. Sea para que el Sr. Ace pueda desligarse de ese compromiso, se necesita primero el consentimiento de la Municipalidad, que no está ausente en este, hasta tanto el Sr. Virgilio Fonseca, pueda garantizar de otra persona, a satisfacción y segundo, que el Código Civil art. 1324 indica que esa gestión debe hacerla el Sr. Ace ante don Virgilio Fonseca, pidiéndole que le otorgue fianza en su amplexo.

Art. III.

Se desestima una solicitud de don Esteban Benavente, actual propietario de una finca de Canon Sánchez, para que se le admita cubrir sus impuestos municipales, en la cancelación de la deuda parte, por cuanto eso contraviene lo estipulado en el artículo 7º de la Ley de Hacienda Municipal de 28 agosto de 1933.

Art. IV.

Tomando en cuenta una instancia presentada

porcano) del distrito de San Luis, atentamente
 suplicase a los señores Juan y Juan y don
 Julio Sánchez Lepiz, que soliciten por medi-
 da que juzguen pertinente, a fin de lograr
 el acuerdo que favorezca por respectiva
 empresas, sobre la vía pública entre
 propiedad de don Julio Sánchez Olano y
 la casa escuela del mencionado distrito.

Art. V.

Quérese al fin. Se solicite ordenar por medio
 de D. D. sublevar a los habitantes de par-
 celaz municipales en el caserio de La Berru-
 da, que procedan a desmontar, respectiva-
 mente.

Art. VI.

Se integran los Junta Itinerarios si-
 guiente:

La San Miguel Norte: propietarios: Antonio
 Chauri Barquero, Jesús Villalobos, Rodolfo
 Martín Vargos, Polay, suplente: Mica-
 nos Barquero Maligal y Gonzalo Fonseca Vi-
 llalobos.

San Luis: propietarios: Pedro González In-
 galez, Próspero Sánchez Cantillano y Ama-
 do Benavides Villalobos. Suplente: José
 Juan Polay y José Sánchez u. p.

San Miguel Sur: a don Manuel Polay, Eli-
 as para sustituir a don (Alfonso) Antonio
 Velazquez. Quedan los otros miembros.

Art. VII.

Se dio lectura al cuadro demostrativo del
 movimiento de caja del tron municipal habido
 durante el mes de noviembre de este año.

Art. VIII.

En vista de la documentación respectiva, continúa-

De la siguiente índole de pago.

Retrato Central.

Cap. VIII. Art. I. - a don Juan Rodríguez por can-
 jing relay por el cartel de policía \$44⁰⁰
 a la Imprenta Nacional por publi-
 cación en este y mate por este libro \$5⁰⁰
 (cuando definitivamente aprobados. - Germinio.

Don Juan Rodríguez
 Manifiesto
 Dña.